

## UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 123
13 y 22 DE ENERO y 4 DE
FEBRERO DE 1992
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 17:30 horas del día 13 de enero de 1992, inició la Sesión Número 123 del Colegio Académico.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario leyó los siguientes oficios: CAUA-S-276/91, suscrito por el Ing. Enrique A. Tenorio Guillén, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa que en su Sesión 127 se designó al Sr. José Luna Jiménez, como suplente del representante del personal administrativo ante ese órgano colegiado, período 1991-1993.

Oficio SX.OTCA.418.91, suscrito por el Dr. Avedis Aznavurian Apajian, Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual informa que en la Sesión 12.91 se designó al Arq. Raúl Francisco Hernández Valdés, como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, período 1991-1995.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Sin comentarios se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

# ACUERDO 123.1

Aprobación del Orden del Día.

3. RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES HECHAS POR EL RECTOR GENERAL DE DOS MIEMBROS TITULARES PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS BASICAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Antes de discutir el punto señalado al rubro, se estimó pertinente hacer algunas consideraciones sobre el alcance de la ratificación de los nuevos dictaminadores en función de la nueva reglamentación.

Después de las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se expuso, es la primera ocasión en la cual este Colegio Académico ratificará tanto a miembros electos como designados para formar parte de las comisiones dictaminadoras. Por la razón anterior, se acordó discutir en lo general dichas modificaciones, con el fin de homogeneizar su interpretación y

aclarar el objetivo de la Universidad al aprobarlas; posteriormente, se procedería a analizar cada uno de los casos.

Acto seguido, se leyó el artículo 17 del citado reglamento, relativo a las características de las personas a integrar las comisiones dictaminadoras, quienes deberán gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento respectiva; además, se dijo, podrán pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos al mismo.

Por otro lado, el artículo 33 del mismo ordenamiento indica que los titulares y suplentes, electos y designados, deberán ser ratificados por el Colegio Académico en una sesión convocada para tal efecto y, en caso de no ratificar a algún candidato, se procederá a una nueva elección o designación, según el caso.

Se mencionaron otros artículos relativos, con el objeto de aclarar la importancia de ratificar o no a los candidatos, así como recordar la discusión de este órgano colegiado, al aprobar las modificaciones propuestas para corregir una situación problemática en el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

Al establecer en los artículos 17 y 82 nuevos requisitos, se pretendió mejorar el perfil de quienes integrarán las comisiones dictaminadoras, a fin de lograr mayor calidad y objetividad en la evaluación y en la revisión de las impugnaciones. En ese sentido, fue necesario exigirles experiencia académica y producción en el área de conocimiento. Al discutir dicho perfil se había propuesto como requisito tener grado de doctor, lo cual se estimó difícil para algunas disciplinas de la Universidad; no obstante, debía reconocerse tuvieran el mayor grado académico posible, así como ser investigadores activos, haber participado como árbitros en revistas de prestigio para saber cómo valorar los trabajos publicados en los distintos espacios de su disciplina, etc.

En el caso de la Dictaminadora de Recursos, además, se elevó la categoría a titular para cumplir con las nuevas competencias asignadas, entre otras, la de examinar los conceptos de violación en los recursos de impugnación; con base en los criterios de evaluación vigentes; así como hacer recomendaciones pertinentes a las de área, las cuales después de analizarlas, tienen la obligación de atender.

También se consideró fundamental darle continuidad a las formas de trabajo de las dictaminadoras, así como a la aplicación de los criterios de evaluación; en virtud de lo cual y conforme al artículo 19, el procedimiento de elección se efectuará con una diferencia de seis meses al de designación.

El artículo 42 establece la obligación de las dictaminadoras de entregar un informe de actividades así como sus criterios de evaluación, cada seis meses, con el objeto de dar a conocer a la comunidad los trabajos desarrollados en dicho término y las reglas aplicadas en la evaluación de los productos del trabajo.

Anteriormente, se aclaró, el Colegio Académico sólo recibía el informe mencionado; ahora, conforme al artículo 43, podrá analizarlo y, si es el caso, hacer las recomendaciones pertinentes.

Con las nuevas reglas, el Colegio Académico deberá ratificar en términos de garantizar el mayor nivel académico posible en dichas comisiones, para tener más calidad y mejores juicios. En este sentido, al hablar de reconocido prestigio, éste deberá estar respaldado por experiencia y producción académica.

En virtud de algunas inquietudes surgidas en el desarrollo del último proceso de elección, se preguntó qué criterios deben utilizarse para permitir la inscripción de candidatos.

La comisión encargada de modificar el RIPPPA, se contestó, analizó el tema y consideró inconveniente otorgar competen-

cia al Comité Electoral, de valorar o decidir si los candidatos cumplen o no los requisitos contemplados en el artículo 17, sino que fuera el Colegio Académico quien realizara esta función.

Por otra parte, en el proceso de elección existen tres momentos de juicio: 1) el de quien registra la candidatura de un miembro del personal académico o persona externa; 2) el de los electores que emiten su voto por determinado candidato; y 3) el del Colegio Académico en cuanto a si ratifica o no a quienes fueron electos.

Otro problema durante el proceso, se comentó, fue al momento del registro, pues no había un criterio de cómo debían presentar los documentos y muchos candidatos lo hicieron de forma desordenada, sin actualizar e incluso un currículum se presentó en inglés.

Por lo anterior, el Comité Electoral decidió separar dichos documentos y solicitar se presentaran actualizados; asimismo, advirtió, muchos no cumplian con los requisitos del citado artículo 17 y consultó a la Oficina del Abogado General para saber si podían rechazar a quienes no lo cumplieran, según su juicio. La respuesta fue que el registro de los candidatos con las características reglamentarias dependía de criterios subjetivos, en esa virtud, el Comité carecía de facultades para emitir un juicio y negarles la inscripción.

Para corregir lo antes expuesto en futuras elecciones, se propuso al Colegio Académico especifique lo relativo a la presentación actualizada de los currícula.

Es claro, se dijo, el Comité Electoral carece de facultades para rechazar el registro de candidatos, pero el Colegio Académico con los fundamentos expuestos, sí puede hacerlo al revisar los currícula en esta tercera etapa de ratificación, en la cual el Comité Electoral deberá señalar los casos detectados.

Los argumentos anteriores, se expresó, son un reflejo de la falta de permeabilidad en la comunidad académica del propósito de las reformas al RIPPPA, así como de sus implicaciones, pues en más de una ocasión el solo hecho de haber presentado un currículum incompleto o sin actualizar, fue suficiente para no ratificar a una persona.

En vista de la gran responsabilidad que tendrán los nuevos dictaminadores, se externó, esta sería la oportunidad de iniciar una nueva cultura, concientizar a la comunidad y ratificar solamente a quienes, según el juicio del Colegio, tengan la capacidad de evaluar los productos del trabajo del personal académico de esta Universidad.

Se cuestionó el procedimiento a seguir para la ratificación y se insistió en revisar el proceso de elección en el cual se invirtió mucho tiempo; además, porque se suponía que a través de él, los candidatos pasaban por varios filtros para avalar su idoneidad y ahora, se pretende invalidarlo al revisar los currícula y existir la posibilidad de rechazarlos. Por lo anterior, este Colegio Académico debe delimitar sus competencias acerca de la ratificación, así como especificar cuáles serían las instancias o recursos en caso de inconformidad.

El Comité Electoral pudo haber registrado algún candidato que no reuniera los requisitos del aludido artículo, pues su competencia se restringe a revisar requisitos obvios, en tre otros, lo relativo a la categoría, que hayan entregado su currículum, que no sean Jefes de Area o Coordinadores de Estudio. Sin embargo, en el Colegio Académico el proceso de ratificación, es muy amplio, se debe revisar se cumpla la legislación en el sentido de lo que significa experiencia profesional, producción académica y reconocido prestigio.

Por tal razón, debe meditarse al respecto; si se quieren dictaminadores serios, es importante pedirles calidad y crear esta cultura de que quienes'integren las dictamina-

doras sean académicos respetables e implique un honor pertenecer a las mismas.

El procedimiento es el correcto, se opinó, la inquietud se refiere a los tres momentos de juicio antes mencionados, lo cual se corregirá porque al ratificar o no a los miembros electos, este Colegio Académico determinará el perfil de quienes van a ocupar esos lugares y así, cambiar el criterio de los profesores al proponer sus candidatos.

No se cuestiona la facultad del Colegio Académico de ratificar a los miembros electos, se indicó, la propuesta de revisar el procedimiento es para darle al Comité Electoral otras facultades y no sea sólo una oficialía de partes, así como corregir algunos vicios. Se pidió meditar sobre el tema para analizarlo en otra sesión.

Dada la autonomía de las dictaminadoras, la comunidad opina, éstas se han constituido en cotos de poder, sobre todo para el otorgamiento de becas y estímulos; otro aspecto advertido con las nuevas reformas es la resitencia a participar en dichas comisiones, por el temor a las nuevas facultades de la dictaminadora de recursos. Por tal razón, para evitar estas inquietudes debe anteponerse el prestigio de quienes las integren y dar amplia difusión a las decisiones tomadas por el Colegio Académico así como dejar claro el criterio de ratificar sólo a quienes cumplan con lo estipulado en el artículo 17.

Se cuestionó si un candidato sin haber producido en los últimos diez años, y no se advierte una evolución en su campo, podría como dictaminador emitir un juicio sin perjudicar a los profesores.

Quienes se integren como dictaminadores, se contestó, deben mostrar una producción permanente para estar actualizados en su especialidad y también conocer nuevas técnicas en los procesos de publicación. Otra pregunta fue cómo va a valorar el Colegio Académico a personas registradas cuyo prestigio es reconocido por la comunidad; sin embargo, sus documentos son incompletos y, en general, mal presentados.

Este órgano colegiado, se consideró, no debe ratificarlos. Si el objeto es cambiar la cultura y se exige orden en las comisiones dictaminadoras, quienes las integren deben demostrar ese orden e idoneidad a través del curriculum.

La Mtra. Aguilar pidió la palabra para el Dr. Javier Velázquez Moctezuma de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, la cual le fue concedida.

DR. VELAZQUEZ. Reconoció el avance del Colegio Académico en esta materia al establecer el perfil idóneo para ser miembro de las comisiones dictaminadoras, lo cual es difícil.

Por otra parte, opinó, de acuerdo con los requisitos, la aceptación o rechazo de un currículum para ser candidato, debe hacerlo este órgano colegiado desde la primera etapa y a través de juicios estrictos, y no dejar se desarrolle todo un proceso con votación y elecciones.

Además, las diferentes áreas de la Universidad deben ser evaluadas a través de diversos parámetros. Por ejemplo, en la de Ciencias Biológicas, deben añadirse características para demostrar la "producción académica", como su publicación en revistas de reconocido prestigio, entre otros; asimismo, el estar en el SNI es un criterio importante para determinar si hay experiencia o influencia en este campo del conocimiento.

Otra duda fue cómo van a resolverse los casos de jefes de área electos, en virtud de ser una limitante para formar parte de las comisiones dictaminadoras y no han presentado su renuncia.

Son diferentes los requisitos para ser dictaminador y para participar como candidato en el proceso, en este último caso sí pueden considerarse a los jefes de área, quienes al presentar la carta de aceptación, se garantiza su renuncia una vez sean ratificados.

En resumen, se dijo, los criterios vertidos de tipo cualitativo importantes a considerar para cumplir con los requisitos son: ser miembros del SNI, invitados a dictar conferencias o a eventos relevantes, estar activo en el campo de su especialidad, tener libros o artículos publicados en revistas especializadas y, en relación a la cuestión profesional, dependería de la disciplina de cada una de las personas y del área de que se trate; en su momento, se preguntaría el significado para un biólogo, un diseñador o un arquitecto, según sea el caso.

Antes de continuar con el punto 3, se dio la bienvenida al Arq. Raúl Hernández Valdés, nuevo Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

El Secretario leyó una carta dirigida al Presidente del Colegio Académico y firmada por el Dr. John Goddard Close, mediante la cual informa que debido a ciertos cambios no previstos, le es imposible formar parte de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Básicas.

La designación propuesta al Colegio Académico por el Rector General, se aclaró, incluía a dos profesores y, en virtud de la renuncia del Dr. Goddard, sólo se consideró la de la Dra. Ana María Vivier Jegoux de Bunge.

Se preguntó si estaba correcto el periodo 1989-1991 para este caso, porque los electos serán ratificados para el de 1991-1993.

En el caso de los designados, se aclaró, son para cubrir vacantes del período anterior que, de acuerdo al desfasamiento para la trasmisión de experiencia, durarán en su encargo seis meses más. Respecto al período señalado para los electos, se indicó, de acuerdo con el artículo 19 del RIPPPA, el Comité Electoral debe iniciar el procedimiento de elección en el trimestre de otoño de cada dos años. Dicha disposición se cumple; sin embargo, por la dinámica del Colegio Académico, en ocasiones no es posible ratificar de inmediato.

El caso de la Dra. Jegoux de Bunge fue presentado por el Dr. Gázquez, quien, de acuerdo al artículo 17 del RIPPPA, hizo una síntesis del currículum vitae y resaltó algunas características relevantes de su trayectoria académica y de investigación.

Sin observaciones se puso a votación su designación y fue ratificada por unanimidad.

# ACUERDO 123.2

Ratificación de la designación de la Dra. Ana María Vivier Jegoux de Bunge, como miembro titular de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Básicas, periodo 1989-1991.

4. RATIFICACION DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE AREA, PERIODO 1991-1993, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Como procedimiento se acordó analizar cada uno de los currícula vitarum, en el orden de la relación presentada al Colegio Académico y considerar los elementos enfatizados en la discusión general derivados del artículo 17 del RIPPPA.

Como criterios para evaluar dichos currícula, se reiteraron entre otras, las siguientes características: experiencia a

través de trabajos realizados en diferentes instituciones de enseñanza superior, privadas y públicas; compromiso con la investigación y docencia; creación de prototipos para la enseñanza de las ciencias experimentales; producción permanente y actualizada en publicaciones; distinciones; pertenecer al S.N.I. y conferencias.

En el Area de Ciencias Básicas, varios de los candidatos fueron destacados por estar sustentados en sus currícula los criterios definidos para ser dictaminador; no obstante, se detectó un caso en el cual no se reflejaban claramente algunos requisitos; sobre todo, porque no se mencionaba el lugar y los años de realización de los trabajos; esto se dijo, podría ocasionar la no ratificación de alguna persona.

Al respecto se externaron opiniones sobre el reconocido prestigio del candidato. No obstante, se indicó, la ratificación no podía condicionarse a pedir información posterior; el juicio debía estar relacionado con la documentación entregada para no cometer injusticias; además, se subrayó, dicho juicio no era sobre el valor de la persona sino hacia su currículum. No se consideró argumento suficiente, aludir al conocimiento personal por parte de los miembros del Colegio Académico de algún candidato, si sus trabajos no se reflejaban en el currículum vitae.

Si un profesor, se señaló, muestra descuido al presentar sus documentos no puede tener la capacidad y el interés para evaluar a otras.

Para efectos de la ratificación, enseguida se relaciona la votación registrada para cada uno de los candidatos del Area de Ciencias Básicas:

Unidad Azcapotzalco

VOTACION

Titulares:

Favor/Contra/Absten.

HUGO EDUARDO DE J. SOLIS CORREA	27	1	0
HUMBERTO CERVANTES CUEVAS	28	0	1
JAVIER GONZALEZ GARZA	4	8	15

### Suplente:

FERNANDO ANGULO BROWN 29 unanimidad

## Unidad Iztapalapa

#### Titulares:

LORENZO RAZO MORALES	30	unanimi	dad
ANGEL MANZUR GUZMAN	30	11	"
PATRICIA SAAVEDRA BARRERA	30	11	11

Al analizar los documentos de los profesores del Area de Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, se advirtió, una buena parte de las actividades mencionadas correspondían a experiencia profesional y las investigaciones y producción académica eran escasas. Además, de las pocas señaladas muchas no eran recientes.

Asimismo, uno de los profesores menciona en su currículum como garantía del trabajo de investigación su ingreso al S.N.I.; sin embargo, su permanencia en ese sistema no se renovó por la falta de producción permanente.

Se solicitó la intervención de los miembros del Colegio Académico del área mencionada, para aclarar si en los currícula, según su apreciación, se cumplían los requisitos marcados en el artículo 17 del RIPPPA, sobre todo en lo concerniente a producción académica, pues de otro modo no se tendrían candidatos idóneos para cubrir la integración de esa Comisión.

Al respecto, se consideró importante manifestar criterios diferentes según las áreas de conocimiento, pues la prácti-

ca profesional en ingeniería se da fuera de las universidades. Asimismo, no existe la costumbre de plasmar en publicaciones las actividades realizadas ni tampoco tradición en la obtención de posgrados. En este sentido deberían ponderarse los criterios para juzgar objetivamente.

Por otra parte hasta el momento los miembros de las dictaminadoras de ingeniería se habían seleccionado en las mismas condiciones y los estándares acostumbrados se cubren en los currícula. En tal razón, si el Colegio Académico unifica los criterios para todas las comisiones, en lo futuro no se tendrán dictaminadores en Ingeniería sobre todo de la Unidad Azcapotzalco.

Por otro lado, se indicó, la investigación no puede relacionarse exclusivamente a la publicación de libros y en esa virtud, las actividades de las áreas de ingeniería deben considerarse investigación, porque a pesar de ser evidentes los cambios en los criterios, no queda claro lo referente a producción académica y prestigio profesional.

El rechazo por falta de información, se estimó injusto y contradictorio para quienes cuentan con un desarrollo profesional y académico importante. Además, varios han colaborado anteriormente en comisiones dictaminadoras e independientemente de no tener publicaciones cuentan con los méritos suficientes en los otros aspectos.

En contrario, se aludió a las diferencias en ingeniería entre las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, última en la cual se considera necesaria la experiencia en investigación para poder evaluar con objetividad en una comisión dictaminadora. Asimismo, se agregó, en ingeniería como en todas las áreas desde hace varios años existe la tradición de publicar, para lo cual se han reconocido foros y revistas.

La ingeniería se da la mayoría de las veces a nivel del sector público, pero esos trabajos deben reportarse a la Institución. Asimismo, en el tabulador, se indican las distintas formas de reflejar la investigación, en ese sentido, los proyectos terminales, las clases y las asesorías no sustituyen a la investigación.

Por otra parte, si en la Unidad Azcapotzalco no se ha generado la tradición de publicar, debe crearse porque no se pueden tener dos tipos de dictaminadores.

Tampoco es válido tomar como elemento de juicio la pasada participación de un profesor en las comisiones dictaminadoras y mucho menos si ocupó un puesto académico-administrativo en la Universidad, porque las reglas cambiaron con la representación anterior del colegio.

Para evitar discusiones, se indicó, en lo futuro deberán aclararse en la convocatoria, los criterios establecidos para la ratificación, para que quienes tienen un desarrollo importante dentro de la Universidad puedan avalarlo con su currículum o, en caso contrario, se abstengan de participar para no poner en entredicho su desempeño.

El Colegio Académico, se subrayó, fija estándares e interpreta las nociones planteadas en el RIPPPA, las cuales se discutieron y definieron al principio de la sesión. En esa virtud, los dictaminadores de cualquier área deben cumplir los requisitos a pesar de las peculiaridades de los distintos modelos de desarrollo, tema el cual, no debe ser objeto de debate en esta sesión; en su momento, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, deberá reflexionar sobre el problema.

En virtud de haber transcurrido tres horas de sesión, se propuso continuar otras tres horas, lo cual se sometió a votación y fue aprobado por 19 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Continuó el análisis de los currícula de los candidatos de la Unidad Iztapalapa, de entre los cuales se cuestionó uno donde se reflejan conferencias en economía, área distinta a la analizada. No obstante, se argumentó a favor de su reconocida formación, trayectoria y producción académica en Ingeniería Química.

Asimismo, se aclaró, no debería eliminarse a un profesor si éste, además de su área, le interesa otro campo sino su capacidad de desarrollar su trabajo y por ende la de evaluar.

Por otra parte, se llamó la atención para evaluar los currícula en forma objetiva sin examinar de qué unidad es el candidato.

Terminada la discusión del Area de Ingeniería, se procedió a la votación de sus candidatos, cuyo resultado se indica a continuación:

Unidad Azcapotzalco	V O T A C I O N		O N
Titulares:	Favor/Contra/Ab		/Absten
DARIO EDUARDO GUAYCOCHEA GUGLIELMI	7	4	18
JUAN RAMON MORALES GOMEZ	10	7	16
ABEL. C. GUTIERREZ GONZALEZ	2	5	16
Suplentes:			
ROSSEN PETROV POPNIKOLOV POTCHINKOV	9	3	14
RAFAEL LOPEZ BRACHO	12	2	12
EDUARDO DE LA FUENTE ROCHA	7	4	15
Unidad Iztapalapa			
Titulares:			
JOSE URIEL ARECHIGA VIRAMONTES	20	0	7
ADRIANO DE LUCA PENNACCHIA	25	unani	midad
JUAN RUBEN VARELA HAM	16	2	6

Suplente:

HENRYK MARCIN NIEDZIELSKY PODGORSKA

23

0

3

En el Area de Ciencias Biológicas, al analizar el caso de una profesora de la Unidad Iztapalapa, la Mtra. Aguilar leyó un escrito dirigido al Presidente del Colegio Académico, firmado por nueve profesores del Departamento de Biología de la Reproducción de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, el cual se anexa al acta.

El citado documento contiene argumentos para justificar su objeción a que sea ratificada dicha profesora, en virtud de no representar realmente su nivel académico, para lo cual presentan un análisis detallado de su currículum vitae, en función del tabulador de la Universidad.

Este órgano colegiado, se opinó, no puede dejar al margen dicho escrito, en virtud de haberlo presentado profesores titulares quienes resultarían perjudicados al ser evaluados por personas sin capacidad de juicio. Además, el análisis practicado es claro, pues existen varias ambigüedades en el currículum y el candidato no cuenta con la objetividad ni la producción académica necesaria para calificar otros trabajos.

Por las razones anteriores y en la búsqueda de la excelencia, como base de la nueva cultura para el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, no es posible ratificar al candidato en cuestión.

Se llamó la atención al Colegio Académico de no emitir juicios de tipo personal ni dudar de la veracidad de los documentos presentados por la profesora, pues no sólo se pone en entredicho a ésta sino en general a la Institución. Se recomendó considerar sólo los datos académicos de los candidatos quienes, por otro lado, fueron apoyados con los votos de un grupo de profesores igualmente importantes.

Los puntajes contenidos en la carta, se expuso, corresponden a los datos presentados por la profesora en cuyo caso, la objeción pone en tela de juicio la forma en cómo funcionan las dictaminadoras. En virtud de lo anterior, se propuso pedir opinión jurídica o formar una comisión para analizar el caso.

Dicha propuesta, se aclaró, no procede, pues conforme a la legislación vigente, la decisión final es competencia exclusiva de las comisiones dictaminadoras y no puede impugnar alguien distinto al profesor.

Por otra parte, se reflexionó, este Colegio Académico ha revisado la problemática de las dictaminadoras en varias ocasiones y, uno de los avances, es su intervención respecto al perfil idóneo en la composición de las mismas. Se han detectado otras situaciones, las cuales podrán solucionarse a través de acciones como la presente.

Por las razones expuestas, se pidió al Colegio Académico analizar solamente las cuestiones académicas del presente currículum en términos de los criterios definidos en esta sesión.

Se preguntó si el Colegio Académico considerará las cartas de impugnación presentadas en todos los casos.

Este órgano colegiado, se contestó, puede escuchar las opiniones pero decidirá de acuerdo con los criterios discutidos para la ratificación.

La Mtra. Aguilar pidió la palabra para el Profr. Oscar Monroy, la Dra. Isabel Guerrero, Jefa del Departamento de Biotecnología y el Dr. Javier Velázquez Moctezuma, a quienes les fue concedida.

PROFR. MONROY. Se presentó como uno de los firmantes del escrito, e indicó, esta sería la tercera vez en la cual, los profesores de biológicas se acercan al Colegio

Académico a exponer que jas en contra de la dictaminadora de su área, las cuales nunca fueron consideradas.

En esta ocasión, expuso, dado el nivel de los criterios establecidos para la ratificación, pensó en retirar el escrito pues probablemente no hubiera sido ratificada; sin emabargo, no lo hizo por no estar presentes todos los profesores que lo suscribieron.

Por otra parte, la decisión de presentarlo fue con el objeto de mostrar la diferencia en la calidad de los titulares C y separar en este análisis, el currículum del nivel académico de un profesor.

DRA. GUERRERO. Como Jefa del Departamento de Biotecnología, expresó su acuerdo con el escrito leído, en virtud de las injusticias padecidas en su departamento con anteriores dictaminadoras, además porque no existía la posibilidad de manifestar en este foro inconformidad respecto a la participación de profesores cuya capacidad de juicio era cuestionada para estar en las comisiones dictaminadoras.

Por otra parte, pidió al Colegio reflexionar en el hecho de si una persona, con tres artículos publicados como resultado de toda su producción como investigador, tiene o no capacidad de juicio para evaluar trabajos de profesores miembros del SNI, o las condiciones académicas requeridas para desarrollar un trabajo tan delicado como es ser miembro de una comisión dictaminadora.

DR. VELAZQUEZ. Se presentó como otro de los profesores firmantes y, aclaró, el asunto no era una cuestión personal sino diferentes niveles de juzgar, para lo cual aludió a los aspectos analizados en el currículum de la profesora, entre otros, el del criterio utilizado para autoevaluarse durante su gestión como miembro de la dictaminadora, lo cual se describe en el escrito presentado; el resultado, dijo, fue el perfil de una persona inadecuada para calificar a otros profesores.

Además, expresó, las publicaciones en el área de biológicas, deben reunir ciertos requerimientos mínimos de publicación en revistas indexadas y de circulación internacional y, todos los investigadores activos las conocen pues su ingreso al SNI, depende de ellas. En este sentido quiena presente un artículo de divulgación como uno de investigación carece de juicios objetivos al respecto.

Por último, dijo, en el área existen muchos problemas y es urgente resolverlos; el primer paso sería constituir a las dictaminadoras con personas de calidad, con criterio, experiencia y producción académica, acordes al nivel de excelencia que se quiere como dictaminador en esta Institución.

Se procedió al análisis del currículum en términos de los criterios académicos definidos y se consideró no satisfacía los requisitos contemplados en el artículo 17 del RIPPPA.

Del análisis del resto de los currícula, en algunos se detectó reflejaban claramente la idoneidad del perfil estable cido por el Colegio y en otros falta de producción y actualización en el desarrollo de su trabajo.

La votación registrada para los candidatos del Area de Ciencias Biológicas fue la siguiente:

Unidad Iztapalapa	<u>V O T</u>	A C I	O N
Titulares:	Favor	/Contra	a/Absten.
IRMA ELYDEE LIRA GALERA	26	0	2
GRACIELA DE LARA ISASSI	0	4	18
LETICIA PONCE DE LEON GARCIA	1	2	19
Suplentes:			
RAMON RIBA Y NAVA ESPARZA	20	0	1
RAUL ALCANTARA GARCIA	0	3	17
FRANCISCO CONTRERAS ESPINOSA	20	unani	imidad

### Unidad Xochimilco

#### Titulares:

MARINA ALTAGRACIA MARTINEZ BLANCA LILIA CEJUDO URIBE MA. GUADALUPE VALDEZ HERNANDEZ	21 0 3	0 3 0	1 19 19
Suplentes:			
TIBURCIO ESPERICUETA REYNA	0	0	26
CARMEN YOLANDA DOMINGUEZ RUBIO	1	1	24

En cuanto al Area de Ciencias de la Salud, fueron muy marcadas las diferencias en la presentación de los currícula; mientras unos cumplian los requisitos señalados y contaban con valiosas distinciones y premios, otros manifestaban carencias importantes en cuanto a publicaciones recientes.

Asimismo se cuestionaron dos casos; el de un profesor aspirante al grado de maestro cuyo curriculum mostraba publicaciones recientes, las cuales, sin embargo, se realizaron en revistas no consideradas de primer orden y el de un curriculum donde se menciona un solo artículo de divulgación publicado en diferentes medios.

Al respecto se hizo la aclaración sobre el tipo de publicaciones según las disciplinas del área de ciencias de la salud, por ejemplo se dijo, en odontología son pocos los espacios y la tradición de publicación.

Referente a las publicaciones, se externó, al iniciar la sesión se habló de publicaciones sin definir su nivel y por tanto, este aspecto debe aclararse en la convocatoria.

Los candidatos del Area de Ciencias de la Salud, recibieron la siguiente votación:

9

Unidad Iztapalapa	<u>V O T</u>	A C I O	<u>N</u>
Titulares:	Favor/	Contra/	Absten.
RODOLFO VELASCO LEZAMA	4	0	18
RUBEN ROMAN RAMOS	28	unanim	idad
NICOLAS ERNESTO RODRIGUEZ AGUILERA	0	6	17
Unidad Xochimilco Titulares:			
TERESA LEONOR SANCHEZ PEREZ	29	unanim	idad
SILVIA TAMEZ GONZALEZ	3	1	25
VICTOR LOPEZ CAMARA	30	unanim	idad
Suplentes:		•	0.6
JOSE FEDERICO RIVAS VILCHIS	Ţ	0	26

En el Area de Ciencias Sociales al igual que en las otras comisiones, se entregaron currícula de profesores ampliamente reconocidos dentro de la comunidad universitaria; sin embargo, uno de ellos no lo actualizó y su presentación la hizo de forma muy genérica, de lo cual no se reflejaba el cumplimiento de los requisitos.

ALFONSO SEBASTIAN GONZALEZ CERVERA

Se preguntó la razón de la ausencia de publicaciones internacionales en esta área pues en los currícula se advierten, en su mayoría, obras editadas por la U.A.M. o la U.N.A.M.

No existe la tradición de publicar en el extranjero, se aclaró, quizá porque algunos no han estudiado fuera del país o por el tipo de ciencias sociales que se estudia en Estados Unidos o en Europa, es de poco interés para los profesores. Además, México es competitivo en esta área y existen revistas de ciencias sociales con elevada calidad.

16

La tradición de publicar en países del primer mundo debe crearse; no obstante, las obras difundidas por los profesores de la U.A.M. son importantes en centro y sudamérica y existe alguna tendencia de publicar en los Estados Unidos.

Para garantizar un juicio objetivo de nuestros propios productos de trabajo, se comentó, se instalará un comité editorial encargado de formular reglas para elevar la calidad de las publicaciones en la UAM.

Se pusieron a consideración las ratificaciones de los miembros respectivos al Area de Ciencias Sociales y obtuvieron la siguiente votación:

Unidad Azcapotzalco	V O T	ACI	<u>O N</u>
Titular:	Favor/	Contra	/Absten.
PAZ TRIGUEROS LEGARRETA	29	0	1
Unidad Iztapalapa			
Titulares:			
TELESFORO NAVA VAZQUEZ	1	9	19
GUSTAVO ERNESTO EMMERICH ISAAC	29	unani	midad
Suplente:			
RICARDO M. FALOMIR PARKER	25	0	2
Unidad Xochimilco			
Titulares:			
JUAN FCO. REYES DEL CAMPILLO LONA	28	0	2
GRACIELA IRMA BENSUNSAN AREOUS	30	unani	midad

Suplentes:

ANA TERESA GU	TIERREZ DEL CID		2 7	0	3
MARIO RAMIREZ	RANCAÑO	B m	27	0	1

Sobre el Area de Ciencias Económico-Administrativas, se discutieron casos de profesores en cuyos currícula sobresalía una formación distinta a la administración o a la economía, no señalaban dónde y cuándo se publicaron sus trabajos de investigación; o no tenían una producción sostenida. Uno de ellos, aun cuando fue cuestionada su dedicación a la obra literaria, por su trayectoría académica, profesional y estudios de posgrado en instituciones mexicanas y extranjeras en el campo de la economía, reunió los requisitos.

En ese momento concluyeron tres horas de trabajo y se presentaron dos propuestas: suspender la sesión; continuar tres horas más; o hasta terminar de analizar el área de Ciencias Económico-Administrativas.

Por 20 votos a favor se aprobó continuar la sesión y por 19 votos se aprobó fuera hasta terminar el área mencionada.

Se realizó un receso de las 23:55 a las 0:10 horas.

Nuevamente, se habló de un currículum no actualizado el cual llamó la atención por ser de un profesor reconocido en el medio por su participación en eventos internacionales y su obra publicada; en ese sentido, se argumentaron algunas cuestiones relevantes de su desarrollo y producción académica.

Otro aspecto cuestionado en uno de los currículas, fue si los reportes de investigación podrían considerarse como publicación. Al respecto, se dijo, algunos reportes de investigación no pueden ser publicados porque la Universidad realiza contratos con instituciones externas y los trabajos

sólo pueden ser publicados con la aprobación de aquélla que contrató.

La votación recibida para los candidatos del Area de Ciencias Economico-Administrativas fue la siguiente:

Unidad Azcapotzalco	V O T	A C I	O N
Titulares:	Favor/	Contra	/Absten.
ERNESTO HENRY TURNER BARRAGAN GILBERTO CALDERON ORTIZ	19 6	0 0	9 19
Unidad Iztapalapa			
Titulares:			
LUIS BUENO RODRIGUEZ	0	8	17
JOSE GREGORIO VIDAL BONIFAZ	28	unani	midad
Suplente: RAUL CONDE HERNANDEZ	17	0	7
Unidad Xochimilco			
Titulares:		,	
DIANA REBECA VILLARREAL GONZALEZ	12	0	14
EDUARDO MOLINA AVILES	0	5	25
Suplente:			
MARIO LUCIANO ROBLES BAEZ	1	1	27

Terminó la reunión a las 0:43 horas del día 14 de enero y por 19 votos se aprobó continuar la sesión el miércoles 22 del mismo mes y año, a las 10:00 horas en la Sala de Consejo de la Unidad Azcapotzalco.

El día 22 de enero de 1992, a las 10:35 horas, inició la segunda reunión con la presencia de 28 miembros.

De acuerdo con el punto del Orden del Día en revisión, se recordó faltaba el análisis de los currícula de candidatos electos para las áreas de Humanidades, Análisis y Métodos del Diseño y Producción y Contexto del Diseño.

Antes de continuar con el punto, la Mtra. Terán informó tenía en su poder dos escritos con la petición de darles lectura; además, pidió la palabra para el Dr. Juan Castaingts y el Profr. Mario Robles, a quienes les fue concedida.

DR. CASTAINGTS. Agradeció al Colegio Académico la oportunidad de participar y manifestar algunas inquietudes relacionadas al proceso de ratificación iniciado en la primera reunión de esta sesión.

Sobre el tema, dijo, hay dos puntos importantes en los cuales todos están de acuerdo: el primero, buscar el mejoramiento del nivel académico de los profesores y por ende la superación de la Universidad y, el segundo, lograr mayor eficiencia y justicia en el quehacer cotidiano de las comisiones dictaminadoras. Sin embargo, consideró existían problemas en cuanto a las condiciones como se efectuó el procedimiento de selección, así como algunos efectos perversos derivados del mismo.

Respecto a los problemas, destacó, los profesores sintieron intempestiva la decisión de cambiar el procedimiento median te una selección rígida y les afectó, porque se modifica una costumbre al sancionar a algunos destacados profesores; además, porque al haber seguido un largo proceso para ajustar los criterios de evaluación de los profesores y avanzar en el establecimiento de los mismos, en opciones y mecanismos, ésto llevó a la comunidad a una reflexión durante un periodo amplio.

Ahora, con la modificación del proceso, se enfrenta un problema de validación moral interna porque al rechazar a quie nes habían participado en dictaminadoras anteriores, se pone en duda la validez de los dictámenes emitidos por las mismas.

Manifestó su acuerdo en buscar procedimientos y reglas novedosas de evaluación para seleccionar a los dictaminadores; sin embargo, existe una contradicción porque se presenta a la comunidad una lista de elegibles, pero al evaluarlos, el Colegio Académico tiene la facultad de rechazarlos si no cumplen los requisitos. Pidió a este órgano colegiado analizar el trabajo de los candidatos y emitir la lista de los elegibles, antes de someterlos a un proceso electoral.

Respecto a los efectos perversos, indicó, sería conveniente analizar las consecuencias porque podría revertirse el problema en contra del objetivo legitimamente perseguido.

Los juicios emitidos por este órgamo colegiado significan para los no ratificados, un golpe moral muy fuerte porque se les descalifica su reconocimiento académico. En este sentido, si antes era difícil convencer a los profesores de participar en las dictaminadoras, ahora, al enterarse de las decisiones del Colegio, va a representar mayor dificultad. La moralidad, externó, es un principio delicado y debe cuidarse en toda convivencia social y académica.

Anteriormente, existía el problema del doble empleo, vía utilizada para incrementar los salarios, lo cual se solucionó con los estímulos y las becas, porque los profesores decidieron reincorporarse al quehacer universitario y obtener mayores ingresos por medio de la promoción, tal decisión benefició a la Universidad. No obstante, al cambiar las reglas del juego en el proceso y crear confusión en la comunidad, podría resurgir la citada problemática.

Por último, expuso, pagar bien el buen trabajo, es un excelente principio el cual se está impulsando; en tal sentido se debe estar satisfecho pues la comunidad responde a los estímulos y mejora su trabajo. PROFR. ROBLES. Se refirió a dos problemas: el primero relacionado a ciertas contradicciones en el procedimiento, pues de acuerdo al artículo 27, fracción I, los candidatos deben cumplir los requisitos del artículo 17. Según su interpretación, esto significa evaluar a los aspirantes, quie nes, en su caso, se convertirían en candidatos elegibles; sin embargo, el Colegio Académico utilizó esa evaluación para ratificar o no a los candidatos. Lo anterior, dijo, puede ser legal pero viola el procedimiento establecido y crea confusión entre los profesores.

Respecto al tema de la moralidad, expresó, se quieren dictaminadores cuya evaluación académica sea objetiva y del más alto nivel, por lo cual, al efectuarse la calificación de los currícula, el Colegio debió asesorarse por especialistas de cada área; al obrar de forma diferente queda en entredicho la calidad moral y académica del órgano colegiado.

Por otra parte, se argumentó, las decisiones tomadas en la primera reunión de la sesión no son triviales y es necesario escucharlas porque no sólo abre la posibilidad de hacer una reflexión, sino de avanzar con algunas propuestas. En la Unidad Azcapotzalco se desarrollaron dos reuniones para discutir el tema y miembros de la comunidad pidieron hacer llegar una carta al Colegio Académico; no obstante, está pendiente terminar con la ratificación de varios profesores para formar las dictaminadoras.

Por las razones anteriores, se propuso terminar el orden del día, pues se pondría a las personas faltantes en una situación distinta de los casos resueltos con anterioridad; posteriormente podría reflexionarse el tema.

Una inquietud más se presentó por parte de los profesores de CyAD de la Unidad Azcapotzalco, quienes se reunieron para discutir algunos puntos en cuanto al procedimiento, los criterios, etc., y acordaron pedir al Colegio Académico que, de acuerdo a la importancia de estas decisiones, se

someta a votación la propuesta de posponer la continuación de esta sesión, para dar al interior de la comunidad un espacio más amplio de reflexión sobre la problemática.

En resúmen, se aclaró, hay tres propuestas: 1) continuar la sesión con las ratificaciones faltantes, 2) abrir un paréntesis de reflexión en ese momento y 3) posponer la sesión. Se pidió a los colegiados manifestarse por cada una de las propuestas para continuar el trabajo.

En la Unidad Xochimilco, se informó, concretamente en las divisiones de CBS y CSH, se efectuaron reuniones similares a las realizadas en la Unidad Azcapotzalco, y surgieron dos puntos importantes de reflexión; uno relacionado con lo académico y otro con las implicaciones y consecuencias de los acuerdos tomados; se pidió tiempo para analizarlos, antes de continuar la sesión.

Dada la respuesta de la comunidad, se dijo, es necesario dicho paréntesis para no caer en el mismo error en la aplicación de los criterios.

Otra opinión fue continuar la sesión porque se presentaría el problema de la equidad respecto de quienes fueron evaluados en la primera reunión, pues al abrir el paréntesis de reflexión, podrían modificarse los criterios y favorecer a las personas faltantes.

En otro orden de ideas, se opinó, los miembros de este Colegio no deben dudar de los acuerdos tomados pues manifestaron seguridad de hacer lo correcto por la forma como votaron; además, existen otros aspectos formales que deben cuidarse, por ejemplo, si en ese paréntesis se toman decisiones diferentes, qué procedería si no pueden modificarse las anteriores.

Un argumento más en favor de continuar la sesión, fue que la discusión de los criterios de ratificación no se inició en la reunión anterior, fueron decisiones tomadas con antelación y después de muchas horas de trabajo, con el objeto de mejorar el perfil académico de quienes formaran parte de las comisiones dictaminadoras, lo cual derivó en las reformas al RIPPPA.

Los acuerdos del Colegio Académico, se enfatizó, fueron correctos y se procedió legalmente pues antes de tomarlos, se dio tiempo para discutir las bases sobre las cuales se evaluarían los currícula de los candidatos electos; no obstante lo anterior y a pesar de las intervenciones de apoyo por continuar la sesión, se advirtió la necesidad de aclarar algunas dudas, para lo cual se propuso analizar el tema, en ese momento, sin límite de tiempo.

Se preguntó si alguien mantenía la propuesta de continuar la sesión con las ratificaciones faltantes; al no mantenerla, se decidió entrar al punto de reflexión y abrir una lista de oradores.

Hubo acuerdo con la decisión anterior, por la trascendencia del tema y porque a través de las distintas intervenciones, podrían aportarse más elementos para defender los acuerdos.

Por otra parte, en las reuniones efectuadas en CSH de la Unidad Xochimilco surgieron algunas dudas, por ejemplo, en qué medida la nueva composición de las dictaminadoras va a garantizar la desaparición de prácticas noscivas en la evaluación, algunas de tipo moral y otras académicas.

Además, qué direccionalidad tomará la Universidad a partir de estas decisiones, así como las implicaciones de tipo académico y político, porque al modificarse el funcionamiento y prácticas de las dictaminadoras, repercutiría de forma directa en los estímulos y las becas, lo cual debe conocer la comunidad universitaria.

En el aspecto jurídico, se aludió al artículo 27, fracción II, en la cual se establece como requisito para ser candidato, tener la categoría de titular. Una persona, por ese solo hecho, cumple los requisitos enumerados en el artículo 17. Se preguntó si los criterios aplicados por el Colegio Académico respecto al artículo 17, fueron acordados antes de la sesión, porque de ser así, debieron especificarse en la convocatoria y si fue durante la sesión, existiría una ilegalidad la cual debe aclararse jurídicamente.

Se hizo el cuestionamiento de qué sucede con las interpretaciones analógicas en términos de las ratificaciones; por ejemplo, qué ámbito de valoración consideran los órganos colegiados al ratificar a órganos personales, qué significa "tener reconocido prestigio", al tomar esta decisión existe un margen de interpretación porque para unas personas es suficiente ser miembro del S.N.I., pero no es válido para todos.

Las peticiones de CSH fueron: 1) si van a modificarse los criterios para ser miembro de las dictaminadoras, éstos deben quedar taxativamente registrados en la reglamentación correspondiente; 2) solicitar opinión jurídica de si hay o no transgresión al artículo 17 del RIPPPA, porque es necesario convencer a la comunidad de que no existe.

El Presidente consideró oportuno agotar la lista de oradores y posteriormente dar respuesta a las inquietudes expuestas.

A petición del Mtro. Rodríguez, se concedió la palabra al Profr. Telésforo Nava Vázquez.

PROFR. NAVA. Este punto, dijo, no debe verse como un fenómeno interno de la Universidad, sino como parte de todo un proceso de reestructuración de la educación superior y esta reflexión se hace porque afecta la vida académica de la Institución.

En ese sentido, todas las modificaciones aludidas tienen como objeto integrar la educación superior a la nueva política económica y el problema sería cómo incorporar a esta Universidad sin deteriorar sus bases. Un hecho ilustrativo de los cambios en los últimos tiempos, comentó, fue la calificación de CONACyT a los posgrados de la Universidad, desde el exterior se orientan las decisiones internas y dicen cuáles posgrados son buenos y cuáles no lo son, asímismo, qué profesor es de calidad y cuál no lo es.

Según su punto de vista, las autoridades de la Institución asumen acríticamente todos los mecanismos impuestos y los ejecutan, lo cual no es correcto, pues quien o quienes se encargan de discutir con el Gobierno la forma cómo se reestructurará la Universidad, deben hacerlo en defensa de sus intereses y no entregándola.

El problema es grave, porque no se sabe cuál será el futuro de la UAM en su conjunto. En tal sentido, es importante la reflexión y el enfrentamiento de posiciones, lo cual ayudará a enriquecer los planteamientos. Además, los académicos no tienen un lugar para reflexionar o exponer sus puntos de vista, porque los órganos colegiados son manipulados por las autoridades y, de alguna forma, todo está arreglado. A esta sesión, aseguró, nadie llegó libremente o sin conocer los puntos de vista del Rector.

Respecto de la convocatoria, expuso, el Colegio Académico debe admitir la existencia de una ambigüedad en la legislación universitaria, así como diversas formas de interpretar la misma, es decir, impone el criterio quien se encuentre en el poder. Por ejemplo, para llegar a titular C deben cubrirse ciertos requisitos y los mismos se plantean para ser miembro de las dictaminadoras; esas personas si cumplieron los requisitos para ser titular es obvio los cumplen para formar parte de las dictaminadoras.

Si existe desconfianza de las anteriores dictaminadoras, debe exponerse claramente y poner en debate el conjunto de currícula de los académicos con dicha categoría, para detectar si algunos se introdujeron clandestinamente. Se reconocen a las dictaminadoras como grupos de poder; sin

embargo, son las mejores pues tienen un tabulador y un reglamento para fundamentar sus decisiones y actúan como limitante o control, elementos inexistentes en otras Instituciones.

Preguntó si para apoyar esas decisiones, el Colegio Académico se asesoró con el dictamen u opinión de una comisión especializada, con el cual hubiera consenso o si en el pleno se externaron diferentes puntos de vista y se procedió a la votación; decisión extraña pues a las autoridades les asustan los votos, consideran esa vía inadecuada para resolver asuntos académicos.

En su caso particular, explicó, le pidieron registrarse con un currículum resumido, lo revisaron y le fue devuelto con la petición de actualizarlo. Preguntó si era necesario ampliarlo y le indicaron agregara solamente la fecha. Y, según le comentaron, el motivo por el cual no lo ratificaron fue la presentación del currículum.

Al respecto, dijo, el procedimiento pudo ser el adecuado; sin embargo, es necesario revisarlo e intercambiar ideas para conocer las nuevas reglas del juego y decidir si aceptan o no participar en el mismo, porque no sólo le afectó personalmente, sino a la Universidad en su conjunto.

Por último, comentó, es un problema serio el introducir a los profesores al cuantitatismo para mejorar su salario, pues trabajan a destajo y sus productos del trabajo no tienen utilidad, esto deben reflexionarse porque el trabajo académico se deteriora cada vez más; por ejemplo, ya no quieren impartir docencia porque al ponerle topes, la devaluaron.

Su experiencia en el tiempo de prestar sus servicios a la Institución advierte cierta resistencia de la burocracia universitaria. Por otra parte, cuestionó, qué control existe sobre los órganos personales, quienes sí tienen control sobre los académicos y el presupuesto asignado y lo ejercen.

Este órgano colegiado, dijo, puede tomar acuerdos, pero también invalidarlos, propiciando el diálogo para mejorar las situaciones problemáticas en la Institución.

Entre los alumnos, se expuso, no quedó claro si el paréntesis se abrió para discutir problemas legales o el punto. Al respecto, se indicó, el paréntesis es amplio para exponer y aclarar todas las dudas sobre el punto en cuestión.

En diversas intervenciones, se dijo, fueron mencionados varios puntos importantes, entre otros, los siguientes: si puede cuestionarse o ponerse en duda a las dictaminadoras; se situó como problema principal el hecho de rechazar a profesores ratificados anteriormente para ocupar esos cargos; quien tenga la categoría de titular C, de entrada cumple los requisitos para formar parte de las dictaminadoras.

En relación con los anteriores cuestionamientos se opinó: sí hay dudas en el trabajo de las dictaminadoras, en especial sobre los dictámenes y la forma como se filtran algunos miembros a las dictaminadoras; al revisar los currícula, de algunos reelectos se observó no cumplían los requisitos del artículo 17 del RIPPPA, además, fueron aceptados porque no los evaluaron con criterios tan estrictos como en esta sesión. Asimismo, respecto a la titularidad, en dicha revisión de advirtió muchos no cumplían ni con la citada categoría.

Por otra parte, también aludieron a violaciones a la legalidad del artículo 17 del RIPPPA. Lo anterior, no es correcto, pues es la primera vez en la cual se aplican las modificaciones aprobadas por este órgano colegiado en el presente proceso.

Respecto al requisito "reconocido prestigio", se aclaró, en la anterior reunión de esta sesión se cuestionó su significado y hubo consenso del mismo, en términos de ser reconocidos no sólo en su división, al interior de la Universidad o por quiénes los han ayudado a escalar posiciones dentro del tabulador, sino a través de su trabajo, con publicaciones o investigaciones a otros niveles.

Algunas personas califican la experiencia profesional como sinónimo de reconocido prestigio, lo cual es incorrecto.

Otro requisito es producción académica. En Colegio se entendió como publicaciones, ya sea en revistas o en forma de libros y, al revisar los currícula, aparecieron publicaciones exiguas, por lo cual no hay suficiente producción académica para cumplir el requisito.

En otro orden de ideas, se llamó la atención de cuidar expresiones como: "los órganos colegiados son manipulados",
lo cual significa llegar a la sesión sólo votar por la línea previa. Esto, se dijo, es una ofensa personal y de nin
guna manera se acepta, pues la decisión se toma a partir de
las discusiones y argumentos emitidos durante las sesiones.

Por otra parte, los argumentos emitidos en contra del procedimiento para calificar a quienes formarán parte de las dictaminadoras no se sostienen porque carecen de fundamento.

La Mtra. Aguilar leyó dos cartas dirigidas al Presidente del Colegio Académico, cuyos originales se anexan al acta.

La primera, firmada por el Q.B.P. Rodolfo Velasco Lezama, profesor de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, en la cual expone su punto de vista acerca del proceso de ratificación, así como las siguientes propuestas:

Modificación de los artículos 17 y 27, fracción II del RIPPPA, para describir claramente el perfil académico deseado de los candidatos; una vez establecidos los criterios estrictamente académicos, participen quiénes cumplan éstos y se proceda a la elección sin ser necesaria la ratificación del Colegio Académico; en caso de considerar nece-

saria la ratificación, se requeriría que los miembros del Colegio, para evaluarlos, tuviesen un nivel académico equivalente o superior al de los miembros de las comisiones dictaminadoras; por último, para lograr una universidad de excelencia, aplicar esos mismos criterios en la designación y elección de los diferentes órganos personales e instancias de apoyo de la Institución.

La segunda, suscrita por 26 profesores de la misma división, a través de la cual manifiestan su enérgico rechazo por la forma como se efectuó la ratificación y piden al Colegio Académico, se anule el procedimiento, sean ratificados los candidatos electos por el voto mayoritario de la comunidad y se dé un voto de censura a quienes firmen documentos difamatorios en contra de dichos candidatos.

La Dra. Ortega leyó una carta, anexa al acta, dirigida al Colegio Académico y suscrita por el M.I. Jesús Iglesias, Jefe del Area de Estructuras de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante la cual manifiesta su inconformidad por el rechazo de todos los candidatos de esa división para formar parte de la Comisión Dictaminadora del Area de Ingeniería y pidió se recapacite sobre el efecto negativo que tendrá en la división antes citada; asimismo, señala la necesidad de respetar la diferencia de los modelos de cada unidad y así contribuir a elevar el nivel académico de la Universidad en su conjunto.

Aclaró no compartir algunas de las ideas vertidas en el escrito; sin embargo, refleja el ánimo de un número importante de profesores de esa área.

Por otra parte, explicó, a partir de la primera reunión de esta sesión, en la Unidad Azcapotzalco se efectuaron dos reuniones, una en la división antes mencionada y la otra del Consejo Académico en donde al analizar el tema, se hicieron algunas consideraciones importantes, entre las cuales destacó:

La necesidad de reivindicar el principio de no poner en competencia los distintos modelos de las unidades, sino que coadyuven a enriquecer el patrimonio de la Universidad, lo cual significa asumir, evaluar y reconocer la diversidad, no sólo de vocaciones, sino de culturas disciplinarias así como reconocer las inclinaciones individuales.

Para la Unidad Azcapotzalco, la explicitación de los rasgos característicos de cada uno de los modelos de la Institución, significa reconocer la especificidad del estilo investigativo de ingeniería, vinculado a las necesidades nacionales, orientado a la resolución de los problemas y comprometido con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Hubo convergencia con el Colegio al encontrar un objetivo común: la búsqueda de nuevos dictaminadores capaces, conocedores, informados, competentes, etc.; cuestión vinculada al tema de la evaluación, actualmente en análisis, pues es evidente su relación con los criterios utilizados para ratificar o no a los candidatos electos.

Citó a Boyer, Director de la Fundación para el Mejoramiento de la Educación Superior porque recoge parte de la problemática en discusión, al afirmar: "La investigación y la publicación se han convertido en el modo primordial en que los profesores obtienen estatus académico; sin embargo, muchos profesores optan por la universidad debido a su pasión por la enseñanza, compromiso con la sociedad y vocación por el servicio, o bien para hacer del mundo, un lugar mejor para vivir".

"Sin embargo, estas actividades no tienen el reconocimiento que merece y el saldo es un clima que inhibe más que ambien ta la creatividad. Es tiempo de reconocer la diversidad y talento de los profesores y asociarlo a las tareas que la educación superior tiene que enfrentar... en el tiempo que nos tocó vivir, requerimos de un clima que ambiente la diversidad e incentive el orgullo de pertenecer a una construcción única y singular".

"Es tiempo de terminar con la sofocante práctica de la emulación que lleva a las universidades a medirse por factores externos más que por los valores que defina su misión y reivindique su vocación. La investigación básica ha sido la actividad por excelencia en norteamérica y, a partir de los años 40, se ha medido la eficiencia y la eficacia en las universidades."

El TIPPA, continuó, posibilita a esta Universidad a hacer distintos recorridos académicos y reconoce al menos, cuatro actividades fundamentales a desarrollar en cualquier univer sidad: la actividad de descubrimiento, asociada a la investigación básica y científica; la de integración, la de aplicación y la de enseñanza. Esto sugiere dos tipo de estándares de calidad; uno hacia las futuras disciplinas y otro hacia las orientaciones individuales.

Es evidente, por otra parte, que los profesores requieren de capacidad para conducir investigación y presentar resultados, independientemente de su vocación; necesitan tener contacto con desarrollos disciplinarios de su campo, lo cual no implica publicar anualmente; es necesario, asimismo, contar con una comunidad integra y con capacidad de juicio; y, por último, los diferentes modelos no deben ser una excusa para ocultar ineficiencias o ineficacias, la excelencia debe ser el objetivo de todas las actividades aportadas por los profesores para el mejoramiento de su Universidad.

En esa virtud, dijo, el Colegio Académico no ha calificado a los candidatos con criterios inadecuados, más bien insuficientes.

La Unidad Azcapotzalco está de acuerdo en resolver algunas tensiones presentadas; analizar y dar solución al tema de hasta dónde cuenta el espacio de la comunidad, el alcance de la ratificación y el de la explicitación de criterios. Este Colegio Académico ha demostrado una enorme capacidad para atender las necesidades de su comunidad y esta reflexión puede ser útil en ese sentido.

Dentro del proceso de ratificación, se dijo, no se puede juzgar el hecho de buscar una mayor calificación en los candidatos, con la cual consecuentemente se lograría una mejora en cuanto a objetividad y justicia en la dictaminación.

Las determinaciones del Colegio Académico fueron basadas en juicios objetivos y dentro del marco legal y obviamente causaron un gran impacto en los usos y costumbres de la comunidad académica; sin embargo, y a pesar de existir muchas dudas, no procede cuestionar la moralidad de los colegiados, así como tampoco externar que las autoridades siguen el juego a una determinada política educativa del gobierno, porque esa discusión puede llevar a situaciones equívocas e insostenibles.

A pesar de todo, se indicó, en algunas áreas de la Universidad se ha reaccionado de manera positiva por el intento de mejorar las irregularidades en el funcionamiento de las dictaminadoras. No obstante, se reconoció, la falta de información respecto a la implicación de los cambios generó la inconformidad manifestada.

Sobre los criterios acordados por el Colegio, se advirtió, en efecto deben afinarse con base en la diversidad de las áreas de conocimiento y en algunos elementos correspondientes a los modelos de las unidades, con el fin de probar que esta convivencia es posible.

La apertura del Colegio al planteamiento analítico relativo a los criterios y procedimiento ha sido positiva, en función de lo cual se sugirió la posibilidad de estudiar un mecanismo de reconsideración para algunos de los casos aprobados.

En virtud de no haber estado algunos de los presentes en la reunión anterior de esta sesión, y a fin de aclarar diversos puntos respecto de las decisiones del Colegio Académico, se reiteraron los antecedentes de las causas principales para modificar el RIPPPA en cuanto a la integración de las dictaminadoras.

Al respecto, se explicó, al advertirse una situación problemática en el funcionamiento de las mismas, sobre sus prácticas y procedimientos de dictaminación, el Colegio Académico inició desde 1989 el análisis de esta situación cuando formó una Comisión encargada de revisar el RIPPPA y el TIPPA, la cual contó entre otros elementos, con un diagnóstico de dicho funcionamiento y llevó a cabo sus trabajos durante 9 meses, para proponer medidas a la comunidad universitaria.

Se aludieron a algunas de esas medidas, entre las cuales, se destacó la relativa a poner énfasis en cuanto al perfil de quienes fungieran como dictaminadores, en el sentido de aumentar los requisitos académicos y con el fin de garantizar una mayor calidad en los criterios de dictaminación, de lo cual, se derivó la modificación al artículo 17, cuyo sustento está plasmado en la Exposición de Motivos de las reformas al RIPPPA.

Dichas medidas, se dijo, fueron enviadas a consideración de la comunidad para fortalecer el trabajo de la Comisión; de esa consulta se recibieron pocos comentarios y ninguno sobre aclarar la interpretación del artículo 17; por lo tanto, las propuestas se llevaron al Colegio Académico quien empleó un buen número de horas en aprobarlas.

Al discutirse en el Colegio Académico el procedimiento de elección, se pensó que el juicio académico para registrar a los candidatos propuestos, fuera facultad expresa del Comité Electoral; sin embargo, se decidió dejarla al Colegio Académico al ejercer su competencia de ratificación por la pluralidad de sus integrantes.

En ese sentido, preocupa la falta de información de la comunidad y el argumento de cambiar las reglas en esta sesión, pues antes de iniciar el proceso de ratificación se procuró aclararlo, con base en la implicación de las modificaciones expuestas.

Asimismo, se enfatizó, no se tomaron como requisitos sine qua non, los grados y cargos académicos, las publicaciones internacionales o pertenecer al S.N.I. La evaluación fue del conjunto de cada currículum y los elementos utilizados fueron los perseguidos en el artículo 17 del RIPPPA. El hecho de no haberse ratificado algunos profesores no significa haber descalificado a una división en su totalidad.

Por tanto, se enfatizó, ser miembro de las comisiones dictaminadoras se considera un cargo honorífico, porque son importantes órganos académicos de decisión y a través de sus criterios podrán establecerse políticas de desarrollo y orientación de los trabajos académicos de la comunidad; por esa razón, debe hacerse un esfuerzo para tener a distinguidos profesores y del mayor nivel académico.

Es justificable la preocupación por mejorar el nivel académico desde las dictaminadoras, se dijo, además de la imposibilidad de prever los resultados de las modificaciones a la reglamentación por ser la primera vez que se aplican; sin embargo, deben razonarse las consecuencias e incoherencias porque la forma de aplicación violentó la institucionalidad.

El Comité Electoral no tiene la atribución para regresar desde un principio algún currículum falto de calidad. En consecuencia, formar una lista y descalificarla después de terminado el procedimiento de elección, es una pérdida de tiempo y debe considerarse la posibilidad de cambiarlo en el sentido de constituir la lista de elegibles en el Colegio Académico antes de presentarla a la base u explicitar los criterios de ratificación.

Asimismo, se manifestó preocupación porque nunca se mencionó debían presentarse los currícula en extenso y en un tiempo finito se evaluó la calidad académica de profesores con documentos no probatorios; algunos tuvieron la fortuna de ser ratificados por la defensa de miembros del Colegio Académico pero otros no.

Con el nuevo procedimiento muchos lugares quedaron desiertos y al volver a convocar a elecciones se generará un círculo vicioso; por tanto, una posibilidad sería crear un formato con la solicitud de datos específicos, pues muchos de los currícula no fueron actualizados.

Anteriormente, se dijo, la sesión para ratificar era sólo un trámite y la no ratificación de candidatos era esporádica, lo cual se recordó, propició las modificaciones a la metodología. En ese sentido, es importante considerar que aquellas personas sin experiencia en investigación no pueden evaluar a quienes sí la tienen.

Por otro lado, se indicó, la Universidad ha postergado la práctica de una evaluación académica del desempeño de profesores y áreas de investigación. Se habla de los diferentes modelos en la Universidad, pero ser evaluado originó una oposición hacia los nuevos procedimientos y a los criterios específicos, cuyo fin es buscar la excelencia académica como uno de los principios de la Institución.

A petición de la Mtra. Aguilar, se le concedió la palabra a la Mtra. Graciela de Lara Isassi.

MTRA. DE LARA. Leyó un escrito, anexo al acta, dirigido al Presidente del Colegio Académico, mediante el cual manifies ta su enérgica protesta por la lectura y discusión, en la pasada reunión del Colegio Académico, de un oficio firmado por 9 profesores, donde se cuestiona su nivel académico y honorabilidad. Asimismo, plasma argumentos aclaratorios a los comentarios emitidos en dicho oficio.

Por otra parte, señaló, este tipo de lecturas no deberían afectar el juicio de ratificación.

Finalmente, pidió al Colegio Académico solicitar de manera formal a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, su opinión al respecto para tener elementos de juicio en la discusión de su caso.

En atención a lo anterior, se aclaró, en la citada reunión al momento de tratar este caso se hizo un llamado enérgico por parte de algunos de los colegiados, de no tomar en cuenta el contenido del mencionado documento en la emisión de su juicio, porque los criterios ya estaban establecidos y debían mantenerse en la evaluación de cada currículum.

Asimismo, se advirtió, el Colegio Académico no debía constituirse en una comisión dictaminadora para ver casos específicos de dictaminación. La calidad académica de la Mtra. de Lara no se puso en duda, simplemente se aplicaron los criterios ya fijados.

Sobre lo acontecido con los candidatos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, se realizaron los siguientes comentarios:

La decisión del Colegio Académico de no ratificar a siete de los diez miembros electos causó inquietud e indignación. Además, se consideró como una agresión y desautorización general de un grupo de votantes aptos para evaluar en calidad de pares. El rechazo total de los candidatos del área de ingeniería, se interpretó como una descalificación del trabajo académico de cuatro departamentos de la mencionada división.

El papel de las comisiones dictaminadoras, se dijo, es de suma relevancia para el otorgamiento de becas, estímulos y promociones; sin embargo, si los criterios utilizados para excluir a los candidatos prevalecen para dictaminar a los profesores de los departamentos de Ingeniería, pocos podrán esperar reconocimiento a sus productos del trabajo. En la defensa de las actividades académicas, se estima como un derecho ser evaluados por pares.

Los profesores candidatos y votantes se sienten burlados porque no se aclararon en la convocatoria o en la reglamentación emanada del Colegio Académico, los criterios utilizados para su exclusión. Los currícula fueron presentados detalladamente y ostentaban experiencia profesional y producción académica. En ningún momento se mencionó un posible rechazo por no tener investigación reportada en los últimos dos o tres años en revistas de reconocido prestigio.

No obstante, los profesores reportaban investigación comunicada idóneamente, subfactor donde se incluyen, además de los artículos especializados y libros, reportes de investigación o técnicos, patentes, desarrollo de prototipos y paquetes computacionales, así como trabajos presentados en eventos especializados y conferencias invitadas.

La producción académica se explicita por los productos del trabajo reconocidos en el TIPPA, donde se mencionan además de la investigación, subfactores de docencia, preservación y difusión de la cultura, coordinación o dirección académica, participación universitaria y creación artística.

Los criterios utilizados para rechazar a los electos del área de ingeniería, se manifiestan como subvaloración de la función de docencia y ésta siempre debe equilibrarse con la investigación. En la medida de lo posible, se dijo, deben respetarse las vocaciones y pluralidad de cada una de las divisiones de la Universidad.

En la División de CBI Azcapotzalco, se aludió, la investigación es una preocupación permanente; sin embargo, formar profesionales de alto nivel se asumió desde un inicio como tarea fundamental, realizada con excelencia. Todo ello, a pesar de haberse enfrentado a situaciones difíciles, como incrementar la carga docente promedio por encima de las doce horas en los últimos trimestres.

Lo anterior ha provocado para la planta docente de esta división, fuertes presiones en la docencia y se ha dedicado poco tiempo a la investigación. A pesar de las graves condiciones, se advirtió, todavía se realiza investigación en la división de manera relevante, mucha de la cual se lleva a cabo en contacto con la pequeña y mediana industria, en servicios sociales, participación con los estudiantes en proyectos terminales o en colaboración con el bufete de ingeniería.

Algunos de estos trabajos no se reportan pues no prevalece la finalidad académica, sino la actitud de resolver problemas concretos de ingeniería. La división cuenta actualmente con una colección de reportes de investigación de más de 250 títulos.

En otro orden de ideas, preocupa la práctica realizada en la última sesión del Colegio Académico, en el sentido de defensa por parte de algunos órganos personales hacia los currícula de los profesores propuestos por el Comité Electoral. La comunidad eligió a sus representantes y no era necesario defenderlos.

Finalmente, se solicitó revisar los criterios estipulados en el artículo 17 del RIPPPA.

En ese momento concluyeron tres horas de trabajo y se propuso hacer un receso a las 14:30 horas para comer y después continuar la sesión durante otras tres horas. La propuesta se aprobó por unanimidad.

En cuanto al área de Ciencias Biológicas y de la Salud, se puntualizó lo siguiente: no existe duda sobre la legal actuación del Colegio Académico al asumir su responsabilidad de ratificar a los candidatos.

Este proceso fue la conclusión de un trabajo de más de un año de modificaciones al RIPPPA, el cual por primera vez se llevó a cabo y por consiguiente su resultado obligó a la reflexión. No obstante, es necesario reconocer las distintas áreas y productos de trabajo, así como las condiciones de realización del desempeño académico en la Institución.

Para la definición de los criterios de producción académica, no se tomó en cuenta la amplitud del TIPPA; asimismo, los problemas en el proceso de registro y elección de candidatos fueron por la falta de claridad en las modificaciones aludidas.

Por otro lado, se solicitó a uno de los miembros de la comunidad académica, a quien se le concedió la palabra con antelación, reparar la falta de respeto al acusar a miembros del Colegio Académico de seguir determinada línea.

El Comité Electoral, se explicó, al analizar el currículum del citado profesor se puso en alerta sobre los requerimientos del artículo 17 y con base en el reconocimiento de su labor dentro de la Universidad, se le invitó a actualizar su documentación, pero no lo hizo.

Se leyeron dos cartas dirigidas al Presidente del Colegio Académico, anexas al acta; una firmada por un grupo de profesores del Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, en la cual manifiestan su contrariedad respecto al proceso de ratificación seguido por el Colegio Académico y solicitan al mismo reconsiderar su posición y volver a discutir los currícula presentados con mayores elementos y una atenta lectura.

Otra signada por la Dra. Diana R. Villarreal, adscrita al departamento antes citado, donde expone su desacuerdo con la decisión del Colegio Académico y exige conocer las razones de su descalificación como miembro electo de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias Económico-Administrativas.

Como apoyo a estos escritos se realizaron los siguientes cuestionamientos: los nuevos elementos para miembros dе las comisiones dictaminadoras, garantizan justicia, equidad; comprometen elementos пo dе jurídico, moral o de cofradías; por qué no discutir a fondo la estrategia y el rumbo que se marca para la Universidad al elaborar los criterios de ratificación; y, alusión a contradicciones en el RIPPPA.

Las modalidades de conformación de las comisiones dictaminadoras, se recordó, tienen 3 momentos: el del Comité Electoral, el de la elección y el del Colegio Académico, último donde el impacto de la ratificación abundó en diversas inconformidades y contradicciones; una de ellas es la facultad del Colegio Académico de valorar si se cumplen los requisitos del artículo 17; dicha función, se indicó, debería ser también para el Comité Electoral.

Es importante para el Colegio Académico definir qué se quiere de la Universidad y asumir si va a continuar con la misma tónica de ratificación y cómo va a enfrentar las inconformidades.

Acerca de la garantía de la dictaminación, se respondió, cuando una persona tiene un nivel académico, trabajo y desarrollo mayor, su juicio garantiza la dictaminación; por tal razón, el Colegio Académico anterior propuso dos restricciones: ser titular C y tener los requisitos del artículo 17, donde se incluyeron dos características de tipo cualitativo, experiencia profesional y producción académica, las cuales se interpretarían en cada caso.

Otro elemento importante por el cual se rechazaron algunos currícula, fue la seriedad de los participantes respecto a la presentación de sus documentos.

Los problemas, se reconoció, fueron por la falta de información a la comunidad sobre los criterios utilizados; fuera de eso, se siguieron las reglas marcadas por el propio Colegio Académico.

En cuanto a la segunda pregunta, se explicó, el Colegio Académico está preocupado por el futuro de la Universidad y lo demostró al formar dos comisiones prioritarias; una encargada de definir el perfil de la carrera académica y otra de elaborar la declaración de principios de la Universidad.

Por otra parte, se dijo, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, se realizó una reunión de profesores, quienes manifestaron la intención de hacer patente al pleno del Colegio Académico y de constar en actas, su inconformidad en cuanto al procedimiento de ratificación, así como su indignación ante el hecho de haber fijado criterios, los cuales aunque sustentados legalmente, resultan restrictivos para calificar las diferentes vocaciones académicas de la Universidad. Asimismo, se añadió, el proceso electoral se violentó al descalificar los votos de los profesores participantes.

En la reciente emisión de criterios para la dictaminación, se indicó, sí se toma en cuenta la diversidad de las actividades universitarias. Además, los criterios para la ratificación no fueron establecidos en la convocatoria, ni en el registro de candidatos.

A petición del Sr. Ipiña, se le concedió la palabra al Mtro. Armando Escamilla.

MTRO. ESCAMILLA. Su intervención fue en el sentido de aludir a ciertas cuestiones de calidad moral de algunos funcionarios de la Universidad, los cuales, a su juicio, toman decisiones en contra de la comunidad.

En cuanto al proceso de ratificación, manifestó, una vez más, la decisión del Colegio Académico provoca enfrentamien tos entre la comunidad universitaria.

A petición de la Mtra. Benavides, se le concedió la palabra a la Mtra. Ma. de los Angeles Garduño.

MTRA. GARDUÑO. El espíritu del Colegio Académico para decidir colectivamente, externó, fue olvidado en este proceso porque no se preguntó a la comunidad si estaba de acuerdo con los criterios.

Los representantes ante este órgano colegiado llegaron por cierto proceso donde la comunidad fue importante y tuvo capacidad de decisión, misma que ahora no se le reconoce.

En ese sentido, concluyó, la lista de candidatos debió haberse analizado con anterioridad por el Colegio Académico para después ponerla a consideración de la comunidad.

Según lo acordado, se realizó un receso para comer de las 14:30 a las 15:30 horas.

A petición de la Mtra. Benavides se concedió la palabra a la Mtra. Marina Altagracia Martinez.

MTRA. ALTAGRACIA. Intervino para manifestar algunas opiniones e inquietudes de parte de la comunidad universitaria.

En primer lugar, dijo, es necesario hacer una profunda reflexión como Universidad, de cuál es la direccionalidad, qué se quiere, y sobre las cosas que se han hecho.

El esfuerzo del Colegio Académico es válido y aceptado por una buena parte de la comunidad universitaria, porque había sido un reclamo en varios sectores de esta Institución. Expone lo anterior porque varias intervenciones han tendido a separar la instancia del Colegio de la instancia de la comunidad universitaria, como si fueran antagónicas.

No existe desinformación, señaló, sino carencia de explicitación de criterios, falta de conocimiento de la extensa reglamentación universitaria y la comunidad, no se ha dado tiempo de discutirla al momento de aprobarla los diferentes órganos de la Universidad, razón por la cual se han tenido distintos procesos de maduración.

Debe reflexionarse en términos de etapas por las cuales pasó este proceso de ratificación y de composición de las comisiones dictaminadoras. La primera de ellas, ha generado mayor indignación de la comunidad, por encontrarse ajena de las discusiones y de los espíritus con los cuales se dieron las modificaciones.

Algo repetido anteriormente es la falta de explicitación de los criterios cualitativos, pues a la gente no le gusta ser evaluada; sin embargo, en la Institución se están abriendo distinos procesos de evaluación en todos los niveles y faltarían muchos otros, como la gestión universitaria, por ejemplo.

La molestia es porque no se dieron a conocer las reformas, incluso el día de la votación se preguntó por qué no estaban sobre la mesa los currícula vitarum, con lo cual se empezaría a crear en la conciencia de la comunidad un criterio cualitativo distinto al emitir su voto. El Colegio debe reconocer esta falla pues no permitió a la comunidad darse cuenta de las diferencias en este nuevo proceso.

Errores como el anterior originaron en el propio órgano colegiado se llegara a sesionar sin tener claros los criterios cualitativos, los cuales se emitieron sobre la mesa por un órgano plural, en donde los alumnos, aun cuando proceden de buena fe, no tienen criterios académicos para hacer una evaluación curricular, pues son muchos los requisitos a evaluar para tomar una decisión.

Sobre el quehacer de las dictaminadoras, admitió la existencia de algunos vicios y la comunidad los reconoce, por lo cual al advertirse la reelección de algunos candidatos se tuvieron ciertas dudas en el momento de votar. Por otra parte, señaló, el grado de corrupción no es tan alto y no deben exagerarse las cosas negativas, pues los profesores beneficiados con la beca cuando ésta se instituyó, siguen conservándola, además no todos los profesores la obtuvieron.

Preocupa crear un precedente de la decisión del Colegio y sea este órgano, con una composición desconocida, el cual defina quienes pueden juzgar el trabajo de los profesores y se rechace la opinión de la comunidad universitaria.

Pidió se analicen los criterios porque la producción académica no es sólo artículos científicos o de divulga-

ción, deben aplicarse también a la docencia así como a otras funciones. Por otra parte, debe evaluarse a las personas con mucho cuidado porque estos rechazos implican deterioro en su vida académica y han generado la pérdida de profesores valiosos. Los dictaminadores deben tener un criterio global, lo cual no puede evaluarse sólo con papeles.

Si la Universidad quiere profesores cuyo desempeño como dictaminador sean un honor, debe manifestar sus criterios para establecer procesos transparentes y evitar se considere al Colegio Académico como inquisidor, pues algunos tienen la impresión de haber sido rechazados porque no tenían un conocido quien los defendiera.

Debe apreciarse el esfuerzo hecho por la Universidad en sus 18 años de vida, pues sus diferentes modelos han creado un prestigio en distintos ámbitos del país; personalmente, dijo, cree en la Unidad Xochimilco porque es una innovación en la educación superior y llamó la atención a la Unidad Iztapalapa a tener paciencia, pues en las otras unidades ya se está reflexionando respecto a la investigación y producción del conocimiento. En este sentido, comentó, en otros países no se promueven los profesores por sus publicaciones, tiene más valor el reconocimiento otorgado por la comunidad de su campo.

Por último, propuso centrar la discusión en consideración del trabajo realizado por el pasado Colegio, hacer más transparentes los criterios, seguir el mismo camino de los otros reglamentos, es decir, someterlos a la consideración de la comunidad y, después de este proceso de maduración y de información, procedería aplicarlos; sólo así, dijo, se convencería a la comunidad de saber hacia dónde quiere ir la Institución.

Las discusiones sobre el tema, se reiteró, no se iniciaron en esta sesión, las reformas establecidas fueron con el objeto de mejorar el funcionamiento de las dictaminadoras. Fueron analizadas varias opciones, entre otras, formar comisiones de vigilancia para las dictaminadoras, por último, se llegó a esta solución, pues el sólo requisito de la categoría de titular y una votación, se estimó, no eran suficientes para asegurar la calidad en la dictaminación.

Otro punto examinado fue la competencia del Colegio Académico para decidir quiénes formarán las comisiones dictaminadoras, y dicho órgano decidió no delegar esa facultad, en virtud de ser necesaria su intervención para mejorar la situación de las dictaminadoras y garantizar un nivel más alto de dictaminación.

Respecto a la pregunta de si las modificaciones garantizan un cambio total en las prácticas de las dictaminadoras, la respuesta sería negativa; sin embargo, las decisiones tomadas por el Colegio van en esa dirección y asume la responsabilidad como órgano colegiado.

En otro orden de ideas, se comentó, en las decisiones está implicita cierta línea de defensa de la Universidad, hacia el exterior. Se consideró oportuno decir quiénes somos y fijar nuestras características, valorar lo que tenemos, incrementar la credibilidad a través de elevar el trabajo académico, precisar nuestra carrera académica, etc.; lo cual no significa entregar la Universidad, sino exigirnos cada vez más para situarla en umbrales más altos y crear respetabilidad.

En este sentido, las dictaminadoras juegan un papel muy importante y los criterios no son, de ninguna manera, ni cambios súbitos de puntos de vista, ni juegos amañados, el problema es falta de información y de convicción, pues la comunidad no percibió los cambios.

Por otra parte, se indicó, preocupan las expresiones sobre descalificación de personas y de divisiones enteras, porque aun cuando hay diferencias entre las tres unidades, existen también muchos puntos en común.

Este Colegio Académico es plural, pues sus miembros se dedican a diferentes campos del saber; sin embargo, tienen un punto en común: la definición del perfil de la carrera académica, lo cual está claramente plasmado en las decisiones tomadas en la reunión anterior.

A petición del Dr. López Isunza, se concedió la palabra al Dr. Gustavo Viniegra.

DR. VINIEGRA. Agradeció la oportunidad de compartir con el Colegio Académico sus reflexiones sobre el tema.

Las decisiones tomadas por el Colegio al evaluar a quienes la comunidad eligió para el cargo de miembros de las comisiones dictaminadoras, señaló, fueron importantes y quizás dolorosas porque tocó uno de los puntos fundamentales en la vida de la Universidad; lo anterior se nota por la respuesta, porque si se tratara de algo trivial nadie hubiera protestado.

Externó su satisfacción por ser la primera vez, en la cual se toma una decisión de esa magnitud y se dice qué queremos ser. La historia, tanto de la Universidad como del país, ha llevado a tomar la decisión, la cual está vinculada al futuro; en tal virtud, este Colegio Académico debe meditar con seriedad el punto y anteponer los principios y las convicciones a las conveniencias personales.

No seremos una Universidad de masas, indicó, pues el Colegio Académico ha fijado lineamientos al respecto y para situar a ésta, aludió a distintas universidades del país bajo el contexto de la cantidad de alumnos. En ese sentido, señaló, el impacto de esta Institución en la comunidad académica nacional se va a manifestar por la calidad de profesionistas que forme. Por tanto, la calidad debe ser uno de los criterios por encima de la cantidad.

La UAM podría ser una Universidad eficiente, pero tiene un costo alto en función del producto a desarrollar y en fun-

ción de la nómina de su personal académico, con una elevada proporción de profesores de tiempo completo; por lo tanto, deberá justificarse el uso del presupuesto y nuevamente se antepone la calidad a la cantidad.

La Universidad no puede sobrepasar a otras Instituciones ni en el tamaño de sus centros de investigación, ni en el número de miembros del SNI; por lo cual, tampoco las podría rebasar en la cantidad de trabajos publicados, aunque sí en la calidad de los mismos. En ese sentido, se puede aspirar a ser la mejor Universidad cuyas funciones sean desarrolladas con mayor eficacia y grado de excelencia y éste último término debe ser el indicador si queremos significarnos como tal en el país.

Sin embargo, el problema es porque no se trata de una Universidad homogénea en la excelencia, sino heterogénea en calidad y estilos. Se puede aspirar a ser heterogénea en estilos excelentes, pero no heterogéneos en calidad, lo cual podría aceptarse pero no conformarse, sino buscar cómo pasar de una Institución heterogénea en calidad a una homogénea en calidad con diversidad de estilos.

El problema, dijo, no es ocultar la excelencia o justificar la mediocridad sino cómo encontrar las normas de excelencia. La evidencia de lo anterior, está en el ejercicio practicado por el Colegio en donde titular C, no implica una norma de calidad homogénea, pues al revisar los currícula se encontraron dudas en algunos y seguridades en otros. En este sentido, opinó, la forma más precisa de notar la excelencia es a través de dichos documentos aunque sean escuetos, y cuya diferencia está en la calidad de los productos no en la cantidad del papel.

Hay dos problemas, los cuales deben entenderse; el primero, ciertamente no todos pueden juzgar la calidad especializada, para eso se necesita una evaluación de pares; el segundo, al ser evidente la existencia de un tabulador cuantitativo, con el cual se ha fomentado y sancionado como

buena la cantidad en vez de la calidad, el titular C es de excelencia, porque ganó los puntos necesarios para esa categoría independientemente de cómo los haya adquirido.

El Colegio Académico intentó en este momento un camino diferente para la Universidad al decidir que la excelencia es la calidad y no la cantidad de puntos generados.

En otro orden de ideas, hizo una reflexión sobre la situación política de la Universidad, para lo cual aludió conocer con más detalle a la Institución por la oportunidad de haber pertenecido a la Junta Directiva, en cuyo ejercicio percibió la existencia de cuatro fuerzas de poder: 1) las autoridades formales; 2) el sindicato; 3) la administración universitaria, porque en ocasiones se perpetúa; y 4) las comisiones dictaminadoras, las cuales desde hace un buen tiempo aparecieron como el elemento de poder más importante que orienta el trabajo académico de la Universidad.

Por tanto, señaló, no son los órganos personales ni una instancia de apoyo quienes deciden el camino de la Institución con tanta fuerza y trascendencia como las dictaminadoras. En esa virtud, decidir la naturaleza, calidad y excelencia de las comisiones dictaminadoras es decidir el futuro de la Universidad.

Por otra parte, se refirió a la existencia de una fracción importante de profesores en la Universidad quienes no tuvieron la oportunidad, la voluntad o el apoyo necesario para formarse a un nivel académico diferente y se quedaron con la impartición de clases, porque nadie los orientó de cómo debían superarse a niveles y grados superiores; la pregunta sería: qué va a pasar con esas personas, quienes han invertido mucho tiempo en la Universidad. También hay disciplinas no consideradas por los responsables de formar investigadores y las dejaron intelectualmen-En tal virtud, no debe extrañar la reacción de ese núcleo de personas quienes, al haber encontrado la superación vía el tabulador cuantitativo, advierten la posibilidad de cerrarse tal camino si se decide por la calidad en las dictaminadoras.

Por último, dijo, ante el Colegio Académico está la responsabilidad de tratar de quedar bien con la cantidad, la cual conviene a los profesores, o cumplir con los principios y convicciones de universidad de excelencia que no les gustará a muchos porque va en contra de sus intereses. Es una decisión difícil e influirá en el destino de la Institución, personalmente, dijo, espera la de excelencia.

Se trasmitieron algunas opiniones y comentarios suscitados en una reunión efectuada en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco relativas a las decisiones de esta sesión, en la cual, se dijo, de forma masiva fueron rechazados los candidatos de la mencionada división. Al respecto, se retomaron algunos puntos para señalar su importancia y evitar, de alguna manera, se cometan los mismos errores.

Una primera consideración fue el grave error cometido en la publicación de la convocatoria pues sólo se emitieron los requisitos para participar en el proceso de elección y no se hizo referencia a los criterios a aplicarse en el momento de ratificar. Se pidió tener cuidado y explicitar los criterios en la convocatoria y así evitar se cuestione la calidad de los participantes una vez electos.

Otro punto fue sobre la conformación de la Universidad, cuyas tres unidades tienen conceptos diferentes, y el porqué no es casual la ubicación de cada una de ellas.

Al respecto, se dijo, la Unidad Azcapotzalco al localizarse en una zona industrial, la investigación es diferente a la realizada en las otras unidades. La formación de los profesionistas se encamina a resolver los problemas de tipo industrial y social de dicha zona.

Tampoco es casual la formación de las dictaminadoras con representantes de cada una de las unidades, pues el objeto

es guardar un equilibrio de las actividades desarrolladas en las mismas. En esa virtud, no es correcto evaluar con parámetros iguales a candidatos de dos unidades. Además, el hecho de tener pocas publicaciones o si éstas no son recientes, no significa carecer de calidad moral para formar parte de las dictaminadoras.

Se pidió reconocer los errores cometidos y buscar los mecanismos para corregir las decisiones tomadas en la reunión pasada.

A petición del Dr. de la Garza, se concedió la palabra al Dr. Ignacio Canals Navarrete.

DR. CANALS. Los acontecimientos de la reunión anterior del Colegio Académico, dijo, han motivado una revisión de los procedimientos para nombrar a los miembros de las comisiones dictaminadoras.

En primer lugar, si se considera "el cargo de miembro de una comisión dictaminadora será honorífico", el procedimiento para no ratificar a los electos, fue un ataque a su dignidad personal, pues el Colegio debió definir quiénes podían aceptar la nominación y no hacerlos pasar por la humillación de considerarlos ineptos para ocupar ese puesto. Además, se actuó contra derecho, porque de acuerdo con el aforismo del derecho romano "Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus" y el reglamento establece que los miembros de las comisiones dictaminadoras deben tener producción académica, no una producción reciente.

En segundo lugar, es cuestionable el criterio utilizado para evaluar a la Comisión de Ciencias Básicas y a la de Ingeniería, porque deben medirse con parámetros diferentes.

Antes de señalar dichas diferencias, se refirió al criterio de "tener investigaciones recientes publicadas en revistas de prestigio internacional", el cual, dijo, se sigue en el SNI y en CONACyT y ha provocado corruptelas entre los

investigadores, como: 1. Citas mutuas de los investigadores, pues es significativo el puntaje de las veces que ha sido citado un artículo; 2. La proliferación de coautores, porque éstos reciben los mismos puntos; y 3. No quieren dar clases porque les quitan tiempo y, además, los cursos impartidos no son considerados para pertener al SNI.

Por otra parte, la categoría del artículo no la garantiza la revista en la cual se publica, de ser así, están de más los dictaminadores, pues bastaría alimentar en una computadora los nombres de las revistas con su valor y una secretaria podría realizar el trabajo con rapidez.

El criterio para ratificar a los dictaminadores es equivocado, pues éstos no buscan un salario adicional, es un trabajo altruista por el cual recibirían 660 puntos, es decir,
la quinta parte de la calificación de un artículo publicado
en una revista de prestigio internacional; y porque, además, deben evaluar las actividades realizadas en docencia,
investigación y difusión de la cultura.

Sugirió cotejar la participación en docencia de los investigadores "con publicaciones recientes en revistas de prestigio internacional", con los datos del informe del Rector General de 1989, según el cual se inscribieron 60 alumnos en los seis posgrados de CBI, Iztapalapa, porcentaje infimo si es comparado con los 45 mil de toda la Universidad. Por lo general, afirmó, los investigadores son malos profesores y malos divulgadores.

Aludió a la Memoria del Congreso Internacional: El Estado del Arte de la Ingeniería en México y en el Mundo. Publicado por la Academia Mexicana de Ingeniería y el CONACyT, México 1991, de la cual aclaró, extrajo para declarar la preexistencia de otros criterios para evaluar la investigación y desarrollo tecnológico y considerar la participación de los ingenieros en ese desarrollo.

Por consiguiente, leyó un párrafo del discurso del presidente de la citada academia, quien afirmó, entre otros con-

ceptos, los siguientes: "...una ingeniería que tiene fe en la tecnología de nuestros días, porque se nutre de una raíz científica, que a través del campo de las aplicaciones prácticas, ha creado nuevas necesidades y exigencias, que a su vez impulsan el proceso inventivo de la ciencia..."

El tema a resaltar, indicó, es que la ciencia y la tecnología deben interaccionar como una característica de nuestro tiempo.

Posteriormente, aludió a la exposición "Investigación y Desarrollo", del Ing. Juan José Alonso Ruíz, sobre el esfuerzo de la Comunidad Europea por una presencia en investigación y desarrrollo, cuyos resultados se denominaron como la Tercera Revolución Industrial, para lo cual se hicieron tres programas llamados MACRO, el tercero abarcará 1990-1994 y México participará con el "Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica (1990-1994)". Este programa se sintetiza en el entorno de la competitividad mundial y sus impactos en nuestra economía, sociedad y política.

Continuó con la lectura de varias citas entre las cuales se apuntan las siguientes: en el europeo se establecen los Centros de Investigación y Desarrollo y la forma como Por ejemplo para e l Research in Communication Tecnologies in Europe (RACE), se dan los criterios de evaluación de propuestas y las condiciones de participación: (p-303) puede hacerlo cualquier empresa relacionada con operadores de redes de telecomunicación así como universidades y centros de investigación; debe haber al menos dos socios industriales establecidos en países comunitarios diferentes.

En el mexicano, (p-344), las acciones principales del programa son: a) aumento de percepciones al personal del SNI, de acuerdo con evaluación de méritos; b) instituir becas de desempeño académico; c) mayor número de investigadores del SNI.

El RACE especifica como objetivo general (p-302): fomentar la industria de telecomunicaciones, introduciendo en la comunidad, las comunicaciones integradas de banda ancha, a partir de 1985.

En el estudio, al hablar de la estrategia específica en investigación científica y desarrollo tecnológico del plan mexicano, se dice que desafortunadamente los planteamientos estratégicos sectoriales, se quedan en orientaciones, no se establecen claramente ni encabezan programas estratégicos específicos (p-345). Da la impresión de estar haciendo ciencia sólo por hacerla.

En 1988 y 1989, sólo el 1% del presupuesto nacional de ciencia y tecnología fue asignado por CONACyT, a programas específicos de apoyo a desarrollo tecnológico. Con lo anterior se explica el criterio de "publicaciones recientes en revistas de prestigio internacional". ¿En dónde está la relación de la ciencia con el desarrollo tecnológico?.

(p-346). 3. Recursos Humanos. 3.1 Entorno académicocientífico en México. El tipo y calidad del personal del IDT, se ha desarrollado y ubicado en cada país, de acuerdo con sus políticas estratégicas nacionales y sectoriales.

En EE.UU., por ejemplo, menos del 15% de investigadores están en centros de educación superior y el 75% de la investigación se realiza en la industria con un complemento de contratos de servicios especiales a las universidades, principalmente en consultorías.

En México es diferente: (p-347). "En muy pocas ocasiones se trabaja con programas y metas. Un porcentaje alto de investigadores tienen como objetivo publicar, para obtener mejoras económicas del SNI o de la UNAM y pocos buscan innovaciones prácticas o soluciones a problemas, sean éstas publicables o no". Resaltó que los incentivos antes aludidos no consideran como relevante la actividad docente.

Muchos profesores se dedican a la investigación, porque allí está el presupuesto. Más del 70% de la investigación es puramente científica sin ningún vínculo socioeconómico, lo cual ha producido distanciamiento entre los conocimientos y los requerimientos así como de las necesidades del país y del sector productivo.

De acuerdo con ese diagnóstico, dijo, se proponen algunas soluciones para enmendarlo, de las cuales citó las siguientes:

"Reflexiones generales sobre el entorno mundial (p-338). La IDT tiene como objetivo: mejorar la calidad de vida de la sociedad, aprovechando óptimamente los recursos y ventajas del país a través de una mejor actividad productiva y económica.

La investigación científica busca conocimientos sobre las leyes y principios de la naturaleza y su relación con la sociedad. Se basa en la identificación y prueba de éstos, que podrían permitir nuevos desarrollo tecnológicos".

Este criterio, externó, sería distinto al de publicar en revistas de prestigio internacional.

"Los científicos utilizan los avances de las ciencias básicas, las matemáticas, la física y la química y con las nuevas ciencias de la informática y los poderosos desarrollos tecnológicos modernos de instrumentos y computación, expanden esos conocimientos a posibles aplicaciones tecnológicas". En esto, señaló, se advierten las posibilidades de trabajar conjuntamente científicos e ingenieros.

"La ingeniería, por otra parte, es el motor que induce, tra duce y adecua la aplicación de los avances científicos. El ingeniero es el integrador del concepto tecnológico y es el promotor de la tecnología. El desarrollo tecnológico de la ingeniería es la aplicación de la ciencia a la creación de

productos y servicios". Aquí están, dijo, otros criterios claros y precisos para evaluar la producción académica de los ingenieros: "creación de productos y servicios".

Por último, comentó, el material contenido en esta memoria es amplio y rico como para dedicarse a su estudio por un buen equipo de científicos e ingenieros.

Se llamó la atención de no mezclar el tema en discusión, con los diferentes modelos de la Universidad, pues son dos aspectos diferentes.

En relación con el primero, es clara la formación de las dictaminadoras como un subconjunto de toda la Universidad y, en efecto, no deben emplearse los mismos criterios para evaluar todas las áreas.

Por otra parte, la descalificación en ingeniería, no fue para toda la división, en la cual hay personas con las características establecidas en el artículo 17 como para cubrir los criterios de ratificación considerados por este órgano colegiado.

En efecto, se admitió, en función del perfil a cubrir se puso énfasis en ciertas actividades porque debe ser diferente la evaluación practicada a una persona para ocupar este cargo a la de un profesor a desarrollar otro tipo de funciones; sin embargo, se evaluó el currículum de forma integral sin considerar cuestiones cuantitativas, porque esa tarea le corresponde a las dictaminadoras.

En virtud de lo anterior, el Colegio analizó la idoneidad de la persona no sólo por el número de artículos publicados, sino también las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura. Además, se aclaró, el hecho de la titularidad no garantiza el perfil idóneo para un dictaminador, pues el TIPPA permite diversas vías para alcanzar dicha categoría con dedicación, exclusiva a cualquiera de las tres funciones citadas.

Los dictaminadores van a evaluar a profesores de toda la Universidad, por lo cual los criterios deben ser generales para abarcar las diferencias respecto a los modelos de cada unidad; en tal sentido, existe el convencimiento de haber utilizado criterios aplicables a todos los modelos de la Institución.

Al analizar el trabajo de investigación, no sólo se puso énfasis a los artículos publicados en revistas internacionales, se evaluó también en el sentido de dar un servicio a la sociedad, la investigación aplicada o desarrollo tecnológico; y cuyo resultado estuviera plasmado de alguna manera y, como ejemplo, se aludieron algunos subgrados del TIPPA. Por consiguiente, se aclaró, cuando se analicen los currícula de los candidatos de CyAD, no se espera la producción de artículos, sino proyectos arquitectónicos o el desarrollo de prototipos, entre otros aspectos.

Respecto de los modelos de la Institución, se aceptó cierta diferencia en cada una de las unidades; sin embargo también pueden observarse puntos afines de acuerdo a las Políticas Generales de la Universidad, aprobadas por el Colegio Académico.

Por ejemplo, en el punto 3.1 de la Exposición de Motivos de dicho documento, se considera a la investigación como la actividad preponderante hacia la cual deben canalizarse los mejores esfuerzos institucionales, procurando su incidencia en las otras funciones universitarias. Es decir, la Universidad reconoció a la investigación como el camino hacia una mejor docencia, pues hay casos excepcionales de profesores con buenas investigaciones, lo cual contradice la opinión de quienes afirman que los investigadores son malos profesores.

Por lo anterior, cada unidad puede tener orientaciones diferentes pero con la idea general de desarrollar la figura de profesor-investigador como prototipo de la Universidad.

Otro punto importante, se expuso, es en relación al cuestionamiento hecho a la investigación básica, en el sentido de la publicación de artículos sin ninguna trascendencia y desvinculados a la problemática nacional. El problema es ajustar los tiempos de publicación y los impactos hacia lo social de ciertas investigaciones.

La investigación básica puede tener impactos más amplios al del desarrollo tecnológico. De acuerdo con las cifras mencionadas en otra intervención, el problema es la despreocupación del sector productivo nacional por integrar grupos de investigación, también resultan responsables las universidades porque alimentaron dicho sector con profesionistas y no con gente capacitada para la investigación y desarrollo.

Es decir, dentro del sector productivo nunca hubo un cuestionamiento real de la necesidad de formar esos cuadros, lo cual implica tener científicos del área de ciencias básicas a nivel de maestría y doctorado. Ahora, se está reconociendo por parte de la industria esta necesidad, por lo tanto, la tecnología del desarrollo debe descansar en el sector productivo y no en las universidades.

En este contexto, se comentó, en la División de CBI hay una participación importante a nivel de licenciatura, pues están inscritos 4,500 estudiantes y en posgrado son pocos pero es bajo el número a nivel nacional; por ejemplo, en el Doctorado en Química hay 22 alumnos, los cuales representan un porcentaje alto si se consideran los 50 existentes en todo el país.

Respecto al proceso iniciado en la reunión anterior, también tiene consecuencias positivas. Tanto la búsqueda del perfil idóneo de los miembros de las dictaminadoras, así como los criterios de evaluación recientemente publicados, tienen como objeto mejorar la dictaminación en la Universidad. Por otro lado, si se logra hacer de éstas comisiones un cargo de honor, podría inducirse a los profe-

sores de más alto nivel a manifestar su deseo de participar en ellas.

Por último, se señaló, no existe contradición alguna en no haber ratificado en algunos casos a quienes fungieron con anterioridad como dictaminadores, pues es la primera ocasión en la cual se aplican las reformas del artículo 17 del RIPPPA.

En otro orden de ideas, se retomó la intervención del Dr. Viniegra, porque centra la discusión en un punto trascendente y de reflexión: la pregunta presente en todas las discusiones o iniciativas, desde Rectoría General hasta las áreas de investigación, es sobre qué quiere ser la Universidad en todos sus ámbitos.

Esta pregunta está en debate en varias comisiones de este órgano colegiado como la de Declaración de Principios, por ejemplo, y se hace la analogía a propósito de los principios y convicciones aludidos en la intervención de referencia.

Por otra parte, se hacen intentos por evaluar la docencia, las licenciaturas, los posgrados, etc., es decir, la evaluación está en distintos ámbitos de la vida universitaria y si no se responde la pregunta de qué se quiere ser, las decisiones tomadas se seguirán desplazando ante el peso político y la fuerza del poder.

Es importante contestarla porque al hacer la distinción entre calidad y productividad, referida esta última a cantidad, explotación, a beneficio de otros y no para sí mismo, etc., la Universidad propone un cambio, porque al estar sujetos a evaluaciones se moverá el núcleo de qué quiere ser.

Cuando se enfoca hacia la calidad se da otra direccionalidad no sólo en quienes van a formar parte de las dictaminadoras, sino está presente en todos sus ámbitos, por lo cual, si se centra la discusión a nivel académico en términos de calidad, se podría desplazar la cuestión política.

En consecuencia, se indicó, las decisiones tomadas por el Colegio son importantes; sin embargo, algo está mal, de acuerdo con algunas intervenciones se advierten dos errores: el primero, se ratificaron a quienes no se debía y se dejaron fuera a otros con méritos sufientes para formar parte de las dictaminadoras y, segundo, se detectaron errores de interpretación de la legislación universitaria. Dichos errores deben ser corregidos.

El Procedimiento de ratificación fue sano y el descontento siempre será inevitable pero debe valorarse el beneficio del conjunto de la Universidad; en ese sentido, se llamó la atención del profesor quien en uso de la palabra insultó no sólo a las autoridades, sino también cuestionó la calidad moral de los colegiados, lo cual es un problema de autoridad y de legalidad.

En relación con algunas intervenciones de miembros de la comunidad se aclararon los siguientes aspectos: no es cierto que el criterio respecto de la investigación fue impuesto por la Unidad Iztapalapa, los currícula se juzgaron de forma integral, con criterios plurales y de acuerdo con los requisitos del artículo 17 del RIPPPA.

Respecto a no haber pedido currícula ampliados, se resaltó el hecho de haber ratificado a una persona con currículum breve, porque fue suficiente para calificar la calidad de su producción. El descontento, siempre estará presente, y lo fundamental, se opinó, es anteponer los interese de la Universidad a los personales o de grupos.

Respecto de las diferencias de modelos, se expuso, anteriormente se sugirió llegar a la excelencia de las tres unidades, lo cual es negativo porque si falla una todas fallarían por ser parte integral de una Universidad, es decir, antes de ser integrantes de una unidad, todos lo son

de la Institución y estas decisiones la benefician en su conjunto.

Se llamó la atención a quien mencionó que los alumnos no tienen criterio académico suficiente para evaluar los currícula, y se guían por políticas a priori, lo cual es un ataque a su capacidad y dignidad. Se aceptan las diferencias cuantitativas no así las cualitativas, por ser el sector más afectado por las decisiones del Colegio, y tienen facultades suficientes para decidir por sí mismos sin ser influidos por alguien. Dicha posición contradice a quienes reclaman posiciones democráticas y tratan de excluir la opinión y el voto de los alumnos.

A petición del Mtro. Heyerdahl, se concedió la palabra al Arq. Luis Ramón Mora.

ARQ. MORA. El problema es de tal magnitud para la Universidad y el pronunciamiento de la comunidad tan fuerte, indicó, que se requiere una reflexión del Colegio para obtener una objetividad legislativa.

Anteriormente, dijo, sólo se ratificaba el proceso y el cumplimiento de los preceptos legales; la discusión se daba cuando había elementos de juicio, pero nunca se concibió al Colegio Académico como el gran juez o inquisidor, ni tampoco se originaron criterios posteriores a la elección, porque siempre fueron claramente establecidos para la comunidad, a la cual hoy se le atribuyen calificativos como ser negligente, mal informada e ignorante; sin embargo, esa comunidad es quien finalmente debe expresarse para elegir a sus representantes y, por tanto, su voto debe ser respetado.

La comunidad no fue consultada para debatir el camino a seguir y por tal razón, existe inconformidad e indignación; asimismo, por el trato dado a sus candidatos en la ratificación. Trescientos noventa y tres votos sufragaron el proceso en la Unidad Azcapotzalco, la votación más alta en su historia. A pesar de ello, se ha descalificado a profesores prestigiados sin discutir y analizar de manera objetiva sus currícula.

Pueden reconocerse los errores y enmendarse, dijo, es de sabios cambiar de opinión. En ese sentido, el Colegio Académico debe demostrar su capacidad de análisis y decisión, sobre todo congruente con su comunidad, sin la cual la Universidad no existiría.

Los profesores aspiran a la superación académica, el problema está en la forma como se procedió y lo más grave es el sentimiento de divisionismo y fractura en las unidades de la Universidad.

Una preocupación subyacente, concluyó, la cual debe discutirse, es la posibilidad de querer desaparecer las comisiones dictaminadoras y sustituirlas por un órgano semejante con miembros del CONACyT.

La ratificación, se aclaró, no es asunto nuevo; simplemente es un proceso legalmente establecido y llevado a cabo por el Colegio Académico con la mayor seriedad; por tanto, las reglas no pueden cambiarse sobre la marcha.

En cuanto al tono de las intervenciones, se pidió respeto para el Colegio Académico. Independientemente de existir sectores a favor de su actuación, los comentarios negativos sobre la ratificación de candidatos, no ayudan a la discusión porque se hace difícil la búsqueda de soluciones.

Se hizo un recuento de lo sucedido en la reunión anterior, donde se señalaron en primer lugar las modificaciones a los criterios de manera general para proceder a la ratificación; no obstante, hubo diferentes opiniones conforme avanzó la presentación de los currícula.

Cada uno de los candidatos fue defendido con diversos argumentos; sin embargo, la actitud no fue homogénea sobre todo en el área de Ingeniería. Consecuentemente, los miembros del Colegio deben asumir su incapacidad, por no haber dado una discusión como ésta al advertir el gran número de profesores rechazados.

Existieron casos en los cuales no se mencionaban publicaciones pero sí otros trabajos y la votación provocó su ratificación. Otros, donde el origen de formación de los profesores no correspondía al departamento de adscripción y en la votación no fueron ratificados.

El problema ha pasado por tres momentos diferentes: uno de desconcierto, otro de descontento y finalmente el de reflexión el cual a pesar de todo ha sido positivo.

Por tal razón, sería importante meditar sobre el significado de "ratificar", porque el alcance de las modificaciones no resuelve el conflicto. Existen criterios generales derivados de los reglamentarios, aplicables sólo a ciertas disciplinas. La situación académica debe mejorarse, pero sin menospreciar las exigencias de cada departamento.

Una cuestión de forma, necesaria de revisarse, es la defensa y presentación de los profesores, porque si la función del Colegio es ratificar, no debió haber defensa para quienes fueron seleccionados por sus propias áreas, sino sólo aclarar dudas respecto de los currícula.

El Colegio Académico, se indicó, ha demostrado su capacidad de aprender y reflexionar; en esa virtud, algunas comisiones formadas por este órgano colegiado deberán tratar ciertas ideas importantes para el futuro de la Universidad. Por ejemplo, los estándares de calidad, las especificidades y la realización de producción académica, corresponderán a la comisión encargada de definir el perfil de la carrera académica, la cual deberá ser sensible a las manifestaciones realizadas en esta reunión.

Respecto al tema de la evaluación, la correspondiente a generar Políticas Operacionales deberá retomar una parte sustantiva de esta discusión, cuando determine las dimensiones y estándares de la evaluación de los desempeños individuales asociados a las áreas, departamentos, etc.

En tal virtud, se agregó, los modelos no deben de competir sino operar en los niveles de excelencia fijados. El Colegio Académico utilizó criterios legítimos, quizá insuficientes por lo cual se propuso la creación de una comisión para estudiar el procedimiento de ratificación, desde la elaboración de la lista de elegibles hasta la presentación de los currícula; se afinen o desagreguen las cuestiones de prestigio y experiencia profesional, se dé certeza a los criterios y pueda responderse de manera satisfactoria a la comunidad.

La palabra le fue concedida al Lic. Agustín Pérez Carrillo, Abogado General.

LIC. PEREZ. Sobre las afirmaciones de la ilegalidad del proceso de elección, indicó, tanto el Comité Electoral como el Colegio Académico en el correspondiente de ratificación respetaron el RIPPPA y en términos generales no se advierte ninguna violación en cuanto a la revisión de los requisitos académicos. En ese sentido, el Colegio tiene la facultad para revisar el procedimiento y si se satisfacen dichos requisitos, así como otros aspectos señalados en el mismo reglamento.

Antes de las modificaciones al RIPPPA, explicó, el Colegio Académico había decidido no ratificar algunos casos no relacionados con requisitos, por ejemplo, presentar un currículum sin actualizar.

Las reformas establecen una ideología diferente en el tema de las comisiones dictaminadoras y éstas fueron a propósito del funcionamiento de las mismas, con el fin de lograr eficiencia en la dictaminación y un medio para lograrlo fue implantar mejores requisitos.

La dictaminación, aclaró, influye en aspectos importantes como cátedras, becas, estímulos; por tanto, era preponderante una definición y cambio de ideología. Dichos cambios, reiteró, fueron consultados con la comunidad y se estimó pertinente incluirlos en busca de la excelencia.

En las decisiones del Colegio se han previsto dos principios, la coherencia con el sistema jurídico y las consecuencias en el medio social a corto, mediano o largo plazo, las cuales de ninguna manera se pretenden sean negativas para la vida universitaria.

Si el Colegio Académico reconsiderara su decisión no respetaría ese principio de coherencia; además, carece de competencia para hacerlo. En todo caso, la resolución de aplicar los criterios se puede justificar en el derecho y en las consecuencias.

En ese sentido, aclaró, se dio una amplia justificación en la reunión pasada para evitar confusiones y seguir la legislación universitaria. La decisión se justifica legalmente porque está fundada en las normas precedentes y se buscan consecuencias favorables a largo plazo; no obstante, como en toda decisión, siempre se produce un doble efecto y, en este caso, sólo se pretende el bien de la Institución.

Los criterios fueron en términos generales y se repitieron en cada caso, pero la decisión fue colegiada no personal, en donde se efectuó un juicio de idoneidad bien fundamentado. En una decisión de este tipo, el Colegio Académico no es un órgano estrictamente académico porque intervienen conceptos políticos, morales, legales, etc; sin embargo, la motivación psicológica no interesa, lo importante es el resultado de las votaciones.

Asimismo, expresó, es una decisión definitiva porque se tomó de acuerdo a la reglamentación y es válida como resultado de una mayoría de votos. Eso significa en términos jurídicos "cosa juzgada" y no existen recursos legales para modificarla.

Por otro lado, dijo, en materia de interpretación jurídica existen varias posibilidades en cuanto a producción académica en el área del conocimiento; una es la justaturalista.

El Colegio no fijó como criterio fundamental la producción reciente, sino puso un énfasis de acuerdo con ciertas directrices de interpretación y valores derivadas de la propia reglamentación, porque quien quedara en esas comisiones evaluaría la producción de otros. La norma en ese sentido admite varias interpretaciones, en tanto no se crea en un solo significado, concluyó, independientemente de poder discutir el aforismo: "donde la ley no distingue no nos toca distinguir".

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y por unanimidad se aprobó la propuesta de continuar durante tres más.

En relación a las intervenciones, se comentó, algunas han sido académicas y otras sobre la posición del órgano colegiado y sus integrantes. En general, la reacción de la comunidad ha sido positiva; no obstante, se han percibido situaciones catastróficas, las cuales pueden crear fisuras en la Universidad. Uno de los aspectos más importantes, es pensar que el Colegio Académico cometió errores y se mantiene en ellos.

La participación de los profesores en esta discusión para externar sus puntos de vista, se comentó, es significativa; sin embargo, sorprenden las intervenciones de los propios miembros del Colegio para solicitar la reconsideración de sus decisiones, porque no se actuó fuera de la legalidad y, además, en la discusión inicial se tuvo la oportunidad de participar; por tanto, debe haber responsabilidad y respeto.

En el proceso de ratificación no existió engaño; tal vez se cometieron errores, pero debe asumirse el costo y actuar de manera congruente. El Colegio será sensible para aprender de lo sucedido y continuar el análisis de los casos pendientes.

Asimismo, cada área de la Universidad deberá aclarar al Colegio Académico su interpretación sobre el concepto de investigación para, en lo futuro, tomar en cuenta las particularidades en el desarrollo de la producción académica.

A petición de la Mtra. Aguilar, se le concedió la palabra a los profesores Oscar Monroy y Mariano Gutiérrez.

PROF. MONROY. Existe consenso, expresó, en dirigir a la Universidad hacia la excelencia académica y divergencia en cómo lograrla, ya sea en las artes, las humanidades o la ciencia; pero independientemente de esta idea, hay un tabulador el cual califica las tres actividades preponderantes de la Universidad y trata de equilibrarlas.

En ese sentido, al aprobar el Colegio Académico las modificaciones del artículo 17 del RIPPPA, busca tener dictaminadores con reconocido prestigio, productividad en el área de conocimiento y experiencia profesional, la cual incluye docencia, investigación y difusión de la cultura; de esa manera, las dictaminadoras podrán dar un juicio ponderado y razonablemente aceptado sobre las actividades efectuadas por cada individuo en la Universidad, para evitar el alto nivel de impugnación.

El requisito de tener publicaciones para poder ser miembro de una dictaminadora, argumentó, no es un sentir general; sin embargo, esta experiencia es necesaria pues las dictaminadoras son quienes juzgan si las publicaciones o docencia valen y se origine la promoción.

Los criterios aprobados, indicó, deben seguir vigentes porque ha sido un paso cualitativo valioso para la Universidad; no obstante, existe malestar en algunas intervenciones por el resultado de juicios particulares y sería conveniente ver la posibilidad de reconsiderar aquél donde, por algún motivo, se soslayaron aspectos importantes.

PROF. GUTIERREZ. Se manifestó como parte de un grupo, el cual celebra la decisión del Colegio Académico. Asimismo, aludió a su experiencia personal como miembro de la Comi-

sión Dictaminadora de Recursos en el periodo 88-89 y posteriormente en la del área de Biológicas.

En la primera, pudo percatarse de las anomalías presentadas en muchas de las comisiones dictaminadoras de área; uno de cada dos juicios, expresó, eran impugnados y a pesar de la gravedad del problema no se fue capaz de encontrar una solución adecuada; en la segunda, la mayor parte de los integrantes no valoraban el tipo de trabajo realizado y no conocían la disciplina de someterse a una evaluación de sus iguales.

Por estas razones, conminó al Colegio para continuar con el procedimiento iniciado y si bien, concluyó, la metodología empleada no fue la correcta, puede mejorarla para comprobar la hipótesis de que entre mejores sean los dictaminadores las cofradías desaparecerán.

La comunidad, se dijo, tiene fundamentos y experiencia para hacer observaciones al Colegio Académico con el fin de mantener el principio de coherencia; en ese sentido, cuestiona la realización de un juicio a posteriori y si bien se dijo, anteriormente el Colegio había dejado de ratificar a un miembro, el proceso nunca había sido igual. Debe existir apertura a las opiniones de la comunidad y no considerarlas como equivocadas u oportunistas.

Es importante visualizar los errores e incoherencias, una de ellas relacionada con la actuación de las dictaminadoras en términos cuantitativos de acuerdo al TIPPA y la evaluación de sus integrantes con criterios superiores de calidad; otra, sobre el desconocimiento a quienes ya participaron en una dictaminadora. También preocupa el hecho de no contar con un experto para cuestionar la intervención del Abogado General; no obstante, si se tiene la convicción de reflexionar sobre los procedimientos y sus consecuencias para corregir los errores.

Si se argumenta académicamente, debe retomarse una cuestión básica: las reglas del juego se cambiaron porque se solicitaban requisitos para ser casi un profesor Emérito y no pueden aceptarse sin haberse discutido.

La representación estudiantil manifestó su preocupación por tener mejores miembros en las comisiones dictaminadoras, y están de acuerdo en pedir mayores requisitos a los candidatos, pues como resultado tendrán profesores de mayor calidad.

Por otro lado, se realizaron las siguientes preguntas al Abogado General: se puede ex post facto fijar criterios adicionales de interpretación a la ley; pueden formularse criterios orgánicos los cuales no están explícitos ni están normados en algún documento; debe o no estar taxativamente establecido bajo qué criterio se debe ratificar o no en el caso de las dictaminadoras; si o no cuando una definición legal es insuficiente y no hay exigencias tácitas, esto no puede funcionar como principio de selección o de exclusión.

Los cuestionamientos, se explicó, son porque llama la atención la propuesta de formar una comisión para desagregar puntos a propósito del artículo 17, lo cual demostraría que no se entendió el significado de reconocido prestigio; además, dicha comisión explicitaría normativamente el procedimiento relacionado con los términos de la convocatoria y la presentación del currículum; asimismo, daría certeza a los criterios. Lo anterior, es el resultado de no haber aclarado en la reunión pasada cuáles serían los criterios de definición y no estudiar el alcance de las decisiones.

El Colegio Académico le concedió la palabra al Lic. Agustín Pérez, Abogado General.

LIC. PEREZ. Toda definición legal, explicó, debe ser interpretada por el órgano encargado de aplicar las normas jurídicas; en principio, todo enunciado ha de interpretarse excepto los nombres propios o conceptos lógicos; en ese sentido, en el RIPPPA existen una serie de definiciones que aluden básicamente estos puntos.

Interpretación, continuó, significa atribuir un significado a una expresión, mas no significa repetir lo estipulado en la norma jurídica. Cuando se habla de producción académica en el área correspondiente, no puede comprenderse como se lee porque toda interpretación agrega algo en función de ciertos valores que fundan las directivas, las cuales pueden o no estar en la misma legislación.

Para justificar la interpretación jurídica debe darse esa relación y existir una especie de silogismo. Los jueces deben preocuparse por armar bien el escenario en materia judicial, no así en materia administrativa y en tal razón, no se tiene la experiencia que las comisiones dictaminadoras lo armen bien.

En esa virtud, el Colegio Académico en la reunión pasada, aplicó la reglamentación y determinó cuáles serían las formas de interpretar algunos requisitos o criterios establecidos en la normatividad, no agregó ex post facto nuevos elementos o los aplicó en forma retroactiva, simplemente llevó a cabo un juicio de idoneidad en función de ciertos factores contenidos en la propia legislación.

En la primera reunión, reiteró, quedó clara la aplicación de esta nueva regla para el Colegio, así como el significado de prestigio académico y producción. Dichos criterios se aplicaron a cada uno de los currícula, no fueron tomados de manera taxativa, ni se cambió el procedimiento.

Es difícil para el Colegio dudar de sus decisiones; no obstante, está consciente de sus actos y asume su responsabilidad. El procedimiento puede estar equivocado pero es imposible cambiarlo sobre la marcha.

La propuesta de crear una comisión, se indicó, es con el fin de analizar si dicho procedimiento es el correcto; en ese sentido, podrían explicitarse las reformas al reglamento y abundar en los criterios para mejorar las futuras decisiones y la Universidad se supere en su desarrollo académico. A petición del Mtro. Ruiz, se le concedió la palabra al Mtro. Luis Cabrera.

MTRO. CABRERA. En la discusión, comentó, se han manejado ideas irrenunciables como la excelencia académica, pero las conclusiones del proceso de ratificación sí pueden refutarse.

En ese sentido, aludió al contexto total para elegir a los distintos miembros de las comisiones dictaminadoras; a las atribuciones específicas de los órganos colegiados expresadas en el RIPPPA, en particular las del Comité Electoral.

En cuanto a las modificaciones de los reglamentos, explicó, éstas sirven para obtener precisión y evitar confusiones en su interpretación; consecuentemente, el artículo 17 del RIPPPA marca con claridad la facultad del Comité Electoral para declarar si se cumplen o no los requisitos.

En la propia Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico se habla de aceptar la observancia de los usos y costumbres; por lo tanto, los procesos electorales se relacionan con esos usos y costumbres y debieron tomarse en cuenta al momento de ratificar.

Por otro lado, se refirió a los ámbitos de las comisiones dictaminadoras, los cuales se restringen a lo siguiente: en el RIPPPA se definen las funciones y la forma de desarrollo de sus sesiones; el compromiso de ceñirse estrictamente a los criterios elaborados por ellos mismos; las obligaciones para con el Colegio Académico, así como los universos de su acción.

En el TIPPA, indicó, documento al cual debe remitirse para emitir cualquier dictamen, en su artículo 7 se dan setenta y seis objetos de evaluación, de los cuales sólo diez renglones se dedican a investigación o productos derivados de ella, el resto se refieren a participación universitaria. Todo lo anterior restringe la capacidad de criterio de los dictaminadores.

Si el Colegio está preocupado por los criterios y la capacidad de los dictaminadores para aplicar sus propios criterios y lo manifiesta al solicitar nuevas características de excelencia para quienes van a ocuparse de funciones administrativas, preguntó, cuál será el grado de los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos, jerárquicamente superior.

Si la intención del Colegio es resolver problemas generados por las decisiones impregnadas de elementos diferentes a los académicos, existe un elemento llamado probidad u honestidad, el cual no puede deducirse fácilmente. Por tanto, debe asegurarse de alguna manera que el criterio a ejercer, a pesar de las restricciones, conlleve ese elemento.

Los salarios de los profesores de la Universidad, expuso, son el trasfondo de la realidad porque las comisiones dictaminadoras finalmente declaran dicho salario.

Por otra parte, dijo, en el Consejo Académico llevado a cabo en su unidad a propósito de la decisión del Colegio, escuchó el comentario de haberse sentido presión y cierta forma de inducción dentro del proceso para ratificar; esto llamó la atención, porque de los seis candidatos de ingeniería rechazados, más de uno cumplía los requisitos; eran profesores de tiempo completo con un promedio de diez años de antigüedad y con producción para la Universidad. Algunos de ellos son doctores o candidatos a serlo; otros tienen patentes en los últimos dos años y publicaciones nacionales e internacionales. Asimismo, manifestó su desacuerdo en calificar esta situación como un "hecho juzgado" y apeló al sentimiento universitario para tomar la propuesta de reconsiderar los casos no ratificados.

A petición del Sr. Ortíz, se concedió la palabra al Mtro. Telésforo Nava.

MTRO. NAVA. Estas discusiones, opinó, enriquecen y deben darse más seguido. Por otra parte, externó preocupación

por el comentario referente a su afirmación de llevarse en ocasiones consensados los votos, lo cual sin agraviar, dijo, debe admitirse; estas decisiones no pueden ser tan imparciales porque son políticas. Pidió disculpas si ofendió a determinadas personas, pues no quiso generalizar; sin embargo, en los órganos colegiados se trabaja de esa forma.

Por otra parte, le pareció interesante la interpretación del Abogado General, en la cual mostró jurídicamente cómo se procedió. Pero es conveniente resaltar su calidad de abogado de la Institución y forma parte de quienes la dirigen y da una visión de esos intereses.

Le llamó la atención la rigidez del Abogado General al calificar las decisiones de este órgano colegiado como imparciales y de "cosa juzgada", lo cual no es cierto porque no se evaluó a todos de la misma forma ni está establecido en la legislación.

Al respecto, mencionó un caso en donde el Consejo Académico de Iztapalapa rechazó una terna porque no se llenaban los requisitos y no se consideró a la comunidad, lo cual no fue "cosa juzgada", buscaron el consenso y cuando se cubrió, nuevamente se llevó la terna al Consejo. Debe tenerse un espíritu abierto para saber qué beneficia más a la Institución.

Por otra parte, dijo, este no es un problema de cantidad y calidad porque cuando se aprobó el TIPPA, el objetivo era realizar las actividades con mayor calidad. Además, al inicio de la Universidad, se contrataron profesores sin tabulador y sin dictaminadores. Lo perjudicial es la política del puntismo para tener un mejor salario; lo adecuado, señaló, sería hacer coicidir la cantidad y la calidad y exigir con parámetros fijos; pero mientras no haya un salario digno, van a tenerse esos efectos.

La excelencia, comentó, debe juzgarse en todos los niveles, porque hay muchas deficiencias, y como ejemplo, aludió a un caso respecto a trámites administrativos. A petición de la Mtra. Terán, se concedió la palabra al Dr. Juan Castaingts Teillery.

DR. CASTAINGTS. Aquí dijo, independientemente de las diferencias, todos han podido expresarse con libertad y dio las gracias por ello.

En segundo término, difirió de las opiniones de dos personas, a quiene les tiene un profundo respeto.

Manifestó su desacuerdo con el Dr. Viniegra, al plantear este problema en términos de cantidad y calidad, lo cual es inadecuado por la forma como se presentó la problemática. Nadie, dijo, se ha opuesto a la decisión de mejorar los niveles de calidad, sino en contra de la calidad de los mecanismos utilizados para llegar a ese objetivo.

Los puntos no son un camino fácil para conseguir un mejor salario y el Colegio Académico, en su momento, configuró la calidad en términos de cantidad. Todos han seguido las reglas dictadas por este órgano colegiado y las normas cuantitativas para buscar la calidad, independientemente de sus defectos, constituyen un avance para esta Universidad y como mecanismo, no existe en ninguna otra institución.

La puntitis no gusta y es necesario recapacitar al respecto; sin embargo, obtener los puntos necesarios para llegar a titular C, requiere de mucho trabajo y, al menos, los puntos representan un juicio claro sobre la calidad.

El problema no es el disgusto de ser evaluados, se acepta premiar con una mejor percepción a quien tenga más puntos por la calidad y cantidad de sus trabajos. No hay duda de los avances logrados y la diferencia no es la búsqueda de la excelencia, sino de los mecanismos para llegar a ella.

Sobre el planteamiento del Abogado General, a quien también le tiene un profundo respeto, dijo, difiere de dos aspectos; el primero, en cuanto a que la Universidad desde un principio se ha expresado en su sana diversidad. Al respecto, señaló, nunca cuestionó la validez jurídica de las decisiones del Colegio, sólo expuso dos problemas generados con las mismas; el referido a los procedimientos sociales y el de los efectos perversos, esto significa buscar los medios adecuados para alcanzar los objetivos pretendidos. En este sentido, el problema no es jurídico, éste contiene otros elementos más académicos.

El segundo, relativo a la tesis de "cosa juzgada". Las decisiones, indicó, fueron tomadas no por un órgano colegiado, sino por el órgano supremo de la Institución el cual como instrumento de generación e interpretación de las disposiciones jurídicas y, en ocasiones, el instrumento de aplicación, tiene el poder de juzgarse a sí mismo. Por ejemplo, dijo, México tiene una Constitución, la cual puede sufrir modificaciones, en la Cámara de Diputados puede decidirse cuándo deben modificar no sólo los reglamentos emitidos por ellos mismos, sino también la Carta Magna.

El Abogado General afirmó que en leyes, el órgano encargado de aplicarlas, llena los vacíos al interpretarlas; en este caso, el Colegio Académico es el único órgano capaz de interpretar. Sin embargo, existe una paradoja en el planteamiento: dicho órgano ejecuta y también interpreta.

La razón, continuó, debe ser una directriz y una razón irreflexiva se invalida a sí misma. El Colegio al razonar junto con la comunidad, puede tomar las consecuencias de la autoreflexión para juzgar su propio poder y definir su capacidad de actuar y legislar.

Es interesante lo expuesto por el Abogado General y corresponde a su filosofía jurídica, por lo cual es una filosofía clave; sin embargo, esta Universidad es plural y si van a tomarse decisiones sobre el significado del término "cosa juzgada", debe hacerse después de escuchar otras filosofías jurídicas. Propuso consultar a una comisión jurídica plural el alcance de dicho término. Por último, dijo, aceptó parcialmente el argumento de que la calidad en los dictámenes dependía de la calidad de los comisionados. Esto úlitmo, dijo, es un elemento distinto pero no es el único a considerarse. Por otra parte, la comunidad es un ente ético y deben tomarse en cuenta todos los juicios; pero no sólo depende de eso, sino de un hecho como la pluralidad, no es tampoco la cantidad, se necesita calidad humana, calidad académica y pluralidad.

En resúmen, son necesarias normas de calidad para hacer buenos juicios. Sólo se vería la calidad de las comisiones, no como un elemento sino de forma plural. Por otra parte, la autonomía de una universidad es un hecho jurídico, social y racional. Pidió al Colegio Académico ejercer su poder de forma autónoma, con la consideración de todos los argumentos y propuestas de la comunidad.

A petición de la Mtra. Aguilar, se concedió la palabra a la Mtra. Marina Altagracia Martínez.

MTRA. ALTAGRACIA. Aunque coincidió con lo antes expuesto, dijo, su intervención obedecía para expresar algunos conceptos en relación con las manifestaciones del Presidente y del Abogado General, con las cuales se marcó un nuevo matiz a las discusiones del día.

La comunidad, señaló no tenía la intención de argumentar respecto de la interpretación legal de la legislación universitaria no por desconocerla sino por los razonamientos vertidos anteriormente.

Hay algunos aspectos los cuales, aun cuando estén de acuerdo con la ley, no van a convencer en términos universitarios. Los criterios deben ser explícitos y por otra parte, ratificación y evaluación no significan lo mismo; en ese sentido, este órgano colegiado, según el RIPPPA tiene facultades de ratificar no de evaluar; en tal disyuntiva no ayudaría el recurso de lo legal. Evaluar significa comparar frente a algo, lo cual no está claro; tampoco se está de acuerdo con la definición de excelencia adoptada por este órgano colegiado, porque no sabe hacia dónde vamos y bajo qué concepciones filosóficas coincidió su interpretación. No hay tanta coherencia legal y lo adecuado sería no continuar por ese camino.

Además, dijo, las universidades no se rigen sólo por interpretaciones legales. La Institución ha pagado precios muy altos como fue la renuncia de un Rector General con la presentación del RIPPPA, lo cual fue muy doloroso. La pregunta sería si se está dispuesto a pagar esos precios y ahora con un amplio sector de la comunidad universitaria. Además, la Universidad dio posibilidad de ir hacia el puntismo y ahora lo rechaza.

Por otra parte, preguntó, quién tiene la claridad de si convergen o no los procesos de ratificación y de evaluación. Tampoco está clara la diferencia de la evaluación practicada por este órgano colegiado y la que podría hacer una dictaminadora.

Desde su punto de vista, externó, sólo se ha considerado una parte de las modificaciones al RIPPPA, pues se dieron otros elementos para mejorar la dictaminación, como: la impugnación de las becas, la explicitación de los criterios de dictaminación, la obligación de las dictaminadoras de presentar a este Colegio un informe, entre otras.

La legislación universitaria tiene deficiencias y la comunidad se ha preocupado por modificarlas. Un profesor de excelencia, no va a garantizar el reflejo de sus factores académicos en su dictaminación. Por las razones expuestas, insistió se reflexione sobre el costo social para la Universidad con este proceso.

A petición del Mtro. Ruíz, se concedió la palabra al Profr. René Aréchiga. PROFR. ARECHIGA. Manifestó su preocupación por la interpretación del artículo 17 del RIPPPA, realizada por el Colegio Académico al ratificar a los profesores electos.

La docencia comparada con investigación tiene un valor casi despreciable, al grado de afirmarse que un jefe de departamento pierde su tiempo en lugar de hacer investigación. Está de acuerdo en buscar personas idóneas, pero no siempre lo es el investigador.

Según su punto de vista, un curriculum por muy completo que se presente no refleja la calidad de la persona, por lo cual en otras instituciones no dependen de dicho documento para hacer su contratación. Es más adecuado buscar una entrevista para comprobar lo declarado en el curriculum.

El daño ocasionado a los profesores rechazados no es consciente, porque al ser éstos representantes de la Universidad, se revierte a la misma. Por otro lado, no sabe el motivo por el cuál el Colegio evaluó a profesores electos, enviados para ser ratificados; así, en lugar de ratificar, rectificó.

A título personal, manifestó, avanza un ser humano cuando reconoce sus errores y no sosteniéndolos a ultranza. Difiere y critica la decisión o juicio del órgano máximo porque no consideró a la Universidad, por lo cual, pidió haga un examen de conciencia.

A petición de la Mtra. Aguilar, se concedió la palabra al Profesor Carlos Romero.

PROFR. ROMERO. Las experiencias de la comunidad son muy diferentes, por lo cual se ve el problema de forma distinta.

No es real ni general la indignación en toda la comunidad universitaria, porque las opiniones están divididas en tres partes: los indiferentes, los indignados, y quienes recibieron con alegría estas decisiones, porque han vivido experiencias muy desagradables por la mediocridad de quienes llegan a ocupar esos puestos de poder.

El se identificó entre los últimos y, recordó, en varias ocasiones han acudido a este órgano colegiado en demanda de ayuda por los atropellos sufridos por las dictaminadoras y pocas veces obtuvieron respuesta; razón por la cual se recibió con agrado la decisión de buscar mayor calidad en las personas a ocupar el cargo. La calidad, admitió, no es garantía de calidad moral, pero tampoco podría medirse la calidad ética de los dictaminadores y se juega con la hipótesis de correlacionar la calidad académica con la calidad moral.

Anteriormente, externó, se aludió a las consecuencias de esta decisión, de forma inmediata y a largo plazo, lo cual depende de qué tipo de Universidad se quiere. Es necesario meditar qué sucedería si este Colegio da marcha atrás de lo acordado en la reunión anterior.

Terminada la lista de oradores el Presidente informó el Colegio debía decidir cómo continuar su trabajo.

Al decidir lo anterior, señaló el Colegio Académico debe considerar la interpretación jurídica y el alcance de los efectos de estas decisiones. Es importante pensar en el futuro de la Universidad, de las comisiones dictaminadoras y de este cuerpo colegiado. No es sólo la coherencia legal, sino la coherencia de sus decisiones.

La decisión, indicó, no es trivial pues podría afectar, entre otras cosas la vida colegiada de la Institución. Por tanto, debe tenerse plena conciencia de lo procedente, pues no podrían revisarse unos casos y otros no.

Por otra parte, comentó, al asumir estos acuerdos, se abren nuevas espectativas y se marca una directriz en la Universidad, por lo cual debe hacerse con voluntad y determinación. Cada miembro del Colegio deberá hacer un examen de conciencia, analizar cómo se haría el menor daño a la Universidad a corto y largo plazos y así decidir.

Finalmente, recordó, existía la propuesta de suspender la sesión, pidió meditar sobre la misma y argumentar si se sostenía.

En relación con la propuesta anterior, se indicó, no procede suspender definitivamente una sesión, ésta debe terminar una vez iniciada.

Al respecto, se aclaró, la propuesta no era suspender la sesión de forma definitiva sino continuarla otro día para reflexionar el asunto, lo cual se cumplió en esta reunión; por tanto, se retiró la propuesta.

Otra sugerencia fue hacer un receso a fin de ponerse de acuerdo los sectores en una propuesta y considerar en la misma dos cuestiones; una técnica-jurídica y otra política. Es importante recapacitar y sensibilizarse ante las manifestaciones de la comunidad.

Dado que estaban por cumplirse tres horas más de sesión, se propuso hacer el receso y cenar y durante éste ponerse de acuerdo con las propuestas y al reintegrarse, argumentar sólo en apoyo de las mismas; posteriormente se votaría si continuaba la reunión otras tres horas o se suspendía.

El receso fue de las 20:55 a las 22:05 horas.

Es necesario hacer una reflexión, se comentó, y expresarse no sólo como miembros del Colegio Académico sino como representantes de los diferentes sectores de la Universidad.

Entre los profesores no se tomó acuerdo sobre una propuesta concreta; sin embargo, se percibió cierta inquietud sobre rectificar todo el proceso a partir de la convocatoria y establecer lineamientos para una nueva elección.

Por otra parte, el sentido de diferir la sesión sería para abrir un espacio más amplio, escuchar la opinión de sus representados y posteriormente, presentar una propuesta.

Como cuerpo colegiado, es necesario evaluar las decisiones con mayor objetividad; no obstante, se puntualizó, en los criterios sí se consideraron todas las actividades incluso, se hizo una aclaración sobre los reportes de investigación en el sentido de que éstos no se publican por acuerdos firmados entre la Universidad y otros sectores. La actividad más discutida fue la investigación porque se consideró cubierta la parte de docencia.

Se invitó a manifestarse por sectores porque unos asumen sus decisiones y otros no. Asimismo, se pidió a las autoridades exponer su punto de vista de cómo continuar.

Existen varias posibilidades, se opinó, y ninguna está exenta de peligros o es sencilla. Todas tendrían repercusiones en la comunidad, por lo cual es necesario evaluarlas con mucho cuidado.

Durante el receso se mencionaron cuatro:

- 1. Rectificar todo el proceso desde la convocatoria.
- 2. Rectificar los acuerdos del Colegio de la reunión ante-
- 3. Diferir la sesión, y abrir un espacio amplio de reflexión para escuchar más opiniones de la comunidad.
- 4. Continuar la ratificación y después analizar el proceso para, en su caso, proponer modificaciones legislativas.

La primera, se opinó, no es conveniente porque, en primer lugar se admitiría haber tomado las decisiones de forma supérflua, lo cual es inadmisible, pues todos sabían la importancia de las mismas. Asimismo, se ha manifestado preocu-

pación por la no ratificación de 24 candidatos y con la propuesta se rechazarían los 50. Además, si se tuviera la plena confianza de resolver el problema se aceptaría, pero con seguridad esto crearía mayor confusión en la comunidad.

Respecto de la segunda, hubo casos en los cuales se votó a favor y no se ratificaron; y aun cuando se volvieran a defender, no habría la misma capacidad de juicio para todos.

Por otra parte, se aclaró, existe la posibilidad de pedir votación secreta y a nadie se le ocurrió; es decir, todos emitieron su voto de forma abierta. Lo anterior se menciona para reforzar las decisiones del Colegio, el cual pudo equivocarse, pero sería mejor tener el valor de admitirlo y no por ello invalidar las ratificaciones.

En relación con la tercera, no parece adecuada pues todas las manifestaciones de la comunidad fueron académicas y hay acuerdo en lo general, ya se tienen los elementos suficientes para tomar una decisión.

La cuarta parece la más acertada y realista porque se daría la misma oportunidad a todos los candidatos y serían evaluados lo más objetivamente posible. Después, discutir la propuesta de analizar con mayor profundidad los criterios utilizados así como el proceso de elección, la conveniencia de ampliar las facultades del Comité Electoral, etc., y proponer los cambios legislativos necesarios, mediante una comisión de este órgano colegiado, pues existe la certeza de poder cambiar lo establecido en los diferentes reglamentos.

Terminar el proceso de ratificación, sería lo indicado porque no se hizo nada fuera de la legalidad, si no se consideraron algunas cuestiones no fue porque habiera algo perverso, sino porque a nadie se le ocurrió.

A petición del Mtro. Lechuga, se concedió la palabra al Profesor Octavio Loyzaga. PROFR. LOYZAGA. Respecto al proceso de elección, dijo, quienes votaron fueron profesores de tiempo completo, con capacidad de reflexión y con la certeza de conocer bien el valor moral y calidad de sus compañeros.

Por lo anterior es una falta de respeto del Colegio a la comunidad y a esos profesores con verdaderos deseos de trabajar, comprometidos con la Universidad y quienes van a sacrificar horas e incluso días, para formar parte de las dictaminadoras, todo esto debieron considerar quienes los representan.

Este órgano colegiado debe admitir su equivocación pues cometió una serie de injusticias, las cuales puede corregir porque es de sabios cambiar de opinión.

Por otra parte, dijo, es discutible las decisiones sean "cosa juzgada" porque no ha terminado la sesión. El proceso de elección es correcto, el problema es la falta de explicitación de los criterios utilizados al evaluar. En ese sentido, no es corregir desde el principio o continuar la ratificación, sino reponer el buen nombre de los profesores rechazados. Pidió dejar atrás criterios ortodoxos pues también se perjudicó el buen nombre de este órgano colegiado.

Una intervención más se manifestó por continuar el proceso de ratificación con la modalidad de votar al respecto en esta reunión y terminar los casos pendientes otro día.

Posteriormente se hizo una reflexión de carácter general para centrar el problema en una serie de facultades del Colegio Académico.

La facultad expresa de ratificar a los candidatos electos y designados para las dictaminadoras no es la única, el Colegio Académico tiene, además, facultades para nombrar profesores distinguidos de la Universidad, propuestos por profesores y se presenta primero al Consejo Académico y después al Colegio; en donde también evalúa los currícula

y algunas propuestas no se han aprobado y no por esto se falta el respeto a quienes propusieron el candidato.

El Colegio estableció el marco para dar elementos y argumentar acerca de la elección de un profesor distinguido y en esa dirección, este órgano colegiado tiene la facultad expresa de aceptar o no a un candidato a pesar del haber sido propuesto por un grupo de profesores.

Otro proceso es la designación de los miembros de la Junta Directiva. Los candidatos deben acudir al Colegio a exponer sus puntos de vista acerca de la Universidad y después de un período de preguntas y respuestas y de los juicios de valor tomados por cada uno de los miembros del Colegio Académico, se emite el voto. Hasta el momento, nadie ha reflexionado sobre el daño ocasionado a esos profesores en caso de no designarlos.

Esta otra facultad expresa del Colegio, se afirmó, no violentó el respeto ni a los profesores ni a los candidatos electos. Tampoco es verdad haber legislado sobre la mesa, pues fue una discusión de muchos meses, se auscultó a la comunidad la cual no mandó propuestas y ahora, al ejercer el Colegio sus competencias, sí reclama.

Al inicio de la sesión se abrió un espacio para explicar el alcance de las reformas y además, los currícula fueron analizados por cada miembro del Colegio antes de esta sesión porque se enviaron con tiempo suficiente para formarse un juicio y tomar la decisión.

Por lo anterior, se externó, preocuparía invalidar el proceso iniciado porque sí sería una falta de respecto hacia la anterior integración del Colegio Académico. Deben protegerse, asímismo, las facultades expresas de este cuerpo colegiado y reconocer que puede ejercerlas en otros aspectos.

En cuanto a la integridad del Colegio Académico, se reiteró, no existieron criterios políticos al momento de ratificar; la única política posible fue la académica. Anteriormente, decisiones del Colegio Académico ya habían causado conmoción en la comunidad, como fue el caso de la aplicación de un artículo del Reglamento de Alumnos correspondiente al periodo de diez años para concluir la licenciatura. En aquella ocasión, también se abrió un espacio de discusión con la comunidad estudiantil y a pesar del descontento se mantuvo la decisión del Colegio.

En relación con las propuestas, se dijo, reponer completamente el proceso de elección no es una buena solución porque violentaria los hechos; así tampoco continuar con el proceso de ratificación a la luz de las argumentaciones, pues sería poco objetivo y cambiaría el estado de ánimo de los miembros del Colegio y, por último, posponer la sesión implicaría abundar en la discusión. En consecuencia, se propuso realizar una rectificación desde el inicio de la ratificación en el Colegio, con la variante de no juzgar nuevamente a aquellos ya ratificados.

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y por 25 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó la propuesta de continuar tres horas más.

A petición de la Mtra. Terán, se le concedió la palabra al Dr. Juan Castaingts.

DR. CASTAINGTS. La solución perfecta, expresó, debe considerar los costos, la discusión y ser la mejor para la Universidad a corto y largo plazo. En ese sentido, se manifestó a favor de la última propuesta; sin embargo, planteó la duda si esa rectificación sería para los rechazados o solamente para algunos a petición expresa de los profesores, de los miembros del Colegio o del propio involucrado; porque, advirtió, habrá quien después de ser rechazado ya no quiera participar en el proceso.

El Colegio tiene un problema de dignidad ante sí mismo, ante la comunidad y la propuesta de algún modo da salida sa-

tisfactoria para ambas partes. Se unió a la propuesta de formar una comisión encargada de revisar el proceso.

Respecto a la última propuesta, se vertieron los siguientes comentarios:

Al aceptar el Colegio Académico la rectificación se le respetaría más, se dijo, porque no mostraría debilidad ante la comunidad, sino saber reconocer los errores y tener la flexibilidad necesaria.

Por otro lado, se indicó, la comunidad está informada sobre el inicio de este proceso de ratificación y sería errado reconsiderarlo, porque se ha observado la voluntad explícita del Colegio Académico, de intervenir efectivamente en el nombramiento de los miembros de las comisiones dictaminadoras, en términos de agregar criterios cualitativos a los tradicionales; asimismo, deben tomarse en cuenta aquellos profesores satisfechos con la decisión.

Es responsabilidad del Colegio asimilar su decisión y no permitir la puesta en juego de aquellos profesores ya considerados, porque se arriesgaría más su dignidad al someterlos a una nueva evaluación y volvieran a ser rechazados. La decisión del Colegio Académico, se reiteró, tuvo los argumentos necesarios y de ninguna manera fue viciada.

La propuesta, se dijo, sugiere la no ratificación de algunos candidatos y no se percibe el eje articulador. Primero se reflexionó de manera general el impacto de la evaluación y ahora se propone juzgar con nuevos criterios, lo cual sería inadecuado. En consecuencia, se solicitó sostener dicho eje y analizar el impacto de la decisión en la comunidad.

En este momento, se comentó, no pueden definirse los cambios porque para eso existen distintas lecturas, como son la Secretaría de Educación Pública, las comisiones del Colegio de Carrera Académica, Declaración de Principios y Políticas Operacionales. Se llamó a las autoridades de la Universidad a reflexionar a propósito del impacto de las reformas del RIPPPA y del TIPPA, cuyos cambios no fueron meditados y a tener la capacidad de escucha de la comunidad para tratar de marcar el rumbo de la Universidad con ciertas líneas y estrategias políticas.

Los cambios, se aclaró, de ninguna manera son determinados por las autoridades; el problema se origina al no tener la participación de la comunidad. Las necesidades del Colegio Académico se suceden de unos miembros a otros, como es el caso de las comisiones aludidas, pero finalmente las decisiones se toman en el pleno del Colegio.

En cuanto a la propuesta, no se consideró justo rectificar sólo a algunos candidatos; además, se advirtió, si se aceptara dicha propuesta, el ciclo podría ser ilimitado.

A lo largo de la discusión, se externó, fueron planteados dos aspectos: primero, no haber tenido claridad en los criterios para la ratificación y segundo, haber tomado sólo una parte de los mismos; sin embargo, la ratificación debe continuar en iguales condiciones porque sería incorrecto pensar en criterios distintos para los casos pendientes.

El Colegio Académico, se repitió, actuó con seriedad y realizó un análisis objetivo de cada caso. Pudieron haberse cometido errores más no injusticias. Al analizar cada currículum, se aclaró, en un noventa y cinco por ciento la votación a favor fue inferior a la tercera parte del total de los votos y difícilmente la situación podría revertirse.

El trabajo de la anterior representación del Colegio Académico sobre el RIPPPA y el TIPPA, se apuntó, orientó correctamente el rumbo de la Universidad; por tanto, los resultados del proceso se debieron al incumplimiento de los requisitos.

Por otro lado, se consideró necesario formar la comisión propuesta, para analizar el procedimiento y explicitar los criterios relacionados con la producción académica.

La decisión del Colegio Académico, se advirtió, indiscutiblemente afectará a un determinado sector; no obstante, deberá ser la menos dañina para la Institución. Si las dictaminadoras habían mostrado un mal funcionamiento y existían reclamos constantes, debe permitirse la aplicación del nuevo procedimiento y esperar los resultados.

A petición de la Mtra. Benavides, se le concedió la palabra a la Mtra. Marina Altagracia Martínez.

MTRA. ALTAGRACIA. Después de nueve horas de discusión, expresó, no se han aclarado las propuestas porque todas presentan problemas. Se ha mencionado el esfuerzo del Colegio para buscar la excelencia, pero eso no indica aceptar como correctos sus criterios.

Muchas de las no ratificaciones, precisó, fueron por abstenciones, las cuales no significan nada ante un criterio cualitativo. En consecuencia, el Colegio Académico ha dejado de trabajar con seriedad y de considerar la opinión y los votos de la comunidad universitaria.

En cuanto a las propuestas, algunos miembros de la comunidad se preguntan cuáles serán los criterios a someter en caso de rectificarse el proceso y cuáles serán las características de los nuevos titulares emanados de estas condiciones.

Además, manifestó sentirse en una encrucijada porque como dictaminador se le da un instrumento, con el cual fue juzgada, para calificar a quienes ella va a evaluar. En ese sentido, externó, no hay claridad de cómo aplicarlo.

Por otra parte, señaló, después de escuchar las opiniones de cómo hacer las cosas, y meditar al respecto, la han conducido a considerar la posibilidad de renunciar a dicho cargo, en virtud de estar confuso cuál será su papel a desempeñar, pues las excelencias ya no quedan tan claras. La única alternativa para el Colegio a la cual se une,

parecería ser la rectificación total de la ratificación y dar una explicación amplia a la comunidad de los criterios cualitativos, porque todas las demás traerán contradicciones.

Cuántas horas más, preguntó, van a requerirse para completar este proceso; esas horas no dedicadas a la docencia o a los laboratorios también servirían para aumentar la excelencia de la Universidad. Requerir de un tribunal para analizar las decisiones es negativo porque se pierde la pluralidad; tener representantes de cada sector en el Colegio Académico es para mantener la democracia; sin embargo, en esta ocasión no se actuó con sinceridad y no se asumió la responsabilidad, sobre todo a nivel de los órganos personales.

La comunidad no participa, concluyó, porque está consciente que presentarse ante el Colegio Académico y tratar de revertir una posición significa romper ciertos bloques, tarea casi imposible.

Se observa en algunos sectores del Colegio cierta flexibilidad para argumentar y defender la posición de la comunidad, se dijo, pero por otro lado se ve un bloque inamovible. Una cuestión importante para considerar es la indefinición del término "abstención" porque en las no ratificaciones los votos fueron en su mayoría abstenciones y en
ese caso, no significa precisamente un rechazo sino la falta de elementos para aprobar, lo cual es muy discutible y
pone en entredicho la forma de llevar el proceso.

Por otro lado, se advirtió, continuar con la ratificación después de más de doce horas de discusión no sería objetivo. En este tipo de procesos cuando las discusiones se concluyen en una sola sesión, de manera histórica se ha observado una estrategia de las autoridades en el sentido de vencer por cansancio y se cuestionó el hecho de llegar a consenso en esas condiciones.

Con base en lo anterior y además para comentar las ideas con la comunidad, se propuso posponer la sesión.

Al respecto, se comentó, Colegio Académico ha discutido y resuelto sus formas de votar desde años atrás y en la toma de sus decisiones ha visto la conveniencia de tener votaciones por mayoría; es decir, mitad más uno de los votos emitidos y en ese caso, la abstención implica un voto negativo.

Por otro lado, se aclaró, ya fueron decididas tres horas más de trabajo y no puede revocarse dicha determinación.

En otro orden de ideas, se dijo, la discusión no puede centrarse en comentarios como el de los bloques en el Colegio; la decisión ha sido tomada y con base en un punto de orden político, debe asumirse el costo para ser congruentes con dicha decisión. Lo anterior, no significa tener el poder y el saber per se, pues los errores pueden corregirse; no obstante, si la decisión es rectificar, debe rectificarse todo porque no sirven soluciones a medias.

Se consideró importante recuperar en ese momento el motivo de la sesión, para lo cual se solicitó al Presidente del Colegio recopilar las propuestas, discutirlas y proceder a decidir.

Las cuatro propuestas fueron las siguientes: rectificar el proceso desde la convocatoria; rectificar parcialmente; diferir la sesión para abrir un espacio mayor de reflexión; continuar con la ratificación en sus mismos términos y, en atención a la comunidad, estudiar el proceso a fondo para corregir las fallas y cambiarlo en caso necesario.

Los comentarios en relación a dichas propuestas fueron en los siguientes términos:

Los miembros del Colegio, se indicó, realizaron un trabajo previo a la sesión en el sentido de analizar los currícula y se formaron un juicio difícil de cambiar, porque se dudaría de los criterios académicos. El problema se presenta al tratar de evaluar a los profesores, quienes en su mayoría se oponen abiertamente a aceptar esa práctica poco común en la Universidad.

Los productos de trabajo deben reflejarse concretamente y algunos de los currícula presentan el afán de comunicar el trabajo desarrollado y otros sólo cumplir el requisito. En resumen, se dijo, el procedimiento debe continuar en sus mismos términos.

Por otra parte, se señaló, en ciertos sectores se ha despertado un espíritu positivo de autocrítica y reflexión; no obstante, es difícil visualizar la opción más coherente.

Dentro de la autocrítica, se dijo, deberían estudiarse las consecuencias de cada propuesta; por ejemplo, podrían descartarse la segunda y tercera y abocarse a discutir las restantes. En la primera opción, se explicó, la idea podría resumirse en la frase "lo bueno es enemigo de lo mejor"; es decir, la búsqueda de una real excelencia implica la aceptación de una nueva manera de realizar las cosas y en esa virtud, se reforzaría la imagen del Colegio Académico ante la comunidad.

En la cuarta, el inconveniente sería por la injusticia al ratificar algunos miembros en una parte de la sesión y otros con criterios diferentes, porque a pesar de procurar ser imparciales, la presente jornada de alguna manera ha permeado la opinión de los miembros del Colegio; asimismo, podría darse una nueva reacción por parte de la comunidad y tal vez renuncias de los ratificados, lo cual dificultaría encontrar nuevos participantes.

En ese momento se preguntó si se sostenían las propuestas y la tercera de descartó. Posteriormente, se continuó la discusión. En la primera propuesta, se advirtió, deben fijarse los criterios porque no es cuestión únicamente de volver a convocar. Al respecto, se explicó, se retomaría la propuesta de formar una comisión para aclarar el procedimiento y ajustar los criterios para posteriormente convocar.

Lo más importante en ese momento, se reiteró, es la Universidad y rectificar totalmente el proceso sería equívoco, porque significaría aceptar el error en la decisión y no asumir la responsabilidad. En la primera reunión se hizo un esfuerzo serio para llegar a un consenso y ahora existe cierta presión de gente que se rehusa abiertamente a ser juzgada.

Los criterios en la última propuesta, se dijo, también deben redefinirse y eso implicaría modificar la legislación o en contrario, analizar los costos y beneficios.

Plantear los criterios, se aclaró, sería fundamental mas no implica modificar la legislación, porque sólo es cuestión de definir su interpretación y explicitarlos en la convocatoria.

La propuesta de una rectificación parcial fue retirada. Asimismo, se propuso un receso para reflexionar sobre las dos restantes, las cuales, se dijo, son un destilado de muchas horas de discusión pero además irreconciliables.

El receso aprobado fue de las 0:45 a 1:00 horas del día 23 de enero.

La propuesta de votación se manifestó en los siguientes términos: rectificar el trabajo del Colegio Académico y en caso de no ganar se continuaría con la ratificación. El resultado fue: 6 votos a favor, 16 en contra y 3 abstenciones.

En ese momento se cumplieron tres horas más de trabajo y las propuestas fueron: continuar la sesión o seguir en otra

oportunidad. La votación fue: por continuar 11 votos y por suspender 15 votos.

Terminó la reunión a la 1:10 del día 23 de enero y se fijó como fecha para continuar la sesión el día 4 de febrero a las 17:00 horas en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

El día 4 de febrero de 1992, a las 17:40 horas, inició la tercera reunión con la presencia de 21 miembros.

De acuerdo con el punto en revisión, se recordó, procedía analizar los currícula de los candidatos para el área de Humanidades.

Los casos fueron presentados por varios miembros del Colegio, quienes, de acuerdo al artículo 17 del RIPPPA, hicieron una síntesis de los currícula y resaltaron algunas características relevantes de las diversas trayectorias académicas.

El análisis de la mayoría de los documentos reflejó, de acuerdo con los criterios, la idoneidad del perfil determinado por el Colegio; y si bien en algunos casos, el documento es reducido, explicita suficientemente toda la labor académica.

No obstante, se detectaron dos casos, uno en el cual, además de no mostrarse en el documento lo ponderado en los criterios, tampoco se señala cuál es la producción académica, la periodicidad de las publicaciones ni la calidad de los medios de publicación.

En el otro, se cuestionó aludir a la elaboración de una propuesta de un Area y de su participación en la misma como proyecto de investigación, y cuyo resultado es nulo en cuanto a publicaciones. Asimismo, se pidió más informes para aclarar el perfil del candidato en función de esta comisión.

Al respecto, consideró oportuno puntualizar que, por la dinámica, la especificidad y el campo de acción en donde se desarrollan las humanidades, los criterios utilizados pueden invalidar los trabajos enumerados en los currícula y este caso podría ser un ejemplo.

Se trata de una persona fundadora de la Universidad, se contestó, quien junto con otros profesores, diseñaron el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología Social y participa en la revisión constante de dicha carrera.

Esta disciplina es una práctica novedosa, en donde las investigaciones son aplicadas directamente en el terreno con intervención de grupos, y algunas necesitan de largo tiempo para ver sus resultados. Una evidencia de los anterior sería el sostenimiento de la carrera y el número de alumnos inscritos en la misma; además, es considerada dentro de los primeros niveles en América Latina.

El resultado de las investigaciones tienen diferentes formas de expresión, por ejemplo, el impacto de la carrera, organización de eventos con la participación de grupos importantes de psicológos de México y del extranjero, etc. Por otra parte, hay pocos lugares en donde puedan publicarse estos trabajos.

Sobre las publicaciones, se comentó, sólo se menciona un libro en proceso, por tanto, no puede evaluarse positivo este caso si otros no fueron ratificados por ese motivo. Además, se han pedido resultados de investigaciones con arbitraje y se preguntó si este es otro tipo de investigación.

Este criterio de investigaciones con arbitraje, se aclaró, no es rígido sino se ha adaptado en función de las especificidades de las diferentes disciplinas. Lo procedente es verificar si cumple las características de esa área y los criterios aprobados por este Colegio.

Este tipo de preguntas no tienen cabida en psicología social, pues es un campo inédito en México. La materia es un subgrupo en el área de las humanidades y no se pueden exigir elementos correspondientes a otra disciplina.

Las humanidades, se opinó, tienen una larga tradición y la psicología es reciente, razón por la cual es discutible si ésta quedaría mejor ubicada en las ciencias sociales. Por otra parte, existe un desfase entre el perfil del candidato y el trabajo a desarrollar en la dictaminadora de Humanidades. Además, la calidad académica ha sido decisiva en otros casos.

En virtud de lo anterior, se propuso poner como elemento que la psicología no forma parte de las humanidades.

Se insistió en la especificidad del campo; asimismo, la psicología se aprobó dentro del área de humanidades pues existen psicólogos en la Universidad y también van a ser dictaminados. En tal razón sería conveniente contemplar la inclusión de un psicólogo en esta dictaminadora, para armonizar la diversidad de disciplinas de la Universidad.

Se sostuvo el currículum porque, de forma global, se advierte el perfil de una persona dedicada a las actividades académicas, en donde no hay sesgos ni cambios a partir de investigaciones de emergencia o coyunturales. Es decir, aunque sean pocas publicaciones, sobresale la calidad en docencia, investigación y experiencia profesional; existe toda una lógica sistematizada de permanencia en el trabajo de toda su vida.

Terminadas las aclaraciones, la votación registrada para los candidatos del Area de Humanidades fue la siguiente:

Unidad Azcapotzalco

VOTACION

Titulares:

Favor/Contra/Absten.

LETICIA ALGABA MARTINEZ ROSAURA HERNANDEZ MONROY	28 28	0	1
Suplentes:			
PATRICK STAELENS GUILLOT VICTOR HUGO LARES ROMERO	28 13	0	1 16
Unidad Iztapalapa			
Titular:			
LAURA CAZARES HERNANDEZ	27	0	2
Unidad Xochimilco			
Titulares:			
RAFAEL CASTRO Y LLURIA	25	0	5
LIDIA FERNANDEZ RIVAS	12	1	17

Antes de analizar los currícula de las dictaminadoras correspondientes a las disciplinas de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, los directores respectivos, aclararon las actividades relativas a esas disciplinas, su vinculación con productos del trabajo, formación profesional y académica, etc.

A petición de la Dra. Ortega, se transcriben las intervenciones de dichos Directores por considerarlas relevantes para la toma de decisiones.

ARQ. HERNANDEZ. "No está de más aclarar algunas cuestiones sobre aquellos elementos que deben ser considerados en el análisis de la formación académica y profesional de un diseñador.

Yo creo que en este caso, como en los otros, la búsqueda de la calidad académica sigue siendo un factor central y también los criterios que la definen; sin embargo, aquí sí debe aclararse que hay una gran diferencia entre los productos que determinan esta calidad académica y la de los otros campos del conocimiento.

En este caso, la producción central de los diseños, digo de los diseños, porque son diferentes campos del diseño y cada uno tiene matices y aspectos distintos en su producción y sus consideraciones. Esta producción central son, por una parte, objetos prefigurados, objetos a diseñar, proyectos y, por otro lado, son hechos concretos de diseño que van desde el ámbito urbanístico hasta la imagen icónica.

Detrás de esta producción existe un proceso con diferentes grados de complejidad que puede entenderse como la modalidad de investigación central de los diseños. Entonces, este proceso de producción de estos objetos es en esencia la actividad central de los diseñadores, esto no significa que los diseñadores no investiguen ni produzcan conocimiento en términos teóricos o en términos técnicos, lo que sucede es que esta producción es necesariamente subsidiaria a ese proceso de diseño y sirve para apuntalar o mejorar ese proceso de diseño.

El propósito de esta investigación, que también puede tener una gran importancia y un gran valor, no es producir conocimiento propio, ni conocimiento teórico aislado ni conocimiento técnico, sino que gira en función de esa producción de artefactos u objetos, de espacios físicos, etc.

Entonces, en la formación académica o profesional de un diseñador, se van a encontrar que existe muchas veces poca producción de este tipo, en ocasiones, las publicaciones son nulas porque esa producción central habla por sí misma y el objeto de diseño está presente. Alrededor de él se puede producir teoría, se puede hacer diferente tipo de

consideración de carácter técnico también, pero la investigación y sus productos tienen que ser considerados en este análisis curricular.

Considero que habrán grandes matices, puesto que también existe una gran confluencia disciplinaria; nos vamos a encontrar con que la carrera de Diseño Gráfico la generan, en su momento, una gran cantidad de artistas plásticos o de comunicólogos; son pocos los diseñadores gráficos.

En relación con la formación académica, me parece que ésta se da en torno a la misma docencia. Los posgrados en los casos del diseño como es nuestra experiencia en la Universidad, son recientes; vamos a ver que los posgrados que aparecen en buena parte de los currícula son tangenciales a la esencia de los diseños y se centran éstos en muchos de los aspectos contextuales como la economía, la planeación, la planeación económica, la planeación urbana en aspectos de educación, etc.

Entonces deberemos considerar que la formación en los posgrados es relativamente reciente y es algo que prácticamente se está construyendo en este momento.

Esos serían algunos aspectos, probablemente la argumentación alrededor de los currícula irá aclarando estos campos."

MTRO. MARTINEZ. "Mi argumentación sería en el mismo sentido como el que acaba de presentar el Arq. Hernández, nuestro punto de vista es bastante similar. Yo me permitiría leer un documento que preparamos al interior de la División con un grupo de académicos y que justamente dan algunas ideas del quehacer de nuestra profesión, la forma de difundir nuestro trabajo, un poquito reflexiones sobre los posgrados y un poco sobre los campos de investigación nuestros."

Procedió a leer el documento:

"Ante la importante responsabilidad que tiene este Colegio para ratificar o no a los miembros electos para ocupar las comisiones dictaminadoras, y debido a la importante labor y responsabilidad que éstas tienen en el desarrollo de nuestra vida universitaria, un grupo de académicos nos hemos reunido para analizar nuestro quehacer profesional y académico y así tratar de dar algunos criterios que deberían cumplir los miembros de las Comisiones Dictaminadoras de CyAD para que desarrollen óptimamente su cometido.

Coincidimos plenamente con varias declaraciones mencionadas en este mismo seno, que las comisiones dictaminadoras deben estar conformadas con personal de excelencia académica y profesional y que tenga un amplio y reconocido prestigio, pues son las personas que evaluarán las actividades que desarrolla nuestro personal académico en la docencia, investigación y difusión de la cultura.

La experiencia de los mismos y su perfil profesional será determinante para evaluar los trabajos y aportaciones de nuestra comunidad.

Dadas las características particulares de nuestras profesiones, y por ende, de nuestras divisiones, nos permitimos distraer la atención de ese H. ORGANO COLEGIADO para darles nuestro punto de vista de las características que deberían tener los miembros de las Comisiones Dictaminadoras de CyAD. No con el afán de proponer criterios más fáciles de lograr o que bajen la calidad o la exigencia que se ha venido dando, sino que esas exigencias se den en aquellos aspectos más acordes a nuestras necesidades.

## ACTIVIDADES QUE DESARROLLA UN DISEÑADOR.

El diseño es una actividad productiva que transforma la naturaleza para producir satisfactores de las necesidades de los hombres. Estos satisfactores pueden ser de carácter habitacional, educativo, alimentario, de salud, de educación, recreativo, etc.

La actividad esencial en nuestras disciplinas es el "PROYECTO". Para desarrollar adecuadamente un proyecto, el diseñador lleva a cabo un programa de actividades articuladas dentro de un "PROCESO DE DISEÑO". Proceso que tiene etapas similares a las de un proceso de investigación científica ya que en él se presenta un caso de estudio, se determina un problema, se plantean las hipótesis de solución, se desarrolla el proyecto y se lleva a cabo la realización, todo bajo una sistematización rigurosa.

Durante las diferentes etapas de este proceso, el diseñador aplica los conocimientos de otra serie de áreas del conocimiento tales como sociológicos, económicos, matemáticos, administrativos, artísticos, las propiedades características de los materiales, etc., que "sólo" tienen sentido si se ven desde la perspectiva del diseño.

Otro tipo de investigación que se ha venido desarrollando en nuestra Universidad, en nuestras divisiones, y que es necesario seguir impulsando es aquella que se da al estudiar la relación del diseño con otras disciplinas. Es de gran interés y aportación para nuestras profesiones, estudiar, por ejemplo, los materiales y procesos constructivos que son adecuados para la arquitectura, o la ergonomía cómo se aplica en el diseño de un producto o cómo la administración ayuda al profesionista del diseño, etc.

Un tercer grupo de investigaciones son aquellas que surgen desde nuestro propio campo disciplinario y que estudian, analizan y retroalimentan a nuestro propio quehacer profesional.

Tal es el caso de investigaciones enfocadas al estudio de la Historia de la Arquitectura, o tipología de productos o la integración de los elementos formales de una obra gráfica, etc.

DIFUSION DE LOS TRABAJOS.

Para la actividad principal de nuestra profesión, osea "EL PROYECTO", la principal forma de difusión es cuando él es producido y expuesto al público, ya se trate de la construcción de un edificio, la producción de un objeto o la difusión de un mensaje.

La manera en que se materializa o se da a conocer el resultado de este trabajo es a través de memorias, o planos constructivos por ejemplo, de una casa, hospital, escuela, etc., en el caso de Arquitectura.

También pueden ser memorias, planos y prototipos de aparatos electrodomésticos, de un apero de labranza, de un mueble para oficina, etc., en el caso de Diseño Industrial.

Memorias, material fotográfico, audiovisual, video, material impreso, etc., sobre algún empaque, libro de texto, alguna campaña publicitaria, etc., en el caso del Diseño para la Comunicación Gráfica.

Sobre la difusión de los otros dos tipos de investigación, anteriormente mencionados, en la relación con otras disciplinas, se puede dar a través de artículos en revistas, libros de texto o divulgación, material audiovisual, etc. Con una aclaración de que los artículos en nuestras revistas, son más bien revistas de divulgación y no artículos científicos.

Cabe hacer mención que en las disciplinas de desarrollo e innovación tecnológica, muchas veces no es posible difundir el desarrollo del proyecto, ya que son condiciones que pone el "cliente" o el solicitante del proyecto, muchas veces para guardar la secrecía de los mismos. O sea, en el desarrollo tecnológico muchas veces publicar algo no depende del investigador.

SOBRE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN NUESTRAS DISCIPLINAS.

Existen dos elementos que han influido para que en nuestras disciplinas no se haya generalizado el realizar estudios de posgrado. El primero, es que considerando que la actividad principal de nuestras profesiones como el "Proyecto", éste sólo es posible ponerlo en práctica y perfeccionarlo en el ejercicio mismo de la profesión. Esta experiencia profesional no es posible llevarla a cabo en las aulas o laboratorios.

Los posgrados existentes ya sea especializaciones, maestrías o doctorados, capacitan más al diseñador, pero sólo en una de las partes que intervienen en el proceso de diseño, así por ejemplo, un arquitecto con posgrado en Restauración de Monumentos o Planeación Metropolitana, no necesariamente desarrolla mejor el trabajo profesional o docente en su campo que es el proyecto arquitectónico.

Un segundo elemento que obstaculiza el estudio del posgrado es la carencia de los mismos. Si bien ligados a la arquitectura pueden encontrarse varias maestrías o doctorados en el país, para el Diseño Industrial y Diseño de la Comunicación Gráfica, sólo existe una maestría para cada una de estas profesiones a nivel nacional. Aun a nivel internacional, existen pocas maestrías y 2 o 3 doctorados.

Consideramos que pese a estas dificultades, debemos seguir propiciando este tipo de estudios en nuestra división; sin embargo, actualmente los doctores en CyAD son excepciones por lo que se requiere trabajar para que a mediano plazo sean la mayoría.

Estas son algunas reflexiones que hemos dado en la división que creo coinciden con las de la Unidad Xochimilco y ojalá sirvan de algo para el análisis de los currícula."

Se pidió explicación sobre las diferencias entre las dictaminadoras del Area de Análisis y Métodos del Diseño y del Area de Producción y Contexto del Diseño, en especial las referidas a experiencia profesional y producción académica. La organización departamental, se contestó, tanto en Azcapotzalco como en Xochimilco fue diseñada de tal forma que
las carreras no coinciden con los departamentos. Hay cuatro
departamentos en cada una de las divisiones; en Azcapotzalco, por ejemplo, uno de ellos está más enfocado a la teoría
y metodología del diseño y otro más a los aspectos expresivos y la producción de los mismos.

En ese sentido están enfocadas las comisiones dictaminadoras; una de ellas ve más los aspectos teóricos o metodológicos del proceso del diseño y otra los aspectos prácticos, tecnológicos y expresivos del mismo; sin embargo, ambas conocen currícula de cualquiera de las cuatro disciplinas.

Un objeto es una forma concreta la cual se sustenta en dos planos, uno de la producción técnica y las especificaciones del proceso mismo de producción; otro el uso y consumo, en donde se generan las teorías y los aspectos de significación del diseño y al cerrarse el ciclo se integra toda una conceptualización del diseño; por tanto, para fines de evaluación ambas dictaminadoras se complementan y es válida esta aparente dicotomía.

Asimismo, se hicieron varias acotaciones respecto de la especificidad de esta área, en los siguientes términos:

Al fundarse la UAM, fue instaurada la cuarta área del conocimiento con el nombre de Ciencias y Artes para el Diseño en la cual se aglutinaron las carreras de diseño. Lo anterior debe tenerse presente porque le da características muy especiales y no por ello se considera como una subdisciplina, pues es reconocida no sólo en México, sino en otros países.

De este planteamiento también se desprende la naturaleza y el modelo de la Universidad. En el caso de Azcapotzalco dicho modelo marca la configuración de las diferentes carreras tanto en proyección hacia el exterior como su estructuración hacia el interior. El proceso del diseño enfatiza más a la arquitectura, al diseño industrial y al gráfico con una visión global en la cual intervienen numerosas disciplinas.

Existen bases en este modelo cuya interdisciplinariedad es necesaria, lo cual, al bajar a las actividades académicas de docencia, investigación y difusión de la cultura, le da características específicas. Por ejemplo, la investigación estaría ligada a lo característico de las tres carreras de la división: la actividad proyectual y, en ese sentido, la investigación en diseño de la comunicación gráfica, se da mucho con intervención social, investigación acción, etc.

De ahí surge también la naturaleza de las dos dictaminadoras, y de la estructura departamental se explica porqué en cada dictaminadora el perfil de sus miembros no puede ser uniforme.

Por otra parte, se indicó, en el TIPPA están poco afinadas las actividades relativas a la comunicación gráfica, por ejemplo, el video. Hacer un video en esta carrera, muchas veces se lee como tomar una cámara, grabar y editar; sin embargo, por el tipo de estructura de la carrera, en la acción del video se incluyen proyectos más globales en donde entra el esquema antes mencionado de docencia-servicio y siempre en la búsqueda de una relación con la sociedad; en donde la acción de la comunicación gráfica interactúa con proyectos de desarrollo social con otras disciplinas, así como parte del mismo proceso de investigación.

Entonces, se expuso, la investigación cubre características muy específicas por la naturaleza de la actividad proyectual; incluso, puede considerarse como una producción del conocimiento con un enfoque social en donde también la relación del trabajo profesional retroalimenta la docencia, como se podrá advertir de algunos currícula.

Las carreras de diseño están en evolución constante, en las cuales se debe dar un vinculo con el cambio de los campos profesionales.

Desde la época en la cual se configuró la cuarta área del conocimiento, se opinó, hubo avances importantes en el establecimiento de algunos objetivos centrales de la producción en dicha área; sin embargo, los criterios o estándares para definir la calidad de cada uno de los productos del trabajo no se han recogido de forma sistemática, ni normado en el conjunto de las disciplinas de la Universidad.

Las intervenciones de los colegiados, pertenecientes a esta área del conocimiento, se indicó, deben aparecer en extenso en el acta de la sesión, porque contienen fundamentos los cuales no aparecen en el TIPPA y podrían ayudar en caso de formar una comisión para afinar estas cuestiones.

Por lo pronto, es necesario hacer un esfuerzo de retrospectiva y puntualizar cómo debe ser el personal que labore en esta área.

La Universidad, se expuso, ha procurado reconocer los trabajos de esta área. Por ejemplo, en sus posgrados en lugar de tesis se habla de una comunicación idónea de resultados, porque puede ser cualquiera de los productos mencionados anteriormente; sin embargo, era necesaria la definición de los productos del trabajo por especialistas del área para impactarlos en el Tabulador.

En relación con el tema, se plantearon los siguientes cuestionamientos:

Qué se entiende en el área de diseño por "reconocido prestigio".

Dentro del proceso en estas áreas de desarrollo, quizá no de conocimiento como en otras áreas, la idea fundamental es

generar una serie de satisfactores como prototipos, diseño de elementos orientados al público, obra proyectada, etc.

En el caso específico de prototipos, cuál es el destino final de los mismos, van al usuario, se patentan, o qué sucede; qué descripción debe aparecer en los currícula sobre los diseños de elementos; qué debe esperarse en el caso de proyectos con una finalidad de beneficio social; qué se entiende por proyectos, esta definición existe en todas las disciplinas del conocimiento; y, cómo deben aparecer en los currícula los proyectos de secrecía.

Respecto de los prototipos, se contestó, el destino final es variado de acuerdo a cada disciplina. En primer lugar, se definió el prototipo como la formalización del proyecto con los materiales y proceso de producción definitivos.

En muchas ocasiones, por ejemplo, en diseño industrial, el prototipo sirve de base para arrancar una producción en serie y otras como un primer elemento para sacar conclusiones, y evaluarlo con el fin de evitar los mismos errores en la producción en serie.

También puede ser sólo un modelo, sobre todo cuando son de beneficio social. Se hace el proyecto, se produce y se le da el destino específico.

Otro dato importante es la necesidad de un promotor para la realización de los proyectos, quien decide si se reproduce o se deja a nivel de proyecto o maqueta. Lo anterior no es culpa del diseñador y se dificulta la evaluación del mismo y es aquí precisamente en donde se debe avanzar y puntualizar los criterios para evaluar esa producción.

Por otra parte, son factibles de patentar varios proyectos; sin embargo, cuando el proyecto es para una industria específica, muchas veces deciden no patentarla y guardarlo en secrecía. En estos casos, se le permite al diseñador sacar una fotografía del proyecto y hasta publicarla pero no permiten describir la innovación tecnológica del mismo.

Sobre los proyectos de beneficio social, la fundamentación de la División en Azcapotzalco es crear profesionistas enfocados a solucionar problemas de aspecto social. En tal virtud, se hacen visitas de campo en las materias en donde se proyecta; en diseño gráfico, puede hacerse la impresión de algún libro y, en el caso de arquitectura, se han construido casas.

En el caso de diseño, se opinó, el reconocido prestigio se refiere a la calidad de la producción, es decir, esta sea reconocida y divulgada. El problema para definir esa calidad es porque no sólo influyen elementos cuantitativos, también maneja una dimensión científica y una estética, lo cual no es fácil evaluar; podría hacerse siempre y cuando se traduzca a un lenguaje especial.

Ese mismo problema existe en divulgación porque el lenguaje es de carácter icónico, expresa o refleja la naturaleza y descripciones formales de los diseños a través de imágenes; sin embargo, para efectos de examen crítico, este lenguaje es insuficiente y en ese sentido debe considerarse otra dimensión, la cual es subsidiaria del lenguaje pero los diseñadores no acostumbran manejarla.

En la solución del problema antes planteado, deberá trabajar la Universidad en el tabulador, porque hay desventaja del diseño frente a los criterios de las ciencias básicas, las ciencias biológicas o las ciencias de la salud.

El esfuerzo en un proceso de producción de los diseños es tan probado como en otro campo del conocimiento. Es urgente un ordenamiento en este proceso pues no necesariamente la metodología científica es la productora del mejor diseño. En tal virtud, deben entenderse y respetarse esos procederes en donde interviene la dimensión estética y predomina el gusto. La investigación en diseño no es en papel y lápiz o consultando bibliografía, una parte de esa metodología se hace en base a una investigación científica pero hay otra igualmente importante que es la investigación formal realizada.

A petición del Mtro. Heyerdhal se concedió la palabra a la Arq. Rosa Elena Alvarez.

ARQ. ALVAREZ. Hizo algunas consideraciones respecto de las carreras de diseño. El proyecto, dijo, involucra no sólo la forma sino una estructura y una función, no importa cuál sea la carrera de esa área. Dentro del mismo se involucran muchas disciplinas, desde las ciencias sociales porque se manejan aspectos de sociología, de humanidades, de las ciencias básicas, la cual se toma no como una ciencia profunda, sino como una herramienta y, por último, aspectos artísticos.

La investigación dentro del área tiene diferentes formas y lo manejado por ésta va a generar un desarrollo y una aplicación muy específica. Aparentemente, el desarrollar un modelo no lleva un estudio específico pero sí se considera para la realización del mismo y pasa por diferentes etapas, por mucho tiempo y análisis profundos.

Cuando se alude a lo representativo de si algo es prestigiado o no, es importante considerar que muchas personas con reconocido prestigio no tienen una escolaridad propia, por ejemplo, los arquitectos más reconocidos y prestigiados no son arquitectos. Esto se señala porque la escolaridad no es significativa en el diseño y el prestigio puede estar enfocado en ese aspecto.

Lo anterior ocurre porque son carreras nuevas y se encuentran limitantes para hacer estudios de especialización, sobre todo en las disciplinas de diseño gráfico y diseño industrial.

La Universidad empieza a fortalecer este aspecto porque en la Unidad Azcapotzalco existe la Maestría en Planeación Metropolitana, vinculada con la División de Ciencias Sociales, la Maestría de Desarrollo de Productos, la cual está en revisión para replantearla; y, por último, la Especialización en Diseño Ambiental.

Por otra parte, cuando se habla de proyecto y forma, intervienen aspectos como estructura, en cuyo caso, deben conocerse las carreras de ingeniería para aprovechar sus aportaciones. Hay quienes las manejan no por la escolaridad, sino como una tendencia para desarrollarse en ese sentido.

En esa virtud, si el proyecto se relaciona con obra urbana o con la educación, debe pensarse en arquitectura, la cual tiene muchas gamas y apoyos. Pueden desarrollarse prefabricados, analizar la existencia de materiales nuevos o perfeccionar los ya existentes, a través de investigaciones, y considerar todos los aspectos innovadores de la tecnología y aplicarlos.

En los aspectos tecnológicos, puede mencionarse, por ejemplo, la construcción subterránea para desarrollarla en los desiertos. Lo cual se ha dado a través de un análisis y la aplicación de situaciones, en su mayoría, desconocidas. Respecto del medio ambiente, se hacen esfuerzos por desarro llar la ecología con aspectos intrínsecos al diseño.

Su formación como arquitecto la orientan a manejar aspectos de esa disciplina; sin embargo, el diseño industrial es reciente y ha dado buenos resultados. Evidencia de lo anterior son los egresados que van a otro país y muestran su éxito al regresar de esos lugares, por la formación recibida a través de una búsqueda constante en investigación y en docencia.

Respecto del diseño industrial, hay investigaciones importantes y, en algún momento, han sido premiadas. Hay proyec tos tan simples como un semáforo pero con una utilidad específica para la comunidad.

Los aspectos del diseño de la comunicación gráfica abarcan otras disciplinas y sus productos son de gran utilidad, como por ejemplo el video, mencionado anteriormente.

Respecto de la secrecía, es una preocupación en diseño industrial pues al trabajar para ciertas firmas no pueden publicar sus productos y, en un momento dado, no se sabe en qué proyectos están involucrados.

Por último, indicó, las editoriales consideran un honor publicar la producción de los profesores de la Universidad, por la aceptación de la misma en el mercado y porque no hay producciones de diseño industrial o el existente es muy caro. Además, al menos cuatro universidades del país retomaron el modelo de esta Institución, lo cual es alentador y obliga a seguir adelante.

En esta área, se precisó, a pesar de realizarse hacia afuera la mayor cantidad de trabajo y de presentarse cuestiones difíciles de expresar como la creación de belleza, se genera una metodología a través del conocimiento y algunos productos si pueden quedar plasmados en reportes, libros, conferencias, etc.

Al ejercer la carrera de arquitectura, se aclaró, las personas lo hacen con mayor o menor prestigio y por tanto, no deberían evaluarse por su grado académico porque algunos no concluyeron la carrera, pero su prestigio y calidad son importantes y en un determinado momento son aspectos los cuales no pueden medirse.

Por otro lado, se propuso continuar la ratificación bajo la idea de un contenido interdisciplinario en diseño y analizar los currícula, los cuales hablaban por sí mismos.

El fin del Colegio Académico, se reiteró, al contemplar aspectos cualitativos como la excelencia académica o reconocido prestigio, ha sido dar un preámbulo de las características buscadas en los dictaminadores; se tiene una base común en donde no se cambiaron los criterios, simplemente se matizaron.

En cuanto al estudio de los currícula del área de Análisis y Métodos del Diseño, se enfatizaron aspectos anteriormente señalados, los cuales fueron satisfechos por la totalidad de los candidatos. En reducidas ocasiones se necesitó aclarar la trayectoria de los profesores y su dedicación a una determinada actividad, porque se tomaron como base los aspectos contextuales del diseño explicitados en la discusión general.

En ese sentido, la mayoría contó con publicaciones e investigaciones importantes, además de estudios de posgrado y distinciones que los convierten en profesionales reconocidos en su campo y muchos de ellos han hecho escuela dentro de su división.

Uno de los currícula, a pesar de haberse presentado de forma escueta mostraba la destacada carrera del profesor, así como cumplir los requisitos del artículo 17 del RIPPPA.

En otro caso, no obstante de contar con pocas pero importantes publicaciones, se advirtió una trayectoria interesante al incursionar en las tres áreas manejadas actualmente en su división; arquitecto de formación, se ha dedicado también al diseño industrial y sobre todo ha participado en el área de diseño de la comunicación gráfica, en la cual ha contribuido como configurador de la carrera.

Para efectos de la ratificación, enseguida se relaciona la votación registrada para cada uno de los candidatos:

Unidad Azcapotzalco

VOTACION

Titulares:	Favor/Contra/Absten		
REYNALDO A. PATRICIO IGLESIAS PINO	16	0	12
ALEJANDRO JOSE MANGINO TAZZER	30	0	1
JORGE SANCHEZ DE ANTUÑANO Y BARRANCO	28	0	2
Suplente:			
ERNESTO HEYERDAHL GUERRERO	28	0	1
Unidad Xochimilco Titulares:			
ELCA TANIA LADDAUDI DONDADERE	1 5	0	13
ELSA TANIA LARRAURI BONDAREFF	15	•	
SERGIO PUENTE AGUILAR	28	0	1
DIANA GUZMAN LOPEZ Suplente:	24	0	5
ADA DEWES BOTUR	2 7	0	2

En el Area de Producción y Contexto del Diseño fue muy variada la discusión en cuanto a los currícula. Se tuvieron profesores configuradores de las licenciaturas de la división respectiva, participantes en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, los cuales han hecho escuela dentro de su campo. Asimismo, se contó con reconocido prestigio, distinciones y publicaciones importantes. Sin embargo, existieron algunos currícula escasos en publicaciones o producción reciente.

En ocasiones fue necesario explicitar los datos de los currícula; en un caso particular no se aclaraba la producción académica, la cual después de discutirla quedó satisfecha.

Otro de ellos, por ejemplo, a pesar de no tener la licenciatura en Diseño Gráfico, ha sido reconocido por el mismo Colegio Académico como "Profesor Extraordinario" debido a su gran experiencia profesional.

Por otra parte, se analizó la situación de una profesora egresada de la Unidad Azcapotzalco, cuya carrera académica se consideró interesante.

Su labor en el diseño de carteles, publicaciones y logotipos, se aclaró, es un apoyo a la Universidad en vista de su
reconocido prestigio en ese campo; pero su ejercicio profesional lo ha vertido a las actividades internas de la división y a trabajar en los eslabones de la licenciatura.
Ella está adscrita al departamento de Medio Ambiente para
el Diseño, el cual se encarga de la parte terminal de la
carrera.

La candidatura del profesor Héctor Schwabe Mayagoitia como suplente, no fue considerada en virtud de haberse recibido un oficio de la Dra. Sylvia Ortega, por medio del cual informa que en la sesión 128 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, se ratificó al mencionado profesor como miembro de la Comisión Dictaminadora Divisional.

Otro caso cuestionado ampliamente fue el de un profesor dedicado a la ergonomía en el área de diseño industrial, quien tiene una maestría en ingeniería biomédica y es pasante de la correspondiente en diseño industrial. En este caso particular, su perfil se consideró idóneo para el área de ingeniería biomédica.

Al respecto, se aclaró, la ergonomía es un factor básico para el diseño industrial. Su investigación la fundamenta, entre otros elementos, en la creación de aparatos para medición basados en diseño y ergonomía.

Desde el punto de vista de los criterios académicos establecidos en el artículo 17 del RIPPPA existía congruencia en el currículum; sin embargo, los argumentos sobre el mismo no fueron satisfactorios para definir su experiencia profesional en el área a dictaminar.

Por otro lado, se leyó un escrito, anexo al acta, firmado por once profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por medio del cual manifiestan su inconformidad por el desempeño del profesor Rogelio Ramírez, en la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, porque los resultados de sus trabajos han sido parciales tanto para sí mismo como para el personal de la carrera de Diseño Industrial. Por las razones expuestas en dicho escrito, consideran no debe ser reelecto.

Sobre su currículum se comentó lo siguiente: en primer lugar, debe contextualizarse qué sería tecnología en esta área y si su desarrollo es congruente con el trabajo del Departamento de Tecnología y Producción. Asimismo, se dijo, en el currículum del profesor no se refleja su promoción de Titular "A" a "C" en un lapso de dos años y más allá del escrito y los comentarios vertidos, el currículum no cumplía con los requisitos del artículo 17 y por tanto, su participación en las comisiones dictaminadoras fue cuestionable.

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y se propuso continuar hasta terminar el punto. La propuesta se aprobó por 27 votos a favor, O en contra y 2 abstenciones.

La votación para los candidatos del área de Producción y Contexto del Diseño fue la siguiente:

Unidad Azcapotzalco	V O T A C I O N		
Titulares:	Favor/	Contra/	Absten.
CARLOS GARCIA-MALO FLORES	16	1	12
PEDRO IRIGOYEN REYES	21	0	9
FRANCISCO JOSE FUENTES DE LA VEGA	20	0	9

## Suplentes:

VICTOR A. FUENTES FREIXANET	29	0	1
LAURA ELISA LEON VALLE	18	0	11
Unidad Xochimilco			
Titulares:		·	
ENRIQUE BONILLA RODRIGUEZ	11	1	17
JUAN ASCENCION ALVAREZ GUTIERREZ	7	0	18
EDUARDO FRANZONI VALLEJO	2	0	26
Suplentes:			
ROGELIO RAMIREZ DIAZ	0	11	16
JORGE CASTILLO MORQUECHO	24	0	5

# ACUERDO 123.3

Ratificación de los miembros electos para integrar las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 1991-1993, en las siguientes Areas:

# I. CIENCIAS BASICAS

## Titulares

- 1. HUGO EDUARDO DE J. SOLIS CORREA
- 2. HUMBERTO CERVANTES CUEVAS
- 3. LORENZO RAZO MORALES
- 4. ANGEL MANZUR GUZMAN
- 5. PATRICIA SAAVEDRA BARRERA

## Suplente

# a. FERNANDO ANGULO BROWN

# II. INGENIERIA

Titulares

- 1. JOSE URIEL ARECHIGA VIRAMONTES
- 2. ADRIANO DE LUCA PENNACCHIA
- 3. JUAN RUBEN VARELA HAM

Suplentes

a. HENRYK MARCIN NIEDZIELSKY PODGORSKA

## III. CIENCIAS BIOLOGICAS

Titulares

- 1. IRMA ELYDEE LIRA GALERA
- 2. MARINA ALTAGRACIA MARTINEZ

Suplentes

- a. RAMON RIBA Y NAVA ESPARZA
- b. FRANCISCO CONTRERAS ESPINOSA

# IV. CIENCIAS DE LA SALUD

Titulares

- 1. RUBEN ROMAN RAMOS
- 2. TERESA LEONOR SANCHEZ PEREZ
- 3. VICTOR LOPEZ CAMARA

Suplentes

a. ALFONSO SEBASTIAN GONZALEZ CERVERA

## V. CIENCIAS SOCIALES

#### Titulares

- 1. PAZ TRIGUEROS LEGARRETA
- 2. GUSTAVO ERNESTO EMMERICH ISAAC
- 3. JUAN FCO. REYES DEL CAMPILLO LONA
- 4. GRACIELA IRMA BENSUNSAN AREOUS

### Suplentes

- a. RICARDO M. FALOMIR PARKER
- b. ANA TERESA GUTIERREZ DEL CID
- c. MARIO RAMIREZ RANCAÑO

# VI. CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

#### Titulares

- 1. ERNESTO HENRY TURNER BARRAGAN
- 2. JOSE GREGORIO VIDAL BONIFAZ

### Suplentes

a. RAUL CONDE HERNANDEZ

### VII. HUMANIDADES

### Titulares

- 1. LETICIA ALGABA MARTINEZ
- 2. ROSAURA HERNANDEZ MONROY
- 3. LAURA CAZARES HERNANDEZ
- 4. RAFAEL CASTRO Y LLURIA

### Suplentes

#### a. PATRICK STAELENS GUILLOT

# VIII. ANALISIS Y METODOS DEL DISEÑO

#### Titulares

- 1. REYNALDO A. PATRICIO IGLESIAS PINO
- 2. ALEJANDRO JOSE MANGINO TAZZER
- 3. JORGE SANCHEZ DE ANTUÑANO Y BARRANCO
- 4. ELSA TANIA LARRAURI BONDAREFF
- 5. SERGIO PUENTE AGUILAR
- 6. DIANA GUZMAN LOPEZ

### Suplentes

- a. ERNESTO HEYERDAHL GUERRERO
- b. ADA DEWES BOTUR

# IX. PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO

### Titulares

- 1. CARLOS GARCIA-MALO FLORES
- 2. PEDRO IRIGOYEN REYES
- 3. FRANCISCO JOSE FUENTES DE LA VEGA

### Suplentes

- a. VICTOR A. FUENTES FREIXANET
- b. LAURA ELISA LEON VALLE
- c. JORGE CASTILLO MORQUECHO

Una vez concluido el Orden del Día, el Lic. Fernández solicitó la palabra para el Ing. Antonio Martín-Lunas, a quien le fue concedida.

ING. MARTIN-LUNAS. Se dirigió a los miembros del Colegio Académico, para manifestar su opinión respecto del proceso de ratificación de los candidatos electos de las comisiones Dictaminadoras, en los siguientes términos:

El Colegio Académico, dijo, simboliza la suprema autoridad académica de la Institución; no obstante, puede incurrir en desaciertos, los cuales a su vez tiene la capacidad de corregir y, en ese sentido, reconsiderar el proceso implica una actitud abierta y flexible que no teme modificar errores.

Por lo anterior, aludió a dos casos en los cuales se pidió reconsideración, uno sobre la reintegración del descuento aplicado en la primera huelga y otro referente a la creación de la Licenciatura en Derecho en la Unidad Xochimilco.

La piedra angular del proceso, a su entender, es esclarecer qué clase de Universidad se busca gestar. Los profesores en desacuerdo con los resultados, no defienden la mediocridad académica, o no valoran la investigación; al contrario, todos buscan la excelencia académica y una alta calidad en los servicios prestados por la Institución.

La investigación y la docencia, precisó, no están en pugna porque nunca podrá transmitirse el conocimiento si antes no se genera, pero ninguna de estas actividades del quehacer universitario puede prevalecer por si sola. Los conflictos se establecen cuando se valora una con menosprecio de la otra y en ese error se ha incurrido recientemente.

Mas aún, existe desacuerdo respecto a la finalidad, las características, el tipo de difusión y el ámbito que debe lle var como requisito toda investigación y sobre todo, en la temporalidad, la cual se presentó como variable adicional.

Por último, expresó, para evitar eventuales problemas, el Colegio Académico debe considerar en su agenda, futuras modificaciones a la normatividad de la Universidad, en función de las diferentes áreas de conocimiento.

A petición del Mtro. Ruiz, se le concedió la palabra al Dr. Ignacio Canals Navarrete.

DR. CANALS. Leyó un escrito en el cual se refirió a su intervención del día 22 de enero en el Colegio Académico, sobre la cual se hicieron diversos comentarios.

En vista de esas observaciones, indicó, y de no haber presenciado la primera discusión de este órgano colegiado, decidió escuchar las grabaciones de la misma en las oficinas de la Rectoría General, donde le quedó claro, Colegio Académico era el lugar idóneo para ratificar a los candidatos con base en los criterios del artículo 17 del RIPPPA, los cuales, sin embargo, fueron aplicados en forma muy exigente, en especial el de producción académica, circunscrito a publicaciones recientes en revistas de reconocido prestigio.

Aludió a algunas de las expresiones retomadas de las grabaciones referentes a los criterios.

Asimismo, dijo, no encontró intervención alguna en el sentido de interpretar a la letra la ley escrita, sin añadir nada. Por tal razón, solicitó la opinión de dos juristas, ambas anexas a su documento; una del Dr. Jorge Adame, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y conocedor de la Ley Orgánica de la UAM, debido a su trabajo como docente en la Unidad Azcapotzalco. La otra de un experto en Derecho Romano, quien pidió aparecer de manera anónima.

A la luz de esas consideraciones, solicitó al Colegio contemplar la posible reconsideración de algunos casos no ratificados y reconocer la mediatización del concepto de producción en dicho proceso, al buscar un perfil de investigador y no de buen docente o experto en desarrollo de productos o de servicios; además, advirtió, las patentes se negaron como investigación.

Finalmente, hizo entrega de su documento al Colegio Académico para ser consultado, en su caso, al momento de juzgar.

Por otro lado, se dijo, el Colegio Académico con base en la reflexión de la reunión pasada, quedó comprometido a establecer una comisión para analizar su interpretación de los criterios, si el derecho fue transgredido y no errar el proceso en las próximas elecciones. Para tal efecto, la comisión contará con el acta de la sesión, así como con las grabaciones correspondientes.

En otro orden de ideas, se aludió a un hecho ocurrido en un receso de la reunión pasada donde se presentó un altercado entre el profesor Juan Castaingts y el representante de los alumnos ante el Colegio Marco Aurelio Sánchez. En ese sentido, se dijo, sesiones polémicas como éstas inevitablemente afectan ciertos intereses; sin embargo, es necesario guardar cordura y respetar la pluralidad de ideas. Asimismo, se pidió hacer constar en actas esta observación para tomar las medidas necesarias cuando el caso lo requiera.

Al respecto, se aclaró, el Colegio Académico no es la instancia adecuada para enjuiciar estos hechos, porque para ello existen levantamientos de actas administrativas tanto al interior como al exterior de la Universidad; no obstante, se tomó nota de dicha observación.

En cuanto al resultado de las ratificaciones, se presentaron los siguientes cuestionamientos: cómo se va a informar a los ratificados su nombramiento; en qué momento deben renunciar a sus cargos administrativos; qué pasará con quienes renunciaron anticipadamente a esos cargos debido a la confusión en los requisitos y no fueron ratificados. El problema, se comentó, fue falta de comprensión de la legislación por algunos miembros del Comité Electoral, porque en la Unidad Xochimilco no se exigió la renuncia de quienes ocupan cargos de Jefes de Area o Coordinadores de Estudio para participar en el proceso de elección en virtud de haberse consultado al Abogado General, con el objeto de aclarar el artículo 18 del RIPPPA y, de acuerdo con su respuesta, este requisito procede una vez sean ratificados por el Colegio. Sin embargo, en las unidades Iztapalapa y Azcapotzalco, sí exigieron la renuncia para tener derecho a participar en el mencionado proceso.

En primer lugar, se aclaró, al concluir la sesión, las personas ratificadas, serán informadas de manera oficial y al mismo tiempo se les citará para la instalación de las dictaminadoras. En principio, una persona no podrá incorporarse hasta no ser notificada.

En cuanto a las renuncias, una persona incumpliría los requisitos si no presentara su renuncia antes de la instalación y, por tanto, no podría ser dictaminador. Referente a las renuncias anticipadas, el Colegio Académico no puede hacer nada; en todo caso, se iniciaría otro proceso para, en su caso, volverlos a nombrar.

Por otro lado, se advirtió, existen áreas donde no se cumple el mínimo de quórum para funcionar. En caso de no reunirse éste en alguna comisión, se aclaró, la idea sería continuar con los dictaminadores en función.

La preocupación, se expuso, no es sólo porque no se cumpla el quórum en una comisión, sino porque en dos áreas no hay representantes de todas las unidades, con lo cual surgirían algunas anomalías en el funcionamiento de las dictaminadoras.

Asimismo, se preguntó, qué sucede en los casos donde se cumple el quórum con un miembro designado, el cual no fue ratificado como electo. De acuerdo con la legislación, se explicó, los miembros designados los cuales fueron ratificados con anterioridad, durarán en su cargo seis meses más. En el caso que alguno renunciara a la dictaminadora se llama al correpondiente suplente y si no se contara con ello, quedaría la vacante y debe hacerse un proceso de designación.

Después de terminado el proceso, se precisó, y con base en las no ratificaciones, existe una situación crítica en algunas comisiones, sobre todo en aquellas conformadas por dos divisiones, porque casi en todas con excepción de ingeniería de Azcapotzalco y económico-administrativas de Xochimilco, se ratificó por lo menos uno de los miembros propuestos.

Con base en lo anterior, se preguntó, cómo debe interpretarse el artículo 19 del RIPPPA, de acuerdo con el artículo 33 del mismo reglamento donde se establece la realización de una nueva elección, la cual sería lo antes posible. En ese sentido, sería conveniente pensar que la comisión encargada de analizar el proceso, se llevará algunos meses para presentar su dictamen y mientras tanto, no se podrá 11 amar a elecciones nuevamente.

Anteriormente quedaban las vacantes pero había quórum y no se contravenía el artículo 19; no obstante, ahora con la modificación a éste el quórum no parece ser relevante para continuar una comisión sino el hecho de no ser ratificados los nuevos.

En esa virtud, se pidió aclarar la interpretación del artículo 19, porque si es válido aplazar la constitución de una dictaminadora, podría hacerse extensiva para todas las áreas. En cuyo caso, se propuso, las dictaminadoras podrían seguir funcionando con la conformación actual y, una vez se cubran los faltantes, se llamaría a sesionar a los nuevos miembros.

A petición del Presidente del Colegio Académico, se concedió la palabra al Lic. Agustín Pérez Carrillo, Abogado General.

LIC. PEREZ CARRILLO. El problema, dijo, es de interpretación. El artículo 27 del RIPPPA determina las condiciones para ser cantidato, primero, reunir los requisitos previstos en el artículo 17 y, segundo, no estar comprendido en algunos de los casos del artículo 18.

La disposición anterior es imprecisa pues no se refiere a "algún caso" o "cualquiera de los casos"; la pregunta a responder sería, cuáles de las situaciones previstas en el artículo 18 no pueden ser consideradas. El Comité Electoral tiene la facultad de interpretar lo correspondiente, en base a directivas de interpretación y decidir quiénes no pueden ser candidatos.

Los casos más débiles son los jefes de área, los coordinadores de estudios y los miembros de otras comisiones dictaminadoras, incluso las divisionales y el marco está abierto a varias posibilidades de interpretación; sin embargo, el Comité Electoral debe ser consistente en su interpretación; en ese sentido, sugirió se dé oportunidad a estos casos porque al no estar garantizada su ratificación en ocasiones no quieren participar si la condición es renunciar al cargo.

El problema respecto del artículo 19, el cual establece la obligación de las dictaminadoras de continuar en funciones, en tanto sean ratificados los nuevos. Se modificó respecto del "quórum" porque continuarán los miembros designados. Sin embargo, la idea de quórum está presente por las reglas de funcionamiento previstas en el artículo 37, en especial la fracción V, en el sentido de sesionar con la presencia de, al menos, cinco de sus miembros.

Por otro lado, se ha tomado como punto de partida para el funcionamiento de las dictaminadoras, la instalación de los miembros ratificados, pero podrían hacerlo una vez se notifique oficialmente dicha ratificación, siempre y cuando se alcance el quórum; si alguna dictaminadora no lo alcanza, seguirá en funciones con la integración vigente.

El Colegio debe ser consistente y es necesario aclarar ciertas dudas surgidas con las últimas intervenciones: cuál es la validez de las decisiones, equivocadas o no, tomadas por el Comité Electoral, las puede ratificar este órgano sólo porque, de acuerdo a la interpretación del Abogado General, esa instancia tiene facultades de hacerlo. Por otra parte, el Colegio puede revisar el caso concreto de un profesor, quien está en funciones en una dictaminadora como designado y se presentó a elecciones pero no fue ratificado, continúa o no en el cargo.

Sería conveniente revisar caso por caso y tomar decisiones precisas en cada uno de ellos, porque no se debe generalizar. Se sugirió hacerlo en otra sesión, y dar oportunidad de mantener su puesto, a las personas que renunciaron para participar en el proceso y no fueron ratificadas.

De acuerdo con la opinión del Abogado General, se indicó, el Comité Electoral tiene facultades de decidir y así lo hizo; el problema se presentó porque cada unidad actuó de forma diferente, por ejemplo, en Xochimilco les permitieron participar y, una vez ratificados, tienen fecha límite para presentar su renuncia. Por otra parte, el Colegio no puede actuar en casos particulares, quienes renunciaron antes de ser ratificados no tienen la posibilidad de retractarse.

Respecto de la posibilidad de continuar en funciones las comisiones anteriores, sólo procede si no se constituye quórum con los electos y designados ratificados. No se puede esperar hasta la conclusión del trabajo de la comisión encargada de analizar la problemática, la cual debe trabajar rápidamente.

En relación a si continúa o no el miembro designado cuya elección no fue ratificada, se opinó, no hay un mecanismo para retirarle la designación a una persona ratificada en otra sesión.

Es urgente se emita la nueva convocatoria; sin embargo, se opinó, sí podría esperar a la conclusión del trabajo de la comisión. Respecto de ese trabajo, deberá retomarse todo lo expuesto en estas discusiones pero no sería suficiente.

Lo anterior porque hay muchas inquietudes sin aclarar y en esa virtud, se sugirió no sólo recurrir al acta o a las grabaciones, sino consultar o abrir un proceso de discusión en las unidades para escuchar a la comunidad y, en base a la respuesta, establecer los criterios o requisitos, así como las modificaciones necesarias a la legislación.

La propuesta original de formar una comisión contempla remitir estas preocupaciones y sus puntos fundamentales a dos de las comisiones del Colegio; la encargada de la evaluación y la de definir la carrera académica, y en función de su análisis, retomen lo correspondiente en sus dictámenes. Por otra parte, se aclaró las comisiones tienen sus propios mecanismos para consultar y conocer la opinión de la comunidad, si así lo juzgan conveniente.

Se manifestó preocupación sobre la sugerencia de abrir un proceso de discusión en las unidades porque se llevaría mucho tiempo y el objetivo es conocer el dictamen de la comisión lo más pronto posible; por un lado sería conveniente porque hay mucha sensibilidad de la comunidad, pero también es urgente iniciar el proceso de elección. Una forma de balancear esta situación sería dejar actuar al Comité Electoral de forma independiente a la comisión del Colegio; iniciar el proceso de elección con todo el contexto dado en las discusiones.

No es necesario consultar a la comunidad, se opinó, porque ésta ya se manifestó durante la sesión, además, los miem-

bros del Colegio tienen claras las observaciones hechas al proceso. El Comité Electoral debe actuar rápidamente para solucionar los problemas de quórum y de representatividad.

Por otra parte, es conveniente aclarar la situación de los coordinadores y jefes de área en relación el artículo 27 del RIPPPA, cuya interpretación no debe ser tan abierta.

De acuerdo con lo establecido en ese ordenamiento, el problema es que no se puede estar comprendido en "algunos" porque los cambios del artículo 18 son excluyentes entre sí. Es decir, o se es miembro del sindicato, u órgano personal, o instancia de apoyo, etc. En ese sentido, como no se puede estar en más de un caso, necesariamente debe pensarse que, para ser candidato se requiera no encontrarse comprendido en "alguno" de esos casos.

La Mtra. Terán, como Presidente del Comité Electoral, pidió autorización del Colegio para publicar lo antes posible, la convocatoria y llamar a elecciones, con los siguientes fundamentos:

El Comité está capacitado para convocar a elección, de acuerdo con el artículo 33 del RIPPPA, el cual establece en la parte conducente: "Si no se ratificara la elección o designación de algún candidato, deberá hacerse una nueva elección o designación, según el caso."

Por otra parte, dijo, este Colegio está frente a ciertas modificaciones legislativas, las cuales se aplicaron por primera vez; sin embargo, el problema fue la falta de información y sensibilización tanto del Comité Electoral como de la comunidad, al inscribirse en base a las prácticas anteriores.

Durante el proceso, el Comité empezó a generar la información y de forma verbal les indicó cómo debía ser la nueva presentación de los currícula o la obligación de presentar

una carta de aceptación, entre otros datos. Además, tiene conocimiento de todos los argumentos vertidos en estas discusiones; a partir de lo cual, el Comité ya puede vigi lar y orientar a quienes participen.

Llamar a elecciones, dijo, no invalida la formación de la comisión para revisar el problema pues son dos cosas y no deben juntarse, porque equivaldría a admitir una equivocación o contradicción en el Colegio porque, por una parte sanciona como legal el proceso de ratificación y, por la otra, llamará a elecciones cuando sea modificada la legislación.

La idea anterior fue discutida ampliamente con argumentos a favor y en contra, entre los cuales se anotan los siguientes:

La cuestión que le conviene a la Universidad no es definir si se equivocó el Colegio sino establecer el quórum en las comisiones dictaminadoras para poder funcionar. Por otra parte, la comisión se formará y empezará a trabajar de inmediato y, según los argumentos, si va a ser necesario un cambio legislativo para aclarar los artículos 17, 27 y otros del RIPPPA, lo cual tomará su tiempo, sobre todo si sigue el procedimiento de preparar un anteproyecto, consultar a la comunidad, etc.

Es conveniente dar el voto de confianza al Comité Electoral para convocar a elecciones y retome lo sucedido para orientar el proceso de elección de forma diferente.

En la reunión anterior se votó continuar con la ratificación bajo el supuesto de que el Colegio definiría las condiciones antes de hacer una nueva elección. Por lo anterior, el Comité no puede aceptar la responsabilidad de convocar sin haberse aclarado la situación.

Las dos posiciones tienen problemas. Por un lado, el acuerdo fue en el sentido de sensibilizar a la comisión con todas las argumentaciones de la comunidad y al iniciar el proceso de elección, dicho acuerdo se modificaría y, por el otro, no está claro el mandato de la multicitada comisión, la cual estará limitada de tiempo para hacer un análisis exhaustivo de la reglamentación.

Aparte de los argumentos legales, deben considerarse los de indole práctico como el tiempo, porque si se forma la comisión y se espera su dictamen para las elecciones, podrían originarse problemas políticos.

Aun cuando no se podría votar esta decisión, se advirtió que el Secretario General tiene facultad para citar al Comité Electoral e iniciar el proceso de elección.

A petición del Dr. De la Garza, se concedió la palabra a la Profra. Violeta Mújica.

PROFRA. MUJICA. Agradeció la oportunidad de participar en estas discusiones y, dijo, no lo solicitó anteriormente porque el espíritu del acuerdo tomado en la reunión pasada era formar una comisión para analizar la problemática y retomar lo argumentado durante muchas horas de discusión.

Pidió disculpas por su participación pero, a riesgo de parecer necia, hace una reflexión sobre los rechazados de ingeniería, en particular por las anteriores intervenciones en el sentido de emitir la convocatoria de elecciones antes de crear la comisión del Colegio.

Manifestó su desacuerdo respecto de aceptar que el Colegio se equivocó si no convoca a elecciones de inmediato, porque sí se cometieron muchos errores, lo cual se puede apreciar en las grabaciones de la sesión.

Para los profesores de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, indicó, es importante se forme la comisión antes de llamar a elecciones porque se cometieron muchas injusticias al no ratificarlos.

Es necesario señalar que en el Departamento de Sistemas hay tres doctores, uno acaba de regresar de Europa, los otros dos no fueron ratificados; en el Departamento de Electrónica, hay un doctor y tampoco fue ratificado. Siempre estará presente el sentimiento de haberse cometido un error al no ratificarlos.

La intención del señalamiento anterior, dijo, era porque tenía una propuesta para hacerla llegar a la comisión, en el sentido de dar una segunda oportunidad de participar a estas personas, no de forma sistemática como el caso del candidato electo no ratificado, quien se presentó varias veces a elección, pero sí para ser evaluadas nuevamente y corregir en caso de haberse cometido un error o una omisión en sus currícula.

Se meditó sobre esa propuesta, comentó, porque varios colegiados reconocieron haber cometido errores en las evaluaciones y así como en aquella ocasión se reglamentó en el sentido de imposibilitar la participación de un rechazado en el proceso inmediato posterior, se podría acordar una apelación y dar una segunda oportunidad a una persona capaz, quien participó de buena fe pero con un documento incompleto.

Si el Comité Electoral inicia el procedimiento antes de conocer el resultado de la comisión, sería injusto para nuestros profesores porque se sienten devaluados y no habría la oportunidad de presentar la propuesta mencionada.

La intervención anterior, se expuso, revive lo expresado en la reunión pasada y no es sano. Los miembros del Colegio actuaron en el proceso de ratificación tratando de ser homogéneos y consistentes en sus juicios, actuaron con serenidad y así lo expresaron con sus votos, aunque no siempre ganaron.

Además, no hubo inconsistencia en la ratificación efectuada en la primera reunión, como tampoco la hubo en las últimas

ratificaciones. Por lo expuesto, se pidió la oportunidad de corregir pero con la convicción de haber actuado con claridad pues no se trató de dañar ni de agredir a nadie. Se quizo avanzar, asumiendo los puntos de vista defendidos por el Colegio Académico.

Se aludió a la conveniencia de no citar de forma inmediata al Comité Electoral, continuar con la idea de integrar la comisión pero, en el momento que se presente una crisis en la integración de las dictaminadoras, se iniciará el proceso de elecciones.

De momento, se indicó, se cubre el quórum en las dictaminadoras y si la comisión a integrarse trabaja rápido, podrían terminar sus trabajos antes de presentarse una situación de emergencia.

En la actual situación, se opinó, ya hay crisis, por ejemplo, en el Area de Ciencias Económico-Administrativas no tienen representante de Xochimilco y en el Area de Ciencias Básicas no tienen representante de Azcapotzalco, hay rumores de actos de sabotaje de no asistir para no lograr quórum, renuncias de personas ratificadas, etc.

Es necesario convocar a elecciones para garantizar ese quórum, porque ya están las solicitudes de becas y hay una fecha límite para emitir los dictámenes. La comisión que se forme va a analizar otras cuestiones como si son válidos los elementos utilizados para ratificar, etc. No deben mezclarase las dos situaciones.

No hay representantes electos, se dijo, pero si los hay designados, la crisis no es absoluta y se soluciona a partir de la instalación de los ratificados. También sería conveniente hablar con los dictaminadores y pedirles reflexionen; si quieren renunciar, el Colegio no podría oponerse, pero si se perjudica a la comunidad, se les haría notar.

Independientemente de la opinión del Colegio sobre este asunto, el RIPPPA establece competencia al Secretario General para citar al Comité; en ese sentido, se pidió un voto de confianza y dejar la decisión al Comité de reunirse o no, además, éste necesita prever también sus tiempos lo cual implicaría, aproximadamente un mes a partir de cuando emite la convocatoria y se procede a las elecciones.

Se entiende lo delicado de la situación, se externó; sin embargo, el Colegio ha tratado de no caer en situaciones de ilegalidad. En ese sentido el Reglamento establece que en caso de no ratificación o existan vacantes se puede convocar cualquier día, pero no se puede dejar el término tan abierto. Existe esa duda, además, el Comité no debe esperar una situación de emergencia para convocar a elecciones.

Hay elementos de sensibilidad para tomar la decisión de esperar; en este Colegio se manifestó mucha gente y si el Comité convoca de forma inmediata va a haber reacción en la comunidad. Lo mejor es esperar y como se presenten los problemas, decidir. Por el momento las dictaminadoras pueden funcionar y hay tiempo para resolver académicamente las inquietudes.

Para acortar el tiempo, el Presidente podría presentar una iniciativa como Rector General, con la propuesta de un cambio legislativo, considerando todas las discusiones, y la comisión tenga una base para iniciar su trabajo.

Otra propuesta fue ampliar el mandato de la Comisión encargada de definir la carrera académica, incluyendo esta problemática para su solución. Lo anterior porque si se forma una comisión nueva, en un momento dado, podrían tener conclusiones divergentes.

Se acordó discutir esto en otra sesión, para precisar con mucho cuidado el mandato y decidir si se remite a una comisión ya existente o se forma una nueva. Sin más comentarios concluyó la Sesión Número 123 del Colegio Académico a las 23:45 horas del día 4 de febrero de 1992. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR.GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES Presidente DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT Secretario